UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004 Acreditada mediante Resolución N° 15 del 31 de octubre de 2012

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
TESIS DOCTORAL

PEDAGOGÍA PARA LA FORMACIÓN EN CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, MONTERÍA– COLOMBIA.

AUTOR: MARÍA ISABEL VALENCIA MONTERO

DIRECTOR DE TESIS: DRA. MARCELA ARAVENA DOMICH

COLOMBIA, OCTUBRE 2022

REDIUMECIT

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Decreto Ejecutivo 575 del 21 de julio de 2004 Acreditada mediante Resolución N° 15 del 31 de octubre de 2012

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

TESIS DOCTORAL

PEDAGOGÍA PARA LA FORMACIÓN EN CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, MONTERÍA – COLOMBIA.

TRABAJO PRESENTADO COMO OPCIÓN AL GRADO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN INVESTIGACIÓN, EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

AUTOR: MARÍA ISABEL VALENCIA MONTERO

DIRECTOR DE TESIS: DRA. MARCELA ARAVENA DOMICH

COLOMBIA, OCTUBRE 2022

REDUMECIT

Resumen

Esta tesis aborda el análisis, proceso y resultados sobre la construcción de una propuesta pedagógica que ayude a fortalecer la formación en cultura de los Derechos Humanos en áreas de ciencias sociales del grado quinto de básica primaria en instituciones educativas de Montería. El propósito de la investigación fue analizar elementos pedagógicos para la formación en cultura de los Derechos Humanos en áreas de ciencias sociales del grado quinto de básica primaria en instituciones educativas de Montería y plantear el diseño de una propuesta para el fortalecimiento de los Derechos humanos desde la escuela.

Esta investigación se desarrolló desde un paradigma cualitativo, porque se orienta a buscar de manera subjetiva cuáles son las vertientes pedagógicas que emplean los docentes de básica primaria en la formación de ciencias sociales, sobre todo analizar si consideran pertinente los derechos humanos dentro de este proceso formativo, además se utilizó el enfoque interpretativo, el tipo de investigación fenomenología y el diseño de investigación descriptivo, se utilizaron instrumentos como la entrevista, y los grupos focales la cuales fueron analizados a través del software Atlas Ti. Obteniendo como resultado el hecho de que se debe desarrollar desde la escuela un proceso de fortalecimiento de conocimientos y competencias en derechos humanos, motivo por el cual, los docentes deben tener las capacidades

Palabras claves: Cultura de los derechos humanos, Ciencias Sociales, derechos Humanos, Propuesta pedagógica, Docentes, Estudiantes.

REDUNET

Abstract

This document shares the analysis, process and results of the construction of a pedagogical proposal that helps to strengthen the formation of a Human Rights culture in the areas of social sciences in the fifth grade of elementary school in educational institutions in Monteria. The objective of the research was to analyze pedagogical elements for the formation in Human Rights culture in social sciences areas of the fifth grade of elementary school in educational institutions of Monteria and to propose the design of a proposal for the strengthening of Human Rights from the school, this research was developed from a qualitative paradigm, This research was developed from a qualitative paradigm, because it is oriented to search in a subjective way which are the pedagogical aspects used by elementary school teachers in the formation of social sciences, especially to analyze if they consider relevant human rights within this formative process, in addition the interpretative approach was used, the type of research phenomenology and descriptive research design, instruments such as interviews and field diaries were used, which were analyzed through the Atlas Ti software. Allowing to generate a proposal as a pedagogical element that integrates a culture of human rights towards a look in perspectives of the area of social sciences in the fifth grades of the selected institutions, in which through a series of activities it is intended to strengthen the culture of human rights from the school.

Key words: Culture of human rights, Social Sciences, Pedagogical proposal, Teachers, Students.

REDUNOT

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN 12
CAPÍTULO I: CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA 16
1.1 Descripción de la Problemática 17
1.5 Formulación de la pregunta de investigación 24
1.4 Propósitos de la investigación 25
1.4.1 Propósito general 25
1.4.2 Propósitos Específicos 25
1.5 Justificación e Impacto 25
1.5.1 Justificación 25
1.5.2 Impacto esperado 28
CAPITULO II: FUNDAMENTACIÓN TEORICA DE LA INVESTIGACIÓN 31
2.1. Bases Teóricas, investigativas y legales 32
2.1.1.1.Ciencias sociales 32
Cultura 35
2.1.1.2.Derechos humanos 39
2.1.1.3. Derechos civiles y políticos 44
2.1.1.4.Formación en Cultura de los Derechos Humanos 48
2.1.1.5.Estrategias pedagógicas en la formación de la cultura de los derechos humanos 51
2.1.1.6. Práctica pedagógica 57
2.1.2. Bases Investigativas 59
2.1.2.1. Antecedentes Históricos 59
2.1.2.2. Antecedentes Investigativos 63
2.1.4. Bases Legales 72

RED-UNET

2.1.4.1. Constitución politica de Colombia……69

Ley 115 -1994 73

Ley 1620 - 2013……69

2..2 Conceptos definidores y sensibilizadores 74

Cultura..... 74

Pedagogía en derechos humanos 75

Estrategias pedagógicas en la formación en cultura de los derechos humanos 76

2.3 Categorización 78

CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN 86

3.1 Paradigma y Enfoque de Investigación..... 87

3.1.1 Eleccion de la tradición cualitativa 87

3.1.2. Enfoque……88

3.2 Tipo de investigación 93

3.2.1. Fenomenología……93

3.3 Diseño de investigación 95

3.3.1.Descriptivo – de campo 95

3.3.2.Documental 96

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 97

3.4.1 La entrevista..... 98

3.4.2.Grupo focal 100

3.5. Unidad de estudio y sujetos de la investigación 102

3.6. Procedimiento de la investigación 105

3.6.1. Atlas Ti, triangulación 106

3.7 Credibilidad de los instrumentos 107

3.8.1. Criterios de confidencialidad 109

3.8.2. Descripción de la obtención del consentimiento informado..... 110

REDUNECIT

3.8.3. Riesgos y beneficios conocidos y potenciales 110
Investigación sin Riesgo 110
3.8.3.2 Principio de Totalidad/Integridad 111
3.8.3.3 Principio de Beneficencia 111
Capítulo IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS O HALLAZGOS 112
4.1 Técnicas de Análisis de Datos o Hallazgos 113
4.2. Contrastación y Teorización 113
4.2.1 Contrastación 113
4.2.1.1. Condiciones favorables de las IE para la formación en DH. 114
4.2.1.2. Entorno educativo 118
4.2.1.3. Horizonte EDH 121
4.2.1.3. Práctica pedagógica 124
4.2.1.5. Transversalización EDH 128
4.2.1.6. Situación ejercicio docente 130
4.2.2 Teorización 132
4.2.3 Análisis general. 134
CONCLUSIONES 139
RECOMENDACIONES 148
Capítulo VI: PROPUESTA 150
6.1. Denominación de la Propuesta 151
6.2. Descripción de la Propuesta 151
6.3. Fundamentación 152
6.4. Objetivos de la Propuesta 153
6.4.1. Objetivo General 153
6.4.2. Objetivos Específicos 153
6.5. Beneficiarios 153

REPOSITORIO UNE

6.6. Productos 154
6.7. Localización 155
6.8. Método 155
5.9 Cronograma 172
6.10. Recursos 172
Talento Humanos 172
Fotocopias, papeleria, elementos didácticos 172
6.11. Presupuesto 173
REFERENCIAS 174
ANEXOS 181

RED- UNEOT

Lista de figuras

Pág.

Figura 1. Condiciones favorables de las IE para la formación en DH 114
Figura 2. Entornos educativos como factores claves EDH. 118
Figura 3. Horizonte EDH 121
Figura 4. Práctica pedagógica. 124
Figura 5. Transversalización de EDH 128
Figura 6. Situación de ejercicio docente 130
Figura 7. Análisis general de categorías estudiadas en Atlas.ti 134
Figura 8. Esquema de la propuesta 152
Figura 9. Mapa de navegación. 155
Figura 10 Mensaje de Bienvenida 168
Figura 11. Área de diseño 169
Figura 12. Área de programación 169

RED- UNET

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1. Matriz de categorías 78
Tabla 2. Unidades de análisis 102
Tabla 3. Unidades de trabajo 103
Tabla 4. Nombre de Actividad No. 1: Resolución De Conflictos 156
Tabla 5. Nombre de Actividad No. 2: Convivencia Ciudadana 159
Tabla 6 Nombre de Actividad No. 3: Mecanismos De Protección Ciudadana 163
Tabla 7 Nombre de Actividad No. 4: Mecanismos De Protección De Los Derechos Humanos 165
Tabla 8. Diseño y desarrollo de la metodología interactiva a través de la plataforma 170
Tabla 9.Cronograma 172
Tabla 10. Presupuesto 173

RED- UNEDT

Lista de anexos

Pág.

Anexo A. Consentimiento informado 181
Anexo B Guía de entrevista para grupos focales docentes 182
Anexo C. Consentimiento informado 200
Anexo D. Guía de entrevista a directivos de las instituciones 201
Anexo E. Guía de entrevista a directivos de las instituciones. 206
Anexo F. Guía de entrevista para grupos focales 210
Anexo G. Guía de entrevista a directivos de las instituciones 226

RED- UNEC IT

INTRODUCCIÓN

El presente estudio investigativo radicó el proceso pedagógico, desarrollado por los docentes del grado quinto del área de ciencias sociales para la formación en cultura de los Derechos Humanos en las instituciones educativas de Montería. En este sentido, se buscó conocer las acciones pedagógicas, los contenidos, los tópicos y las dificultades que configuran la práctica docente, y que les posibilite elementos metodológicos a los docentes para que formulen propuestas formativas con la posibilidad de educar hacia una cultura de derechos humanos DDHH; para de esta manera, contribuir a generar procesos educativos con base a esta temática que sensibilice en los docentes reflexiones de su quehacer pedagógico, para que los educandos se orienten en espacios para la paz en tiempos de post conflicto, y luego de la violencia coexistida en Colombia durante las últimas 50 décadas. América latina es una de las regiones más peligrosas para defender los derechos humanos especialmente en países Brasil, Colombia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Perú y Venezuela, en los cuales han asesinado personas por defender fueron los derechos humanos (AMNISTÍA, 2020). En otros países de la región como Chile con el regreso de la democracia en el año 1990, se empezó un proceso de reconstrucción de la paz y prevención de la violencia a los derechos humanos, para lo cual en el año 1990 se transformó el currículum escolar, sumiendo los derechos humanos como uno de sus principios (OEI, 2021).

Por esta razón, se fundamenta la investigación a partir de todo el contexto que se ha vivido en el país con respecto a la violación de los derechos humanos y cómo desde la práctica educativa se han venido relacionando los contenidos y estatutos reglamentarios para la educación en estudiantes y principalmente en el ciclo de básica primaria.

REPOSITORIO

Partiendo de lo anterior, la educación en DDHH debe estar enmarcada desde la ética y la política. Asimismo, la pedagogía con respecto a esta temática reflexiona que el aprendizaje está afín con los inconvenientes que soporta la sociedad, por ende, la pedagogía en esta disciplina se encamina a robustecer las habilidades de los estudiantes para que tengan herramientas que les permitan establecer todo lo que sucede en su convivencia que los lleve a brindar soluciones a estos asuntos, que se articulen hacia la ética de los derechos humanos (Magendzo, 2006).

Siendo así, la pedagogía para la enseñanza de los DDHH debe ser consecuente con base en las directrices que la rigen, en otras palabras, contemplar la ética y estamentos políticos, por lo que este tema es un argumento que subraya los propósitos que tienen las instituciones educativas en toda su estructura normativa que promueve a contribuir una cultura basada en derechos humanos, es decir, lograr transformar las prácticas pedagógicas hacia la ruta de una convivencia sana, que ha estado bajo las circunstancias de la violencia y que ha incidido en generar una problemática en el país, por ende, se hace relevante educar de forma significativa para que mejore la formación en los educandos a través de la concientización de reparar las relaciones en la sociedad.

Debe señalarse, que, con respecto a las dificultades en la pedagogía y la enseñanza de los DDHH en los espacios escolares, se han descontextualizado de la teoría hacia la práctica, pues se evidencia falta de articulación de los contenidos para educar apropiadamente de forma didáctica (Álvarez, 2015). Así pues, no se puede dejar afuera de la visión y misión que tienen los establecimientos educativos en formar personas con cultura integral, donde se promueva el respeto, los deberes, y derechos para una convivencia sana. Por tanto, es necesario conocer cómo se están llevando los procesos dentro del aula de las escuelas que reflejen las experiencias del docente y que luego del análisis permita fortalecer la pedagogía en este tema de los derechos humanos.

REDUNET

Con todo lo anterior, este estudio pretendió encontrar información pertinente del quehacer profesional del docente que contribuya a humanizar en la educación, especialmente en los estudiantes que están terminando el primer ciclo escolar de la básica, para que luego, tengan bases que difundan en establecer responsabilidades para la convivencia armoniosa.

Por lo tanto, esta investigación, se estructura en capítulos que permitirán organizar el estudio de forma clara y concisa, el primer capítulo está centrado a exponer la problemática que se está evidenciando para la formación en DDHH, asimismo, se establecen los objetivos y la justificación e impacto del proyecto; el segundo, hacer referencia a la fundamentación teórica de la temática la cual fue sustentada por autores como; (Agudelo, 2016; Arias, 2015; Arrazola, 2016; Ávila, 2017; Bourdieu, 2015; Cadena, 2016; Defensoría del Pueblo, 2021; Fuertes y Planas, 2013), entre otros, que oriente sobre la concepción que se tiene de los derechos humanos, además, de los antecedentes que permitan determinar en qué estado se encuentra la indagación de la temática, también, determinar todas las categorías que serán guía para esta tesis doctoral; el tercer capítulo a todo lo relacionado con la metodología del proceso investigativo, en el que se destaca el paradigma, el diseño, las unidades de trabajo y las consideraciones éticas.

El cuarto capítulo se expone en detalle el análisis respectivo de la información recolectada, por medio de resultados que reflejen el cumplimiento de los propósitos e indiquen vertientes claras del problema.

El quinto capítulo ofrece las conclusiones, que arrojaron los resultados obtenidos de la de la aplicación de la siguiente propuesta, ya que, al observar los puntos evaluados, se pudo observar un creciente interés en los temas de formación en derechos humanos.

De igual forma se generaron recomendaciones, a los docentes de las instituciones educativas para trabajar el fortalecimiento de sus competencias y sensibilización acerca de la

importancia que tiene la EDH para generar ambientes de paz y buena convivencia en las escuelas, puesto que la labor de un docente es fundamental para la implementación en EDH.

En el sexto capítulo se relaciona la propuesta pedagógica basada en las TIC, la cual nos ayudaría a exponer elementos necesarios para fortalecer una práctica pedagógica con formación en cultura de DDHH, La utilización de un objeto virtual de aprendizaje como propuesta pedagógica innovadora tendría gran aceptación por los docentes en las Instituciones Educativas, donde se realizó esta investigación ya que esta herramienta facilita el acercamiento de los docentes y estudiantes a una conciencia cultural de la educación en derechos humanos y las problemáticas sociales que se presentan en sus instituciones, y asimismo fomenta la formación de la cultura en derechos humanos.

RED- UNESCO

CAPÍTULO I: CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

REDIUNEC IT

1.1 Descripción de la Problemática

Los Derechos Humanos ha sido el resultado de diversos intentos en la historia de la humanidad por alcanzar el reconocimiento, el cual se tornan en ser inherentes por el solo hecho de ser persona. En este sentido, se han establecido concepciones, como el caso de la *Human Right Watch*, Mary Shuttleworth y Mikele Kirkland, en el que expresan:

A cada persona se le conceden ciertos derechos fundamentales, simplemente por el hecho de que él o ella es un ser humano. Estos son llamados derechos humanos. Estos no son solo un privilegio, el cual puede ser quitado por el capricho de algún otro. Estos derechos necesitan ser manifestados y sabidos para protegernos a nosotros mismos, nuestras familias y nuestros asociados contra aquellos que quieren dañarnos. También ayudan a relacionarnos con otros para vivir en paz (Shuttleworth et al, 2012, p.34).

Es preciso resaltar que, en el contexto de Colombia, se ha visto como uno de los países donde se evidencia la violación de los derechos humanos, debido a la violencia que por más de un siglo se ha perpetrado en los ciudadanos en todo el territorio (Herrera et al, 2017). Repercutiendo en las familias que han tenido que desplazarse de zonas rurales por el conflicto armado, de esta manera, este derecho ha presentado un flagelo por las condiciones previamente descritas, de ahí la necesidad de enfocar esfuerzos desde los inicios tempranos en la educación, con el fin de reforzar por medio de los docentes esa culturización de promover los derechos humanos en sus estudiantes.

Por tanto, para efectos del desarrollo de esta investigación es muy importante precisar y definir lo que se está entiendo y asumiendo por pedagogía para la formación en cultura de los derechos humanos en la población objeto de estudio, concepto amplio y complejo que no solo exige una precisión de orden conceptual, sino además, una definición de orden ético, político y pedagógico, pues tal y como se ha venido presentado, los derechos también se explican desde

diferentes corrientes (naturales, jurídicas, políticas, entre otras) que, en su conjunto, intentan manifestar y definir un camino y una propuesta que ayuden a aumentar los niveles de respeto y dignidad hacia las personas y al conjunto del género humano.

En este orden de ideas, es necesario destacar la finalidad que tiene la educación en derechos humano (EDH), pues de ahí saldrá la ruta que evidencie qué procesos son necesarios para que haya una formación significativa en los docentes, que orienten por medio de su práctica sobre esta temática de los derechos humanos (DDHH) en las diversas instituciones educativas, principalmente en la básica primaria.

En este sentido, la problemática que envuelve a la investigación se centró en la pedagogía utilizada por los docentes de básica primaria en el área de ciencias sociales para la formación en cultura de los derechos humanos en las instituciones educativas de Montería, Córdoba – Colombia. Así pues, al hablar de DDHH, se hace referencia al conjunto de libertades, facultades, prerrogativas y pretensiones de carácter socio cultural, económico, político, ambiental y tecnológico inherentes a todo ser humano; al igual que los mecanismos y recursos necesarios para garantizarlos (Palacios, 2017).

Se tiene la percepción que la formación en una cultura de Derechos Humanos parecería que fuera más teoría que práctica, el discurso de los Derechos Humanos la mayoría de las personas lo repiten de memoria, pero realmente al momento de la práctica se deja de lado fácilmente. Ahora bien, en educación se ha planteado la directriz que formar en DDHH es establecer en los educandos que conozcan y tengan conocimiento de qué son, pero poco de vivenciarlos, en esta perspectiva, se halla en el crecimiento de la violencia y delincuencia juvenil y el poco valor por la vida; por esto es necesario que el tema sea abordado desde una pedagogía por parte de los docentes de manera interdisciplinar, donde se evidencie la articulación de los mismos con el quehacer diario,

REDIMEC

siendo el respeto por sí mismo y por el otro, el principal objeto de la actividad humana. La educación de los Derechos Humanos debe ser una parte integral en toda la vida escolar y familiar desde los primeros años de vida, por esta razón, las prácticas pedagógicas deben estar fundamentadas y planeadas para que hagan parte del diario vivir, tanto de los educandos como de los docentes, hasta convertirla en una cultura viva dentro de toda la comunidad educativa.

Lo cual significa, los derechos humanos son el pilar fundamental en el reconocimiento de la persona desde el punto de vista individual y en su interacción con la sociedad en la que convive, de igual manera, son la fuente para que las sociedades modernas evolucionen en todos los ámbitos como el cultural, político, económico y social destacándose como base de dicha evolución y progreso a la persona en todas sus dimensiones; por ello, es trascendental educar en sus primeras etapas formativas, de ahí la importancia de esta investigación a la luz de los diferentes enfoques teóricos, prácticos y normativos, dado que Colombia constitucionalmente es un estado social de derecho.

Desde esta perspectiva, la formación en Derechos Humanos se constituye en un proceso pedagógico educativo, que debe favorecer la adquisición de una cultura en este tema, siendo el área de ciencias sociales en la enseñanza formal, el espacio ideal para su instrucción, fomento y difusión; sin embargo, desde todas las áreas, todo docente debe velar por su transmisión y cumplimiento.

Asimismo, de acuerdo con Fuertes (2013), "El modo a través del cual se accede a la cultura es la educación. Por ello, es vital que los individuos sean educados para poder entender y expresar los valores dentro de la comunidad en la que se vive" (p.190)

Cabe destacar, que orientar sobre derechos humanos se ha dejado de lado por incursionar en otras temáticas al ser de mayor conveniencia para la sociedad, ya sea desde el ámbito

tecnológico o diversos procesos de emprendimiento, no obstante, se debe concientizar a las personas de lo relevante que es conocer sobre DDHH, pues de ahí depende como se den las interrelaciones en estas áreas mencionadas y todo el resto de convivencia en la que se encuentra un individuo.

Es preciso indicar, en Colombia la dinámica del conflicto armado y la violencia sociopolítica continúa, aun a pesar de la firma del Proceso de Paz con las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), firmado el 30 de noviembre de 2016 por el gobierno nacional, e impulsada por el presidente de la república y la mesa de negociación de la Habana, el cual se perfilaba como el inicio del restablecimiento de la soberanía y de mejoras en la economía y el tejido social de la nación. El pueblo colombiano esperaba que en la etapa de post conflicto se evidenciara una reducción considerable del accionar criminal. Sin embargo, no ha sido así; ya que los grupos armados ilegales perpetúan su presencia y sus acciones en todo el territorio nacional, en contra de la población civil, aunque se evidencia que han descendido las violaciones debido a la aplicación del acuerdo final de terminación del conflicto armado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP (Defensoría del pueblo, 2019).

De lo anterior, es evidencia que el conflicto armado interno está latente en el territorio colombiano afectando a sus comunidades, aun después del proceso de negociación con las (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Por tanto, es importante estar educando sobre los DDHH en toda la población, haciendo incursión desde las nuevas generaciones para que comprendan la importancia de este derecho fundamental para todas las personas, el cual repercute en tener una convivencia sana. Por ello, un elemento esencial, es reforzar la construcción de este tema, basado en pedagogía centrada en conocer todo lo referente a los DDHH y su fundamentación para toda sociedad. Muñoz y Torres (2016) mencionan que el problema en la formación ciudadana

desde lo educativo inicia por el desconocimiento y la escasa importancia que se le da a la cuestión de los DDHH.

Ahora bien, dentro de la caracterización de la problemática para este estudio se encuentra inmerso el departamento de Córdoba, donde aún dichos grupos armados ejercen su poder manteniendo ejércitos privados, subcontratando delincuentes y conservando las llamadas pandillas que aterrorizan en los barrios, los cuales se ocupan de "utilizar la violencia selectiva y un alto control social como mecanismos de represión e inhibición de procesos organizativos de defensa de los derechos humanos y por fracturar el tejido social comunitario" (Defensoría del Pueblo, 2019, p.18). En este sentido, esto se convierte notoriamente en un problema en la población estudiantil que inicia su proceso formativo, pues incluso impide el goce de sus actividades académicas bajo un entorno seguro de sus derechos fundamentales consagrados a nivel mundial y nacional.

Con relación a las instituciones educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII, del municipio de Montería, las cuales son objeto de estudio en esta investigación, se presentan necesidades de revisar la pedagogía que utilizan los docentes de básica primaria para la formación en la cultura de los derechos humanos en el área de ciencias sociales; siendo este uno de los principales asuntos observados y referidos por los administrativos para fortalecer el mejoramiento en cuanto a las estrategias didácticas y pedagógicas para su desarrollo. Un aspecto para tener en cuenta es que en general, se habla de derechos, pero no de obligaciones; tal situación destaca la importancia de caracterizar esta situación problema desde las instituciones educativas donde se forma el futuro de la sociedad. Cabe destacar la situación de niños y niñas que han vivido la experiencia del desplazamiento forzado, dejando el campo para venirse con su familia a la ciudad donde posiblemente, han sido vulnerados sus derechos, de ahí la relevancia de formar con criterios significativos de este tema para el estudiantado.

REPOSITORIO

Además, es esencial revisar sobre cuáles son los elementos y metodologías que se están implementando para la formación de los estudiantes de quinto primaria en las instituciones educativas, examinando el enfoque que existe sobre DDHH. Por lo tanto, partiendo de estos cuestionamientos, se tiene la opinión de lo relevante que es estudiar esta temática e incierta forma de cómo están educando sobre los derechos humanos.

De esta manera, el problema a investigar tiene su cimiento en la cultura de los Derechos Humanos en el entorno del municipio de Montería, Departamento de Córdoba, por lo que se hace necesario contextualizar la ubicación histórica y espacio-temporal en donde se enmarcan hechos de violencia ocurridos en esta localidad; entre los cuales, se destacan los factores que afectan a la población civil ubicada en este contexto, y que de acuerdo con el Registro Único de Víctimas, "el municipio de Montería cuenta con alrededor de 99.204 afectados por el conflicto armado, por hechos como desplazamiento forzado, homicidio y amenaza, entre otros", (Unidad de Victimas, 2019, p.2)

Por otro lado, en Montería existen 63 Instituciones Educativas oficiales, entre rurales y urbanas, en las cuales laboran 2.829 docentes y 216 directivos docentes oficiales. Además, se cuenta con una población estudiantil de aproximadamente 87.858 niños, dentro de los cuales se encuentra la posible población objeto de estudio (Alcaldía del Municipio de Montería, 2019).

Así pues, los factores de riesgo a que están expuestas las comunidades de este municipio, van desde el "aumento de acciones contra la fuerza pública, el reclutamiento forzado, extorsiones, restricciones a la movilidad y una importante participación en el control de la producción y el tráfico de sustancias alucinógenas", (Defensoría del Pueblo, 2019, p.19), además, el enfrentamiento de grupos ilegales de la post desmovilización, hasta situaciones de crimen de lesa humanidad.

RED-UMECIT

De otra parte, en marzo del año 2005 abrió las puertas para atención a las comunidades urbanas y rurales de Montería la Casa de Justicia y Paz. Ubicada en el barrio Los Araújos. Allí funcionan: Comisaría de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, consultorios Jurídicos de algunas universidades, Fiscalía, Medicina Legal, Personería, Defensoría del Pueblo, Inspección de Policía, Policía Comunitaria, programas de orientación psicológica y conciliación en equidad, además, se ofrece atención a afrodescendientes. La Casa de Justicia y Paz de Montería lleva un registro de los distintos casos por los cuales los ciudadanos se acercan a su sede a solicitar sus servicios.

El anterior registro se configura en un elemento importante para fundamentar el análisis de la problemática social que se vivencia en el municipio; por lo tanto, las estadísticas de solicitudes de la Casa de Justicia, con la mayor cantidad de atenciones que se presentaron durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020, con fechas de corte del 05 de septiembre del 2020, son un importante aporte para entender la problemática que aqueja a muchas comunidades de este municipio.

Por tanto, se hace esencial conocer la pedagogía que están implementando los profesores del área de ciencias sociales en los grados quinto de primaria de las instituciones educativas de Montería previamente mencionadas, con base al contexto de los derechos humanos y el entorno en el que se convive con hechos que afectan a la temática de estudio, además, es importante analizar de qué manera se está estructurando la educación en DDHH o solo se está dejando el cumplimiento como un documento que hace parte del currículo que no procura la promoción de los derechos humanos. Por ende, contextualizar si el proceso de formación de la educación en DDHH se está articulando con lo que se vive en el entorno de la comunidad educativa y aún más en un país como Colombia donde el conflicto de la violencia sacude al país.

REDUMEC

Así pues, desde el punto de vista iberoamericano, el ámbito de los de los derechos humanos se ha centrado en la cooperación entre los Estados. Esto, derivado de las Conferencias iberoamericanas de los últimos cinco años, donde han tenido el propósito de consolidar las directrices que fortalezca las conductas de respeto, libertad y concordia desde los aspectos políticos y sociales. Asimismo, desde el contexto puntual de lo latinoamericano, se observa que la violación en Derechos humanos se alinea a parámetros de corrupción e impunidad, debido a la gran falencia que se vive desde el contexto social de los países, ya sea por el recurso monetario, condiciones de vivienda, o el mismo entorno en el que se desarrolla todo el ámbito de vida (Ortiz y Vázquez, 2021).

1.5 Formulación de la pregunta de investigación

¿Cuáles son los elementos pedagógicos que permiten el desarrollo para la formación en cultura de los Derechos Humanos, utilizados por los docentes del área de ciencias sociales de los grados quinto de básica primaria en sus prácticas de aula, en las instituciones educativas seleccionadas de Montería?

1.3.Premisa

El análisis de las estrategias pedagógicas para mejorar la formación de la cultura en derechos humanos, en el área de ciencias sociales en educación básica primaria de instituciones educativas de Montería – Córdoba.

RED-UNEC

1.4 Propósitos de la investigación

1.4.1 Propósito general

Analizar elementos pedagógicos para la formación en cultura de los Derechos Humanos en áreas de ciencias sociales del grado quinto de básica primaria en instituciones educativas de Montería.

1.4.2 Propósitos Específicos

- Describir las acciones pedagógicas que se desarrollan desde el área de Ciencias sociales, para la formación de una cultura en Derechos Humanos en los estudiantes del grado quinto de básica primaria.
- Examinar los contenidos en Derechos Humanos que configuran la práctica pedagógica del docente en la formación de ciencias sociales de los estudiantes de quinto grado de básica primaria.
- Analizar las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria.
- Proponer elementos pedagógicos que integren una cultura de derechos humanos hacia una mirada en perspectivas del área de ciencias sociales en los grados quintos.

1.5 Justificación e Impacto

1.5.1 Justificación

Es pertinente conocer el proceso educativo de la pedagogía que se utiliza en la formación de una cultura en derechos humanos, especialmente en los grados quinto de básica, debido a que

RED-UNECIT

es donde finaliza el ciclo de primaria, luego de haber cursado y vivenciado cierta parte del período de educación formal, además, de la socialización que esto conlleva. Asimismo, proceso que puede mostrarle a los docentes evidencias de lo que se ha alcanzado en términos de la pedagogía utilizada para educar en derechos humanos, como una manera de fomentar el entendimiento entre personas para una convivencia sana, pacífica y sin discriminación, que garantice la protección de cada individuo, a través de la puesta en práctica de las políticas públicas emanadas por el Estado, relacionadas con esta temática. Todo ello en aras de establecer el planteamiento de elementos metodológicos que puedan fundamentar una propuesta teórica conceptual que sirva de orientación a los profesores como una forma de coadyuvar a la construcción efectiva de la paz en tiempos del postconflicto.

Por esta razón, es importante, útil y necesaria la realización de la presente investigación, con base en la pedagogía para la enseñanza de los DDHH, debido a que Colombia, en el transcurso de los años, ha venido configurándose como escenario de conflicto y violencia; aun existiendo en la Constitución Política, regulaciones en sus normas derivadas en la jurisprudencia de la Corte Constitucional y en los diversos acuerdos y convenios que, son relativos a los derechos humanos, donde el país ha firmado y ratificado en el ámbito continental con la Organización de Estados Americanos, y en el ámbito universal con la Organización de las Naciones Unidas, fundamentos que subyacen en una educación en derechos humanos, pero, que no han sido suficientes para que en el país se viva una cultura de verdadera paz y reconciliación.

Cabe señalar que la institución educativa construye y valida cultura para formar seres humanos conscientes de su papel en una sociedad permeada por los actos propios de un conflicto heredado, de un trato desigual en género, etnia, condición social, económica, política o de pensamiento. De esta forma, se podría pensar que el sistema social en que se vive, aunque

teóricamente defienda los Derechos Humanos, muestre a diario sus grandes contradicciones; por tal motivo en esta investigación se pretende hacer una caracterización sobre Derechos Humanos en la Escuela, donde están involucrados procesos de convivencia en instituciones educativas formadoras de valores y derechos.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, es oportuno, trazar un estudio investigativo que lleve a plantear metodologías acertadas que permitan establecer un análisis pedagógico que ofrezca la posibilidad de proponer elementos para la formación en una cultura de derechos humanos desde el área de ciencias sociales, teniendo como referentes la Constitución Política de Colombia (1991). Además, la Ley General de Educación, Ley 115 (1994), el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos, PLANEDH (2003), los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA, 2016) y el Código de la infancia y adolescencia, Ley 1098 (2006), todos ellos construidos desde una perspectiva de derechos. Ahora bien, para lograr esta formación, los docentes son actores claves desde su conocimiento de los derechos humanos, implicación, construcción y desarrollo de procesos vivenciales que involucren reflexiones pedagógicas constantes con propósitos comunes, asumiendo retos tanto personales como institucionales para alcanzar las transformaciones educativas de la sociedad de la que hacen parte.

Consecuentemente, la investigación es relevante en la medida en que se apoya en elementos para, cobra aún más vigencia cuando se trata de un espacio en el cual están involucrados procesos de convivencia en instituciones formadoras de valores y derechos como son las escuelas. Por lo tanto, se convierte en un documento muy transcendental para conocer su realidad. Asimismo, con este estudio se busca apoyar a las instituciones educativas seleccionadas, con un análisis que les permita convertirse en espacios donde se privilegie el debate sano, el respeto y la tolerancia. De

REDUNET

manera que, se posibilite el hacer uso responsable del estado de derecho que se ha heredado, para que se asumen posturas democráticas, críticas y reflexivas en el rol docente, y, a su vez con los demás.

Por tal motivo, lograr formular elementos pedagógicos para la formación en cultura de los Derechos Humanos en áreas de ciencias sociales, contribuye al reconocimiento del estado de las prácticas de aula de los docentes en cuanto a la enseñanza y vivencia de los derechos humanos, lo cual servirá de insumo para el análisis y posterior diseño de sus propias propuestas pedagógicas desde una pedagogía que oriente la formación en cultura de los Derechos Humanos, fundamentada en el establecimiento de metodologías críticas de la ilustración y práctica educativa que propicie una convivencia pacífica dentro y fuera de las aulas de clase.

Por lo descrito anteriormente, se hace necesario conocer el proceso pedagógico que se está llevando a cabo para la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos, lo cual amerite el proponer elementos pedagógicos que sirva como ruta para tal efecto en la orientación de DDHH.

1.5.2 Impacto esperado

Para el logro de los objetivos de la presente investigación es necesario asumir y conocer conocimientos, actitudes, valores y comportamientos desde la escuela como parte fundamental del tejido social Estado -Escuela- Sociedad. Para que esto sea posible no basta con actuar solo en el plano del conocimiento, brindando información acerca de la temática de los Derechos Humanos, sino que habrá que actuar fundamentalmente sobre el plano afectivo, aceptando y posibilitando al educando expresarse como sujeto que siente, intuye, imagina y valora, además de pensar, y sobre el plano de la conducta, permitiéndole el desarrollo de su autonomía, espíritu crítico y creativo.

Por ello, el aprendizaje desde los valores y criterios en la línea de los Derechos Humanos, debe permitir la participación por medio del diálogo de los diferentes actores, así como de la

capacidad de decisión, en la cual se conceden iguales oportunidades educativas para que todos estén ilustrados y formados para reflexionar y decidir sobre lo que consideren correcto en sí mismos y con los demás; se reitera así la importancia del estudio en consonancia con una visión integral de los derechos humanos con participación de todos los representantes involucrados en el proceso educativo dese sus diferentes niveles.

Además, el estudio impacta en la problemática abordada porque realiza un acercamiento respecto al conocimiento, análisis, contextualización y práctica de los Derechos Humanos que los docentes vivencian en el contexto de su realidad escolar, fortalecidos estos a través de los elementos del currículo, y originados desde el PEI de las instituciones educativas objeto de estudio, configurándose en ejes orientadores y reguladores de las interacciones sociales que se llevan a cabo en las escuelas y amerite la aplicación de estrategias pedagógicas y didácticas que orienten esta formación, teniendo en cuenta elementos integradores del proceso educativo como el Plan de Estudios, Proyectos Trasversales y Manual de Convivencia apoyados por el Comité de Convivencia, posibilitando la contextualización de las problemáticas por ejes trasversales, tomándolos como insumos para la reflexión y posterior acción coherente e intencionada para el abordaje de una educación pertinente para los Derechos Humanos.

Finalmente, con el proceso de caracterización de la pedagogía en formación de cultura de los derechos humanos en ciencias sociales, se quiere indagar acerca de los contenidos, tópicos y problemas que orientan el conocimiento y análisis de los DDHH, de esta forma contribuir a establecer un proceso significativo que le otorgue a dichos contenidos por medio de una práctica educativa que posibilite una excelente formación en los estudiantes, así como también explicitar y analizar las principales expectativas y necesidades de los educandos en formación, en relación con

REDUMECIT

su educación en DDHH. Igualmente, el estudio pretende contextualizar la manera en que la enseñanza de los DDHH en ciencias sociales influye en la convivencia de los sujetos.

Para esto se hace necesario que el impacto de esta propuesta tenga sus simientos en los siguientes parámetros.

Disponibilidad: Las instituciones edualtivas deben garantizar que sus programas educativos, puedan brindar la educación en DDHH, asi cmo los materiales pertinetes para el desarrollo de la catedra en derechos humano.

Accesibilidad: La educación en Derechos humanos debe ser accesible a todos los miembros de la comunidad educativa, sin descriminación alguna, sobre todo a los grupos de mayor vulnerabilidad, de igual forma tiene que estar al alcance físico de la comunidad educativa, es decir la concurrencia al ccentro educativo, o por via de la tecnología (virtualidad), y por ultimo tener en cuenta el acceso económico, pues debe ser una formación gratuita y progresiva en los difernes niveles educativos.

Aceptabilidad: El fondo y la forma de la educación en formacion en derechos humanos, incluyendo los programas de estudio y los métodos de enseñanza, tienen que ser aceptables y aprobados por los docentes y la comunidadceducativa en general, lo que quiere decir relevantes, culturalmente apropiados y de buena calidad.

Adaptabilidad: La formación en educación en DDHH, debe ser flexible para que pueda adaptarse a las necesidades de los docentes y la comunida educativa en general, y de igual manera responder a las necesidades de estudiantes dentro de diversos contextos sociales y culturales.

REDUNET

CAPITULO II

FUNDAMENTACION TEORICA DE LA INVESTIGACIÓN

RED- UNEFCIT

2.1. Bases Teóricas, investigativas y legales

A continuación, se presentan las teorías relacionadas a la investigación, entre las que se tienen: las ciencias sociales, la cultura, los derechos humanos, formación en cultura de los derechos humanos y estrategias pedagógicas en la formación de los derechos humanos, así como sus antecedentes investigativos los cuales son de gran importancia también se presenta el marco legar que sustenta y apoya la investigación.

2.1.1 Bases Teóricas

2.1.1.1. Ciencias sociales

Las ciencias sociales se basan en el análisis del desarrollo humano en el mundo, se identifican por su carácter fenomenológico, puesto, que parte de procesos bien sea del pasado o presente entorno a las acciones de las personas. Estas, se enfocan en indagar, describir, y caracterizar comportamientos o acciones del entorno, no pueden medirse de manera numérica, al contrario, deben ser profundizadas de forma subjetiva. Por ende, este tipo de ciencias, se vinculan a la interacción social, e integran aspectos como; Antropología, Historia, Derecho, Economía, Etnografía, Etnología, Sociología y Politología (Bohórquez, 2015).

Bajo este orden de ideas, se expone que las ciencias sociales proporcionan un compendio de herramientas para la comprensión y enseñanza en la interpretación de los fenómenos sociales, sustentada en la necesidad de discernir en diferentes hechos de gran relevancia para su estudio, a partir de la observación y análisis desde perspectivas personales y grupales.

Para poder exponer el proceso social desde todas sus vertientes, se hace necesario integrar varias ciencias al proceso de conceptualización, una de ellas es la Política; descrita como la ciencia que estudia las relaciones entre el poder y/o administración

REDIMECT

pública y los individuos, orientando los procesos hacia el bienestar común. Seguido de, Convivencia Ciudadana; conocida como el proceso de comunicación bilateral entre las personas de una comunidad, intervienen varios elementos como el jurídico y el político, y la idea central es reorientar estos procesos hacia la liderización e igualdad de condiciones de la sociedad. Finalmente, se expone la Cátedra de la paz; la cual se dirige a proporcionar conocimientos en ética, valores, humanos y diversidad humana, la finalidad es proporcionar herramientas que estén dirigidas al equilibrio de las comunidades y el bienestar en general (CMD, 2014).

Analizando más a fondo las ciencias sociales, se debe enfatizar en la integralidad y complejidad de las mismas, aseverando que la humanidad amerita conocer desde todas sus perspectivas los hechos sociales pasados y presentes, siendo estudiados desde los aportes académicos y prácticos. La necesidad de que se brinde al hombre una formación en ciencias sociales es imprescindible, puesto que el ser humano no puede estar inmerso en un desarrollo social, si desconoce de dónde proviene cada forma o cultura de vida, y esto parte de la información en cómo se interrelaciona el hombre desde años atrás.

Las ciencias sociales como tal no pueden verse como una definición puntual y clara permanente, parten del proceso educativo, y emergen de manera fluctuante y constante a partir de los hechos y perspectivas del momento, esto actualiza y modifica las percepciones sociales y políticas, por tanto, debe ser analizada como un constructo, por su variación en la información, y la diversidad que posee, tanto a nivel político, jurídico, de paz, social y humanitario.

RED-UMECIT

En el avance sistemático de lo que compone las ciencias sociales, se concibe desde el rigor histórico, y como esto se relaciona con la actualidad y el comportamiento aceptado, sumado a ello, se exponen variables de las distintas formas de comportamiento individual y grupal de las personas. Pero para ello, se deben unificar elementos históricos, enlazados con los comportamientos y necesidades sociales del momento, de allí la complejidad de las ciencias sociales.

Se sostiene que detrás de cada exposición, con un conjunto de conocimientos y disciplinas, así como ciencias, debe existir de forma implícita, un precepto teórico epistemológico con una metodología respectiva y un proyecto social. Exigiendo la utilización diferenciada con rigor de las expresiones como concepciones unidas a la visión de sociedad y mundo.

En síntesis, las ciencias sociales, se determinan como una disciplina orientada al estudio de la convivencia, la naturaleza del ser humano, y la respuesta de la misma inmersa en sus acciones, como estudiar el comportamiento humano es severamente complejo e inexacto, por ende, es que se conoce a estas ciencias bajo la subjetividad, no pueden ser medibles, son analizadas desde lo fenomenológico por su variedad humana. Por su puesto, para estar inmersos en las ciencias sociales, se debe tener una noción de lo que es sociedad, cómo está compuesta y cómo se maneja, los sociólogos expertos en este tema combinan todos los elementos que surgen de la interacción social, buscando explicaciones, personajes, discursos, y cualquier elemento que favorezca su comprensión.

Sin embargo, es complejo mantener la coherencia y el seguimiento lógico en el estudio de las ciencias sociales, por ende, el orden cronológico gana mucho sentido,

REDUMET

y de allí, es que este tipo de ciencias debe ser analizada de manera integral como un todo, y a la vez descomponiendo sus partes, cómo funciona la sociedad a nivel político, comunitario, comunicacional, jurídico, en connivencia y paz, entre otras (Ortiz, 2008).

Cultura

La cultura se concibe, como una totalidad de las reacciones y actividades mentales y físicas que le dan característica propia a la conducta de individuos que forman parte de un grupo social de forma colectiva o individual, donde el entorno del medio ambiente y otros miembros del grupo pueden interactuar. Así mismo, se incluyen los productos de estas actividades y su objetivo en la vida de estos grupos (Zapata, 2007).

El autor, bajo su búsqueda de leyes en el campo de las ciencias sociales, determina que puedo ser producto de su formación en las ciencias experimentales vinculados a la historia que retenía su atención. Este interés por los procesos históricos de la cultura, lo acercaron a los evolucionistas, cuya visión particular y relativa se distanciaba considerablemente de los mismos.

En tu totalidad, la postura, se enmarca en el relativismo cultural. Esta visión marcada del empirismo cultural, aún se mantiene con el tiempo, puesto que se hace énfasis en la condición selectiva de la cultura, entendiendo que ésta se ajusta a una escogencia entre las innumerables posibilidades que se le ofrecen, con lugar, a que cada cultura presente un perfil determinado y singular, por tanto, constituyen el epicentro de las culturas, en torno al cual se ordenan los principios más relevantes de las mismas (Martínez, 2016).

REDIUNEFM

La cultura, parte de este proceso interpretativo del conjunto de costumbre y reglas por las cuales se rigen los seres humanos. La antropología entonces, parte de ese análisis e indagación de reglas y formas de vida de los miembros de la sociedad, claro no siendo adoptados como tal o propios por el estudiador, por tanto, la concepción de la cultura adquiere validez ante hechos significativos que son susceptibles de percepción. A partir de allí, la antropología social, con un carácter interpretativo busca extenderse hasta la experiencia humana. La antropología entonces describe el proceso de culturización humana, siendo la cultura, la que comprende un sistema de símbolos significativos compartidos por los actores sociales que son los conductores de la anterior.

Secuencialmente, una descripción etnográfica, consiste en hacer posible que el lector pueda captar todo lo necesario hacia la compresión de la cultura, y el conocimiento de una gramática específica, facilitando la formación hacia el uso de una lengua. Esto se produce, como respuesta al análisis de complejidades de la cultura, y a la vez facilita el entendimiento, aceptación a la diversidad e integración social (Universidad de Cantabria, 2017).

En este sentido, la cultura se considera como una teoría, mientras que la antropología abarca una disciplina de las ciencias sociales que delimita los sistemas sociales y culturales en el ámbito de su propio dominio para la teorización. La antropología refleja realidades basadas en el empirismo. Al respecto cabe mencionar, los tres componentes principales basados en la noción de la cultura estudiados por la antropología como hábitos de la sociedad, orígenes sociales y

REDI-UNEFM

educación, replanteados por Bourdieu en sus investigaciones, loa cuales consisten en:

- Hábito o habitus, con los cuales se definen las capacidades para producir prácticas calificables con el poder de diferenciar y apreciar las respectivas prácticas, de los cuales, se generan gustos como un principio modificador y accionador de todas las practicas.
- El Origen social como uno de los factores que pesa en el sistema explicativo de las prácticas y las preferencias.
- El Capital escolar donde el producto garantizado de los resultados acumulados de la transmisión cultural garantizada por la familia, y la interrelación cultural, soportada por la escuela, asegurada por la familia y la transmisión cultural asegurada por la escuela le brindan la importancia al capital cultural, el cual tendría peso e importancia, dependiendo de la cultura heredada familiarmente (Bourdieu, 2015).

  Esta inicial forma de absorción cultural es propicia de forma espontánea, y se va contextualizando al ser estudiada (Podestá, 2006). Por ende, la Cultura integra todo un compendio de manifestaciones habituales de la sociedad o una comunidad, donde el ser humano responde bajo una variedad de maneras, esto según la percepción, o afectación de los lineamientos sociales. Entonces, la cultura, analiza la valorización de las personas, entorno a diferentes formas de vida, perspectivas, y costumbres, además, de cómo las personas de diferentes grupos se adaptan a una única sociedad (Bourdieu, 2013).

REDUNOT

La comprensión de la cultura debe considerarse dependiendo el contexto en que se utiliza, describiéndose de manera integral, como un conjunto de valores seleccionados como forma de vida por un grupo de individuos, esto, se da como producto de un sistema de aprendizaje puntual que proviene desde ancestros, o antepasados (Arciniegas y Peña, 2014).

Entonces, bajo las observaciones indicadas, se puede concebir la cultura como el quehacer humano que describe las diferentes características y rasgos del hombre. Giacobbe (2015), afirma, que la cultura abarca la música, el baile, el idioma, el léxico, el acento, la gastronomía, el folklore, los rituales, creencias y cuales forma de expresión de los seres humanos, que son consideradas como manifestaciones populares que se producen por aspectos habituales de un grupo o comunidad que poseen costumbres y van pasando de generación en generación. La cultura entonces tiene una relación con el entorno social y familiar en que se desarrolla la vida humana, y representa diversas expresiones en los espacios geográficos. La cultura es aprendida por los niños, en su entorno familiar, social y comunitario desde que nacen. Luego se va modificando a través de la historia individual de las personas, en relación con el país al que pertenecen, así como las experiencias vivenciales que pueden tener en contacto con otras personas y en otros países espacialmente con gentes de civilizaciones diversas.

De acuerdo con los aportes de Giacobbe (2015), la cultura va mucho más allá de una manera de actuar por gusto o placer, parte del conjunto de costumbres que pasan de grupos familiares y comunidades a sus descendientes, son fuertes, latentes, y aún están arraigadas en múltiples comunidades. De allí, que las ciencias sociales, se

REDIMEC

entrelazan con la cultura, porque este apenas forma uno de los elementos a indagar en las ciencias, pero conforman parte relevante del proceso formativo, y del entendimiento social, y aceptación a la diversidad, que a su vez desencadena, el comportamiento aceptable, y la convivencia sana, el entender y asumir distintas posturas diferentes a las de una persona, aceptarlas como forma de vida de otros e integrarlos a la sociedad es un elemento primordial para el avance ciudadano y la paz.

2.1.1.2.Derechos humanos

Maquiavelo (1929) fue uno de los primeros en describir los DDHH desde perspectivas políticas, afirma que los derechos representan parte fundamental de los gobiernos, no obstante, determina que se debe llegar a un punto de equilibrio entre los ciudadanos, los elementos militares, y personas inmersas en el proceso de gobierno. El autor, expone que el mantenimiento de los estados a veces se contrapone a los derechos humanos de los ciudadanos, he allí, donde debe prevalecer las distintas cualidades de gobierno que garanticen el bienestar y la seguridad inclusive por encima de su propio éxito como gobernadores.

En análisis de lo que expone Maquiavelo, el autor Habermas (2000), determina que los derechos humanos en los gobernantes son más condicionales a deberes jurídicos que a la razón del deber ser, es decir, que tanto, mandatarios incluso ciudadanos normales en determinadas situaciones no ejecutan las variantes de los derechos humanos por su naturaleza de lo correcto, sino porque se ven presionados por un compendio de leyes que regulan las acciones entorno a los DDHH. La moral es muy frágil, y esta se ve afectada por los hechos del entorno, por ende, y tomando

REDI-UMECIT

en consideración lo descrito antes, los elementos jurídicos se ven obligados a modificar restricciones ante los derechos humanos de acuerdo a las necesidades que se van presentando en el tiempo, y sin dejar de lado supuestos legislativos en defensa de las personas que existan desde antes.

Según el autor, los derechos humanos deben verse transformados por las necesidades de las personas, siempre deben cumplir con los requerimientos y garantizar el bienestar y seguridad de todo individuo, a su vez, las medidas alrededor de su cumplimiento deben ser propuestas y cumplidas por los gobernantes, bajo total equidad, y bajo un marco legal que permita establecer su cumplimiento.

De acuerdo a lo indicado por los autores es relevante exponer la Teoría de la Justicia de Rawls (1971), la cual considera que todas las personas deben tener el mismo acceso a la igualdad de condiciones de forma incondicional, los gobiernos deben verse sustentados por la imparcialidad, independientemente de la condición económica, racial, o social de las personas que necesiten justicia, sin embargo, muchas personas por desconocimiento pueden no tener acceso a este tipo de igualdad de condiciones, no obstante el principio de justicia del autor, designa que es responsabilidad de los gobiernos informar conocimientos particulares y generales de los derechos humanos.

Los derechos humanos, se definen como los preceptos que apoyan el desarrollo social, y la dignidad de las personas, la secuencia efectiva entre los seres humanos, parte de la dignidad, el respeto, y la valorización que se brinde a todos por igual, para ello, juegan un papel importante las bases sociales, morales, éticas, y políticas,

REDI-UNEFA

estas, están apoyadas por el orden jurídico que establece los derechos y el comportamiento social aceptable entorno a los derechos humanos, a su vez se rigen por la Constitución Política de cada país, inclusive, por normas y leyes internacionales que regulan los derechos en todos los países, por encima de regímenes internos nacionales, para describir varios elementos dentro de estos derechos, se toman en cuenta; razas, nacionalidad, lugar de habitad, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otro tipo de condición (CNDH, 2018).

A menudo los derechos universales están contemplados en la ley y garantizados en los tratados internacionales fundamentados en el derecho internacional. El derecho internacional de tal manera establece en el marco de los derechos humanos, instituye las obligaciones por parte de los gobiernos para tomar medidas preventivas que garantice la protección y garantía de los derechos humanos de su población. Esto representa, el respeto de todos los derechos humanos como una obligación y deber de todos. En este sentido, todas las autoridades deben garantizar en sus competencias dicho respecto. En el marco del derecho internacional, los derechos humanos son inalienables, salvo en determinadas situaciones y según las garantías procesales. Un ejemplo claro, es la restricción de la libertad del individuo, cuando éste comete un delito debidamente dictado por un tribunal.

Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios, por tanto, la no discriminación se concibe como un principio transversal en los elementos globales en derechos humanos. De tal manera que los tratados internacionales pasan a ser parte fundamental de los derechos humanos en el mundo, fomentando la no

REDUNEG

discriminación racial y de género. Dicho principio, aplica a toda persona en relación con todos los derechos humanos y las libertades prohibiendo la discriminación sobre la base de una lista no exhaustiva de categorías tales como sexo, raza, color, y así sucesivamente.

Es importante referir, que los derechos humanos, deben fomentar obligaciones y responsabilidades entorno al respeto, protección y gestión de las personas, administrado por los gobiernos y entes internacionales que regulen estas acciones. En este sentido, el estado está en la obligación de respetar todos los derechos, y no interferir en cambios, reglas, correctivos que se impongan por la violación de los mismos, en pro del desarrollo, armonización y convivencia y paz de las sociedades (CNDH, 2018).

La aplicación de los Derechos Humanos, entonces, debe regirse en todas las instituciones del Estado, bajo la implementación de principios de Universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En cuanto al principio de universalidad, se comprende que todos los seres humanos son poseedores y titulares de los Derechos Humanos. Este principio está relacionado a la igualdad y no discriminación. En pro de llegar a un contexto unificado real de igualdad, se deben considerar todas las circunstancias de los seres humanos, esto se logra, hacia la interpretación y aceptación de los preceptos y principios universales de derechos humanos.

En relación al principio de Indivisibilidad, consiste, en que los Derechos Humanos no pueden ser fragmentados indistintamente de la naturaleza de los mismos. Cada uno de ellos son parte de una totalidad reconociéndose la protección y garantía

integral por parte de las autoridades. El principio de la Interdependencia e indivisibilidad consiste en la conjunción de los derechos civiles y políticos, así como el derecho a la vida e igualdad ante la ley, y la libertad de expresión.

Además, se debe resaltar la relevancia de la consagración de los derechos económicos, sociales, culturales, el derecho al trabajo, la seguridad social y la educación, aun cuando el Estado no tenga capacidad para cubrir estas necesidades o promulgar su desarrollo, se deben preocupar por perseguir los objetivos y alcanzarlos. En relación con los derechos colectivos, los derechos al desarrollo y libre determinación, estos representan derechos indivisibles, interrelacionados e interdependientes. El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás (CNDH, 2018).

En cuanto al principio de progresividad, este constituye una obligación por parte del Estado para garantizar el progreso y avance en la construcción de gestiones que garantice una mejor calidad de vida para los seres humanos y su entorno, lo cual impide el retroceso en los avances de los derechos Humanos. El Estado debe proveer las condiciones óptimas de disfrute de los derechos y no disminuir ese nivel logrado (CNDH, 2018).

En este sentido, los Derechos Humanos son reconocidos como normas internacionales para la protección de la dignidad humana, de manera tal, que permitan regir de forma sistemática la vida individual y en sociedad en el marco de una relación con el Estado. Por otra parte, los individuos también deben cumplir

REDUNEG

con sus responsabilidades y deberes, comprendiendo que pertenecen a una sociedad, en el logro del respeto de los derechos humanos de los demás.

Ningún gobierno, grupo o persona individual tiene derecho a llevar a cabo ningún acto que vulnere los derechos de los demás. La universalidad e inalienabilidad implican que los derechos humanos son universales e inalienables, comprendiendo que deben formar parte de la integridad universal. Nadie puede renunciar voluntariamente a sus derechos. Y nadie puede arrebatárselos a otra persona. La Indivisibilidad, connotan que los derechos humanos son indivisibles. Ya sean civiles, políticos, económicos, sociales o culturales, son inherentes a la dignidad de todas las personas. Por consiguiente, es compartida la misma condición en relación con sus derechos. No deben existir derechos "pequeños". En los derechos humanos no existen jerarquías.

En relación con la interdependencia e interrelación, el cumplimiento de un derecho a menudo depende, total o parcialmente, del cumplimiento de otros derechos. Como ejemplo, el ejercicio efectivo del derecho a la salud puede depender del ejercicio efectivo del derecho a la educación o a la información, donde la infraestructura por parte del Estado puede permitir el acceso a estos derechos (UNICEF, 2015).

La participación e inclusión de todas las personas y los pueblos están implícitos al derecho que tienen de contribuir, disfrutar y participar del desarrollo de sus regiones, inherentes al resto de los derechos tanto individuales como colectivos. La Rendición de cuentas y Estado de Derecho está vinculado al deber de los Estados y otros garantes de derechos en respetar las normas y los principios jurídicos consagrados en los instrumentos de derechos humanos. Cuando no lo hacen, el

REDUNOT

individuo, como la colectividad, tienen el derecho de entablar juicios legales con el fin de restituir sus derechos (UNICEF, 2015).

De manera pues, que los derechos y libertades fundamentales en el marco de los derechos humanos, forman parte integral de todas las personas desde el momento de su existencia. El respeto a los derechos permite el desarrollo de condiciones indispensables para que los seres humanos puedan vivir dignamente en un ambiente de justicia, libertad y paz.

Xiaobo (2010), expone, que el derecho a la vida, como uno de los principales principios, así como la libertad de expresión, de opinión y conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política y acceso a la información son solo algunos de los derechos conexos a la integridad del ser humano. Por lo tanto, existe una globalización universal que une a todos los seres humanos, donde el Estado no tiene poder para disminuir estos derechos, salvo la violación por parte del ser humano violando las reglas o derechos de los otros.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fue declarada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París en 1948, a raíz del impacto severo de la segunda guerra mundial. Son 30 artículos que constituyen el marco referencial al que deberían ajustarse las leyes y la acción política en todos los países. Pese a que los Estados y la comunidad internacional deben garantizar la protección de estos derechos universales, en muchos lugares del mundo, son vulnerados y violados estos derechos de una forma u otra, en las calles, hogares, en el trabajo, en las cárceles, campos de refugiados e inclusive en el internet.

REDUNEOT

2.1.1.3. Derechos civiles y políticos.

La garantía de poder participar en función de las capacidades del ser humanos de acuerdo con los derechos civiles y políticos existentes en la nación, deben ser sin discriminación y con total igualdad. En el marco de la libertad, dignidad y derechos, se establecen los principales preceptos, expuestos como; el derecho a la vida, el derecho a la no esclavitud, el derecho a la integridad física y sobre todo no recibir malos tratos o torturas, el derecho a la no discriminación, el derecho a no ser detenido de manera arbitraria o sufrir de abuso de poder, el derecho a considerarse inocente hasta que se demuestre lo contrario, el derecho a la privacidad, el derecho a ser libre y circular de acuerdo a lo debido, la libertad, el derecho a la democracia y la libre participación dentro de la política, el derecho a la alimentación, a un trabajo digno, y a la educación y salud, a la vivienda, a la libre participación de la cultura y ciencia, al descanso (Xiaobo, 2010).

Los derechos humanos entonces, integran todos los aspectos de la vida y el desarrollo social hacia una convivencia sana y justa, determinan la condicionalidad de la libertad, elementos políticos, democráticos, personales, de salud, de educación, entre muchos otros, que apoyan no solo el garantizar los derechos y la integridad de las personas, además, propician el avance social y ciudadanos de las comunidades a nivel nacional e internacional. Por tanto, dentro de los derechos se deben considerar el respeto a la religación, a la personalidad, costumbres, formas de vida entre otras, que, por supuesto no afecten los primarios entre sí, como la dignidad, la integridad y la vida (ONU, 2016).

REDUNOT

A partir de lo descrito, el derecho a la igualdad y la no discriminación, es un principio universal, por tanto, el Estado debe garantizar que se respeten en cualquier circunstancia y medida, los gobiernos, y las medidas políticas, y judiciales, están obligadas a proteger a las personas, sobre todo que sean vulnerables a defenderse del autoritarismo, y la falta de humanidad, dentro de ellas, por ejemplo en Colombia, se puede hacer mención al ejemplo de los grupos armados, y como violan los derechos de los civiles, asesinan, ultrajan, roban, maltratan y torturan a personas inocentes para fines políticos y económicos o de poder inescrupulosos, la ONU, como tal, no apoya estas situaciones en ninguna perspectiva, se debe pasar por encima de las personas, y mucho menos si están indefensas a otros grupos con mayor poder adquisitivo, o adaptados a la violencia en su estado puro (ONU, 2016).

Tomando en consideración lo descrito, es que se hace énfasis en la relevancia de las ciencias sociales, y la integración de los derechos humanos en todas sus vertientes como medio formativo desde las primeras etapas educativas, Colombia, necesita crecer a nivel social, mejorar las igualdades de condiciones, valorar la diversidad, sobre todo, siendo un país rico en variedad de etnias, y grupos afrodescendientes.

Lamentablemente, la discriminación, la violencia en el país, y la falta de igualdad y oportunidades, va más allá de la cultura, se extiende, a la necesidad de poder de unos, y la falta de empatía y responsabilidad social, política y legal del gobierno, más aún, es motivo para complementar la educación en cultura de derechos humanos, y proporcionar herramientas a los niños y jóvenes para su defensa en el futuro, y para el desarrollo y avance social saludable hacia una convivencia de paz.

REPOSITORIO

2.1.1.4. Formación en Cultura de los Derechos Humanos

La formación en cultura de derechos humanos es primordial, el docente debe poseer características integrales que faciliten la enseñanza de calidad en los niños y jóvenes, y los orienten a un aprendizaje significativo, que puedan aplicar en el futuro. Entre tanto, educar, es una palabra tan amplia, que implica una variedad de aspectos, el fundamental es contribuir al desarrollo y mejoramiento de la cognición, intelectualidad, elementos físicos, morales de los estudiantes (Sánchez, 2018).

La educación de hoy en día ha atravesado muchos cambios a los cuales quizás varios docentes no se han adaptado, e incluso otros actores del proceso, la transformación educativa comprende ese proceso de instrucción, y transmisión de conocimientos, esto se lleva a cabo por medio de técnicas, métodos y herramientas, que componen a la pedagogía como tal. Sin embargo, las concepciones antiguas, delimitan que la formación en valores y educación de los niños y jóvenes proviene del hogar, y la parte académica de la escuela, pero esto se ha ido modificando con el tiempo, donde se asume la postura, de que el educar es responsabilidad de todos, hogar, colegio, docentes, hasta el entorno influye (UNESCO, 2018).

A partir de allí, que la educación debe sufrir cambios, para adaptarse al contexto actual social, y responder a las necesidades de los estudiantes, la cultura no está fuera de ello, sobre todo en una generación que está apegada a lo material, y cibernético, más que en lo moral, ético y cultural. Por ende, la responsabilidad de los actores cada día es mayor, y en el docente recae gran peso, que en ocasiones no es equilibrado a todos los responsables del sistema educativo como tal.

REDIUNEC

Ante esta situación, que más que una premisa es una realidad, el gobierno debe garantizar la existencia y disponibilidad de todas las herramientas y globalizaciones en materia educativa, y reforzar a nivel curricular y académico en lo que se evidencian mayores falencias en los niños y jóvenes.

Entrando en materia de cultura de derechos humanos, la formación en el estudiante es de vital importancia para el avance social en el presente y en el futuro, de esta, depende que los estudiantes comprendan y respeten las diferencias entre las personas, e integren a todos a su alrededor como un todo social, además, la comprensión desde las primeras etapas en derechos humanos es más que relevante, es imprescindible en los niños, para que entiendan como deben tratar a las personas, porque derechos deben luchar, y que se les debe respetar (UNESCO, 2018).

Arrazola (2016) confirma que los derechos humanos en algunas instituciones en Colombia han pasado a segundo plano en la formación académica, viéndose como una temática esporádica y no como una cultura y forma de vida, esto sin duda, afecta el desarrollo social integral de los jóvenes, limitando su percepción ante ciertas situaciones que definitivamente vivirán en el futuro, o incluso en el presente.

Ante lo descrito, y continuando con la perspectiva del autor, la educación en derechos humanos debe ir más allá de lo académico, debe ser arraigado en los niños desde pequeños, empleando didácticas y una pedagogía, que los motive a entender la importancia de la integralidad de las personas, y el derecho a la diversidad. Desde las primeras etapas educativas, en ocasiones se observan casos de discriminación desde los más pequeños, etapa prescolar, y a veces no se justifica que en un ser tan inocente se ejecuten ese tipo de tratos, de allí provienen muchas dificultades en la

REDIUNEC

formación académica e integral de los derechos humanos, incluso no se da la enseñanza mínima desde el hogar en valores morales y ética.

Entonces, la responsabilidad recae aún más en el docente, en fomentar estos conocimientos, y crear un desarrollo cultural, una costumbre, y una forma de vida desde las primeras etapas educativas, y de manera continua, para fortalecer no solo los conocimientos, además, las acciones de los niños desde los pequeños detalles, como el peso de otro niño, su género, su color de piel, su manera de hablar o vestir, entre otros, donde los niños en vez de burlarse, respeten, comprendan y valoren la diversidad.

Definitivamente, este es el principio de calidad de la formación en cultura de derechos humanos, sin embargo, no se puede hablar de educar a los niños si los mismos docentes o padres, o en sí todos los actores educativos no están inmersos en este contexto formativo. Entre tanto, la formación en cultura de derechos humanos que es imprescindible en los jóvenes. Primero debe estar arraigada y sustentada bajo preceptos educativos, académicos, prácticos, dinámicos, y pedagógicos en el docente, porque un docente que no se interese en los derechos humanos, no tiene la capacidad de formar jóvenes en el área (Arrazola, 2016).

Por tanto, se debe abandonar esta premisa, de que las ciencias sociales solo son para enseñar lo básico de la convivencia, el comportamiento, la paz, la geografía, y algo de historia, la catedra debe ser profundizada, esto por supuesto, debe contar con el apoyo institucional, para la modificación y actualización de los lineamientos curriculares, sustentado en una planificación pedagógica de la formación en cultura de derechos humanos (UNESCO, 2018).

REDUNOT

Entre tanto, es necesario representa esa concepción educativa tradicional del docente, hacia una formación constructivista, que capacidad y eduque jóvenes hacia la autonomía, la libertad de pensamiento, y la capacidad de análisis y de toma de decisiones personales y grupales que vallan en pro del desarrollo personal y social de las comunidades (Arias, 2015).

En resumen, se amerita un cambio en el docente, puesto que su participación en la educación es excesivamente compleja, como proveedor de conocimiento, valores, ética, e incluso en la orientación de acciones de los estudiantes. El sistema educativo, entonces, debe garantizar la actualización y formación en cultura de derechos humanos de los estudiantes, por medio de la capacitación docente, el cambio de la concepción tradicional a constructivista, garantizando la integralidad en el compendio de estrategias pedagógicas que el profesorado maneje con los estudiantes (UNESCO, 2018).

2.1.1.5. Estrategias pedagógicas en la formación de la cultura de los derechos humanos

El juego es una actividad recreativa que permite propiciar el aprendizaje y el fortalecimiento de lazos en una comunidad. De esta manera el deporte, constituye una estrategia formativa motivacional en los jóvenes, promueven el interés, la disciplina, y el desarrollo físico, emocional y psicológico de los jóvenes. La pedagogía, forma parte de ese proceso, el deporte es una herramienta que simpatiza con la activación de los jóvenes, no obstante, no es la única, la recreación y la dinámica, además, fomentan el desarrollo de habilidades de cooperación y respeto que puedan influir en sus vidas, fomentan el compromiso, responsabilidad y

REPOSITORIO

deberes con los demás, y evita los conflictos, al contrario, promueve las buenas relaciones entre las personas (UNHCR, 2013).

A continuación, se exponen varios aspectos de gran relevancia a fomentar en el proceso educativo por medio de la pedagogía;

- Lectura crítica de la realidad, con actividades de tipo interpretativo y propositivo.
- Aprendizaje cooperativo, para generar espacios equitativos, se fortalezcan los espacios dialógicos y se promueva la autonomía.
- Evaluación constructivista, para hacer énfasis al proceso y no al producto o resultado final y se prioriza la relación con los contextos cotidianos.
- Perspectiva lúdica, que promueve el desarrollo de capacidades afectivas, mentales y corporales, con base en la creatividad y los sentidos (UNHCR, 2013).

El papel del educador proyectados desde el constructivismo no se asocia a la figura autoritaria poseedora de verdades absolutas impartiendo conocimientos de forma unilateral. El docente, debe ser el mediador entre los saberes previos de los aprendices y los conocimientos que asimilaran, lo que implica, que se trata de alguien que expone los caminos y herramientas para adecuar los espacios del aprendizaje para construir las reglas del conjunto y la interacción necesaria en diferentes ámbitos del saber. Por ello, los maestros se convierten en lectores de la realidad para entender las características de sus estudiantes y del entorno donde habitan y conviven (UNHCR, 2013).

En sí, cada docente actúa de forma espontánea y creativa en la gestión de las estrategias de aprendizaje y enseñanza, para poder interpretar los contextos específicos y las distintas temáticas, permitiendo que estos conjuntos de elementos

REDUNECIT

definan el rol del docente como una figura de acompañamiento y orientación para estimular y motivar a los estudiantes en la promoción de la interacción y la absorción del conocimiento colectivo.

El papel del docente en la motivación de la imaginación del estudiante es importante, por cuanto permite el desarrollo de las capacidades de discernimiento del alumno alcanzando expresiones máximas que nutran el proyecto en el logro de capacidades y habilidades de comunicación, razonamiento y creatividad. De igual manera, que se establezca una buena relación entre docentes y estudiantes para que se pueda generar un ambiente de confianza y colaboración.

Los derechos humanos comprenden las libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones vinculadas a bienes primarios o básicos incluyendo a toda persona desde su condición humana para garantizar una vida de calidad y digna. Sus factores son independientes como, por ejemplo, el estatus, la orientación sexual, etnia, nacionalidad, entre otros, lo que se define como las condiciones que permiten la creación de una relación integrada entre persona y sociedad, siendo inherentes a las personas de forma inalienable (UNHCR, 2013).

De acuerdo con lo descrito, se consideran algunas características de los derechos humanos, de donde debe partir la educación, como la universalidad, la unificación de criterios hacia la dignidad de las personas, la diversidad, la igualdad, las obligaciones y deberes de cada sector, la protección legal y sus vertientes, los derechos humanos desde perspectivas universales internacionales, la protección a las personas, y evitar conflictos como seres humanos dialógicos, y racionales (UNHCR, 2013).

REDIUNEC

Los conflictos comprenden eventos en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo frente a intereses o posiciones. En un conflicto las emociones y los sentimientos juegan un rol importante y, al terminar, la relación entre las partes puede robustecerse o deteriorarse. Son situaciones inevitables, a veces impredecibles, ante las que casi siempre hay estrategias de resolución. Así, la resolución pacífica de conflictos se puede describir como la intención de las personas de resolver una disputa (UNHCR, 2013).

La capacidad de las personas en resolver conflictos implica una acción de resolución de forma visible ya sea de forma personal o grupal, garantizando una transparencia en la mediación. La calidad de la relación interpersonal y el futuro de ella dependerán de la posición que se decida tomar en el marco de los conflictos. En tal sentido, es necesario, considerar los intereses de las otras partes involucradas y tener disposición de ceder en las posiciones personales para llegar a una salida que beneficie a todos, a fin de mantener, cuidar y enriquecer la relación, si es parte de las expectativas.

De acuerdo con la característica de las regiones y la naturaleza de las personas, pueden existir dos formas de abordar los conflictos. La primera, desde una posición controversial, que busca satisfacer las necesidades e intereses en disputa a costa de la insatisfacción del otro. En esta postura, una parte involucrada gana y la otra pierde, por lo general no se resuelven los conflictos y eventualmente podría generar una cadena creciente de disputas. La segunda implica asumir una posición colaborativa, que busca distinguir y considerar los intereses, las emociones y las expectativas de ambas partes en la alternativa de resolución (UNHCR, 2013).

REDI-UMECIT

La intención es buscar un parámetro de ganar=ganar en el marco de un conflicto donde los estilos de resoluciones se determinan por la posición tomada frente al conflicto, pretendiendo explorar una concordancia en el futuro de las relaciones. Entre tanto, en la segunda perspectiva, se registra una resolución pacífica de conflictos reconociendo la igualdad de derechos y oportunidades entre las partes.

La resolución de un conflicto de forma pacífica requiere que las personas hayan desarrollado una capacidad y habilidad social para la consideración de los conflictos en pro de la paz y convivencia, para otorgar la oportunidad a una mejor calidad de vida. Consiste en generar alternativas múltiples a problemas con una reciprocidad de apoyo mutuo dialogando y escuchando las partes (UNHCR, 2013). Mediante el conocimiento antiguo, se exploraron leyes universales buscando verdades absolutas, convirtiéndose en totalizante, con un resultado dogmático con incidencia determinante (causas-hechos se perciben como un ducto de determinación para un específico resultado, si varía el elemento con-causal el resultado se modifica en proporción). La historia demuestra que se ha usado con el pretexto de sujetar las organizaciones humanas e instituciones a un modelo totalizador como fórmula, impactando la estructura socioeconómica y de decisión hacia absolutos. Este esquema representa verdades terminantes que a su vez han generado formas fuertes de desigualdad, excluyendo otras maneras de concebir el mundo. Es una sociedad piramidal donde los derechos lucharan por su espacio.

La educación y corrientes pedagógicas han tenido uno de dos papeles: (i) una formación para hacer permanecer lo existente “totalizante” citado o, (ii) las trasformaciones, en la comprensión del universo y del entorno, del ser humano y

REDUMECIT

las ciencias. Para ampliar la segunda opción, es preciso distinguir la instrucción de la educación: la instrucción tiene que ver con el acto, en esencia mecánico, de la transmisión de contenidos (Defensoria del Pueblo, 2021).

Desde el punto de vista constructivista, es importante que el sujeto que participa en la experiencia de formación se involucre en su realidad asumiendo una valoración autocritica de la información para el planteamiento de problemas y soluciones propios de los saberes del entorno, como producto de las lecturas y antecedentes compaginados, argumentos, debates, diseño de propuestas entre otros, para lograr un proceso coherente del sentido y significado de los conceptos.

En este sentido, la adopción de un modelo pedagógico orientador de la educación en derechos humanos, en sus respectivas corrientes pedagógicas, se podrían considerar, desde las experiencias producidas (enseñanza y problemática, comprensión, proyectos, construcción y deconstrucción), como una carga significativa acumulada de enseñanzas de educadores, que en síntesis, pragmatizando el aprendizaje, pone en evidencia una pedagogía intencional (con propósitos y metas), con metodologías que faciliten construir argumentos de comprensión de problemas sociales y nuevas concepciones propias de las regiones o comunidades y concepciones generalizadas globales (Defensoria del Pueblo, 2021).

El Modelo Pedagógico de la Defensoría del Pueblo está fundamentado bajo una concepción de la educación integradora para la liberación, para la autodeterminación y la educación permanente, entre otras. Estas nociones se extienden y se insertan en el desarrollo pedagógico y didáctico propuesto.

REDIUNEC

"pedagogías" de la EDH que expresan múltiples realidades y están vinculadas a las acciones legítimas que promueven la defensa de los derechos humanos, que caracterizan la resistencia y la creatividad.

Lo anterior, sumado al desarrollo jurídico y político de los derechos humanos, hace posible la emergente visibilización de otras prácticas educativas que se inscriben en lo que se denomina "educación propia", formando parte de la identidad y autonomía de los pueblos y no para la reproducción del sistema económico y social homogeneizador (Defensoría del Pueblo, 2021).

2.1.1.6. Práctica pedagógica

Al desarrollar cualquier actividad que promueva y divulgue la integración armónica de los elementos esenciales de la educación, su pedagogía y didáctica basados en los derechos humanos, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Que las herramientas didácticas deben tener una función de articulación entre elementos propios del escenario vital de la educación tanto formal como no formal.
- Que la pedagogía de los derechos humanos permite la organización y activación de los elementos propios del entorno educativo en base a las necesidades de la sociedad con preceptos de justicia y equidad, para el logro de individuos plenos y felices, producto del conocimiento adquirido.
- Que la educación en derechos humanos permite la identificación y organización las herramientas para la transformación de la sociedad vinculados a un sistema económico y social supeditados a la dignidad de las personas, la justicia y la justicia (Defensoria del Pueblo, 2021).

REPOSITORIO

2.1.1.7. Competencias ciudadanas:

Las son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que permite que los hombres y mujeres, bien sean adultos o menores de edad, participen activamente en el desarrollo de una sociedad democrática. Dichas capacidades se pueden desarrollar en los centros educativos formales aunque no son la única instancia donde se puede y se debe hacer formación ciudadana. (Perez. H 2016).

En este apartado defineremos algunas de ellas, las pertinetes a la presente investigación:

- **Convivencia y paz:** Son aquellas que hacen hincapié en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano.
- **Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias**: Se caracterizan por el reconocimiento y el disfrute de las diferencias, al igual que la diversidad humana. Tienen como límite los derechos de los otros.

  - Identifico y respeto la existencia de grupos con diversas características etarias, de etnia, género, oficio, lugar, situación socioeconómica, etc. (Competencias de conocimientos y cognitivas).
  - Me doy cuenta de las ocasiones en que, junto a mis amigos/as o yo solo, hemos hecho sentir mal a alguien, excluyéndolo, burlándonos o poniéndole apodos ofensivos. (Competencias cognitivas).
  - Me doy cuenta y valoro las semejanzas y diferencias de la gente alrededor mío. (Competencias emocionales y comunicativas).
  - Puedo estar consciente de algunas formas de discriminación en mi escuela o en mi comunidad (por etnia, cultura, género, religión, edad, aspectos económicos o sociales,

RED-UMET

capacidades o limitaciones individuales) y ayudo con decisiones, actividades, normas o acuerdos para evitarlas. (Competencias cognitivas e integradoras).

- Me solidarizo y expreso empatía en relación con personas excluidas o discriminadas. (Competencias emocionales).
- Entiendo y respeto que existen muchas formas de expresar las identidades, como la apariencia física, la expresión artística y verbal, etc. (Competencia comunicativa).

2.1.2. Bases Investigativas

2.1.2.1. Antecedentes Históricos

Con respecto al proceso evolutivo de la formación en ciencias sociales en Colombia, ha sido ambigua desde sus inicios, presentando inconvenientes para su formación compleja, sobre todo a nivel científico. Esta situación seguía varias percepciones, se debe a la falta de apoyo y orientación pedagógica y auto critica de una profundización en el contenido de ciencias sociales, muy al contrario, la educación se sustenta desde años atrás en generalizar un aprendizaje sin intervención de muchos contenidos de gran relevancia en la formación académica, dentro de los cuales se puede hacer mención a los derechos humanos (MEN, 2008).

En un análisis histórico de las ciencias sociales describe que los principales objetivos de formación se inclinaron a identidad nacional, historia patria, transformación de problemas sociales, entre algunos otros, no obstante, no se profundiza en elementos de ciencias sociales a nivel científico, ético, moral, y amplio, sobre todo en la canalización de los derechos de las personas, y orientaciones sobre el comportamiento social aceptable,

A pesar de la reforma de 1984, las ciencias sociales, aún seguían siendo superficiales, la historia solo contextualizaba fechas puntuales, la geografía indicaba algunos lugares, y por supuesto con ello, no se cumplían las metas formativas de calidad de los estudiantes de básica, por

REDUNECT

tanto, en el congreso Nacional de Pedagogía llevado a cabo en 1987 se presentaron varias estrategias formativas para sacar adelante la educación en el área de ciencias sociales, por medio de la inmersión en análisis interdisciplinarios, a través de los cuales se presentaron nuevas propuestas pedagógicas hacia una movilización ciudadana en pro de la transformación educativa.

Este proceso marco un antes y un después de las experiencias educativas, a partir de allí, entra el concepto de pedagogía dentro del proceso formativo, no obstante, faltaba mucho camino por recorrer para avanzar a nivel integral educativo. Se ameritaba análisis de los esquemas y contenidos formativos, modificación de la teoría, modificación de la metodología, apoyo en capacitación al docente, y variaciones en las estrategias en el aula de clase, para ello, era necesario configurar proyectos de actualización, para formar al docente a nivel reflexivo, auto crítico, y autónomo (MEN, 2008).

Estas debilidades se fueron subsanando en cierta medida, con la modificación de la constitución de 1991, donde entraron cambios en vigencia a nivel educativo, se integraron temáticas como; derecho a la paz, al desarrollo social y ciudadano, a la democracia participativa y la formación educativa como servicio público (MEN, 2008).

Ya en 1994, se forma la ley 115 de educación colombiana, apoyada por el movimiento pedagógico, integro una variedad de elementos, describiendo las etapas formativas, y cada área que se debía brindar a los estudiantes en dichas etapas, además, sustentado por el currículo profesional que debían poseer los docentes para determinado contexto formativo. Estas especificaciones, fueron apoyadas más adelante por la creación del (PEI) conocido como el proyecto educativo institucional, orientado de lo general a lo especifico, con metas educativas, y aspectos más puntuales académicos, teóricos y prácticos en las distintas áreas formativas.

REDIUMECIT

Sustentando todo este desarrollo, la educación se apoya en las pruebas ICFES, para varias áreas académicas, dentro de las cuales se incluye las ciencias sociales, desde su carácter analítico, geográfico, ético, hermenéutico, y científico adecuado a cada nivel académico. A pesar de que el ICFES amplio las vertientes, la concepción tradicional predominaba aun, atrasando al auto desarrollo de los estudiantes.

A pesar de que con el tiempo nace el plan decenal de educación (1996- 2005) que postuló el establecimiento de la democracia en la educación, el fomento de la participación ciudadana, la convivencia pacífica, el desarrollo científico – tecnológico, la preservación y sostenibilidad del medio ambiente, la promoción de la educación extra escolar, y la cultura critica, aun la educación presentaba inconvenientes a nivel pedagógico, y una ausencia de temáticas importantes a nivel nacional e internacional como los es la cultura formativa en derechos humanos (MEN, 2008).

Tras todo ese recorrido histórico, y en análisis del avance educativo desde 1984 hasta el 2015, se siguen notando altas debilidades en la formación educativa a nivel práctico, a pesar de la actualización y capacitación por regularización del sector público en docencia de educación básica, la pedagogía, aun es un tema que no se aplica en todas las aulas, inclusive hay docentes que no manejan el termino, y no poseen una cultura formativa amplia, acerca de la importancia en los derechos humanos, como conocimientos y prácticas desde las primeras etapas formativas en ciencias sociales.

Analizando el contexto investigativo, se exponen las perspectivas curriculares orientadas para las instituciones desde sus PEI, asumen la construcción de sus planes curriculares, logrando estructurar desde sus ejes divergentes problemas y competencias, siendo posible una formación significativa, que esté vinculada a lo aprendido y toda la contextualización reciente acerca de diferentes temáticas de las ciencias sociales. Estos lineamientos curriculares deben ser modificados

de acuerdo con los hechos y necesidades educativas, donde se integre el estado del arte de las ciencias sociales, la planeación de los docentes, elementos escolares, literarios, académicos, curriculares, bajo el orden nacional e internacional de las ciencias.

> En el año 2001, el Ministerio de Educación Nacional genero una propuesta formativa, donde delimito un compendio académico en ciencias sociales, esta fue sujeta a sugerencias y observaciones pertinentes para su mejora, a partir de un estudio que perduro un año se establecieron criterios puntuales en el área catedrática, dentro de los cuales se encuentran inmersos los siguientes aspectos;
>
> 1. Apoyar la condición humana y el respecto por la vida y la diversidad.
>
> 2. El ser humano como elemento primario de la sociedad civil y el Estado, haca el compromiso de los derechos y deberes, desde su forma individual y grupal.
>
> 3. Todas las personas desde cualquier género, raza, o creencia, unificados hacia la protección de la tierra.
>
> 4. La ciudadanía, políticos y todas las personas que integran la sociedad en general, deben trabajar en conjunto por el desarrollo económico sostenible.
>
> 5. El cuidado del planeta es primordial protegerlo conlleva a garantizar la vida humana.
>
> 6. Construir e interactuar culturalmente como una expresión humana de comunicación y acercamiento.
>
> 7. Estudiar y fomentar la variedad de culturas y saberes, desde la ciencia, tecnología, medios de comunicación, etc.
>
> 8. Las organizaciones políticas y sociales son fundamentales como base para canalizar y orientar las necesidades y cambios (MINEducación, 2002).

REDI-UMECIT

2.1.2.2. Antecedentes Investigativos

Antecedentes de pedagogía

Loaiza (2019) titulado "Las prácticas pedagógicas en el campo de la educación: su confluencia en investigaciones de posgrado de la UCM" como artículo de investigación post doctoral en narrativa y ciencia de la Universidad Santo Tomas, Colombia. El objetivo se orientó a analizar las practicas pedagógicas en el campo educativo.

La metodología se enmarca en un análisis reflexivo crítico del contenido y formación del posgrado, delimitando que la metodología educativa que predomina es la de Freire, sustentado en una predominancia de metodologías cuantitativas, que ciertamente, no corresponden en todas las oportunidades a brindar respuestas oportunas a problemas pedagógicos, educativos e investigativos, en última instancia, se logra concluir, que en el docente de hoy en día aún prevalece la opresión educativa tradicional, esta, los limita a actualizar sus conocimientos y pedagogías en función de mejorar la calidad educativa, ciertamente, la pedagogía aun es un mito y un reto para muchos profesionales, que no simpatizan con un nivel global de autonomía que debe ser fomentado en el alumnado.

Ávila (2017) titulado "Aportes a la calidad de la educación rural en Colombia, Brasil y México: experiencias pedagógicas significativas" para optar al grado de doctor en educación y sociedad de la Universidad de la Salle, Colombia. Su objetivo se orientó a elaborar un análisis comparativo de cuatro experiencias pedagógicas significativas en educación rural en Colombia, Brasil y México, establecer elementos constitutivos que determinan la calidad educativa, en el contexto rural, para proponer elementos que sirvan para enriquecer la política pública de educación en este sector.

REDUNOT

En relación a la selección metodológica del autor, se enmarca un estudio etnográfico, cualitativo, descriptivo, comparativo, apoyado en las experiencias pedagógicas rurales que se contextualiza a analizar subjetivamente la calidad pedagógica educativa en América Latina, logrando ejecutar varios análisis según concepciones educativas registradas documentales recientes de varios países de América Latina, que refieren, las variantes educativas en zonas rurales de varios países, sin embargo, hay una situación común, la falta de preparación académica del docente en función de una pedagogía que se oriente a la educación integral de los niños, bajo preceptos de paz, democracia y derechos humanos, que por supuesto, les permitan desarrollarse en cualquier comunidad, esta problemática que se presenta en varios países, además atiende a la falta de intervención institucional y gubernamental de los diferentes estados, que no brindan la importancia y dedicación tanto cognitiva, presupuestaria, académica, pedagógica entre otras que en verdad se amerita en las zonas rurales a nivel formativo.

Cadena (2016) titulado "Práctica pedagógica en derechos humanos: una mirada desde la pedagogía freiriana en el caso de la ciudadela educativa de Bosa I.E.D en el marco de una educación de calidad" para optar al grado de magister en educación de la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. Su objetivo se orientó a caracterizar la práctica pedagógica en Derechos Humanos del Colegio Ciudadela Educativa de Bosa. I.E.D, desde los aportes de la pedagogía, en el marco de una Educación de Calidad.

Metodológicamente, se determinó una investigación social, de enfoque cualitativo – interpretativo, bajo un estudio de campo – estudio de caso, aplicando el método de entrevista semi-estructurada y entrevista en profundidad. El procesamiento subjetivo de la información, permitió concluir que a pesar de existir y aplicar algunos elementos pedagógicos y métodos estratégicos, se amerita una transformación en la concepción pedagógica que oriente al estudiante a una formación

integral en derechos humanos, la cultura en derechos humanos debe estar fundamentada en una pedagogía crítica y constructivista, a partir del re direccionamiento a la autonomía del estudiante, ya que la educación actual debe interceptar esas vertientes de la explotación de capacidades de los jóvenes, alejándose de la tradicionalidad, y apoyándose en la crítica y autocrítica, bajo una pedagogía participativa, que aliente a los sujetos a la libertad, y capacidad de tomar decisiones, respetando los derechos de las personas, y en función de un desarrollo social integral.

Antecedentes de cultura en derechos humanos

Rodríguez (2018) titulado "Educación para los derechos humanos. Un estudio necesario" como revista de estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina de la Universidad de la Habana, Cuba. Su objetivo fue analizar una nueva concepción educativa para los Derechos Humanos, se aborda lo relacionado al Derecho a la Educación como un derecho humano, la Educación para los Derechos Humanos y la Educación para la paz como base para la formación de una cultura de paz.

El artículo se apoya en un método indagatorio investigativo, cualitativo – interpretativo, a partir de un análisis documental se logra concretar que los derechos humanos son primordiales en la formación educativa desde las primeras etapas, puesto que fortalece la cultura en la paz y la justicia, el sistema social debe verse conformado no solo por políticas públicas y ciudadanas que intervengan de forma positiva en la comunidad, sumado a ello, debe verse reflejado en una pedagogía anti violencia, que se concentre en metodologías estratégicas en pro del desarrollo de competencias humanas de los jóvenes.

Agudelo (2016) titulado "El lugar de los derechos humanos en el proceso de constitución de los profesores/as en formación como sujetos de derechos" para optar al grado de doctor en educación de la Universidad Pedagógica Nacional, Colombia. El objetivo principal del estudio

REDUNOT

doctoral fue caracterizar y analizar el lugar que ocupan los derechos humanos y su educación en el proceso de formación de los licenciados/as en ciencias sociales de dos universidades públicas de Bogotá.

El método se enmarco en una investigación cualitativa, bajo la modalidad de estudio de caso, aplicando la entrevista en profundidad y grupos focales, a una muestra de 16 estudiantes a docencia universitaria, y 10 profesores universitarios, sustentado por un análisis observacional subjetivo.

El procesamiento y presentación de los datos fue viable a concretar que la formación en ciencias sociales evidencia debilidades y carencias en Derechos Humanos, puesto que no se considera en profundidad ni a nivel intermedio contenidos y aspectos prácticos que formen de manera integral a los estudiantes, a esta problemática se suma, la situación del acceso a los docentes al área catedrática de ciencias sociales, con diferentes profesiones y especialidades académicas que no son directamente la mención de ciencias sociales, y por tanto, no comparten la integralidad de los conceptos.

Arrazola (2016) titulado "La educación en Derechos Humanos como elemento de cohesión social: estudio de caso" para optar al grado de doctor en educación y sociedad de la Universidad de Barcelona, España. Su objetivo estuvo dirigido a analizar y valorar la contribución de la educación en los derechos humanos en el fomento de la convivencia y la cohesión social hacia la diversidad cultural.

El estudio se enmarca bajo un enfoque cualitativo, descriptivo, en la modalidad de estudio de caso bajo los instrumentos de observación y conversatorios, se logra concluir que el papel de los centros de formación es muy claro en la intervención pedagógica en pro de una educación de derechos humanos, para ello se debe promover el espirito critico en los estudiantes, por supuesto,

REDIUNEFM

a través de la participación de todos los actores, tanto en la modificación del currículo nacional y elementos ético- cívicos en la parte académica y práctica, esto además, debe verse sustentado por el desarrollo adecuado de la pedagogía y estrategias metódicas en la formación estudiantil por parte del profesorado.

Rodino (2015) titulado "La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social" articulo científica de la revista IIDH, Costa Rica. Su objetivo se orientó a analizar los enfoques educativos desde una visión holística de los derechos humanos hacia una formación de inclusión social.

El método se apoyó en un análisis documental etnográfico, bajo varias perspectivas en las categorías tales como; educación con enfoque en derechos humanos, derecho a la educación, educación hacia la inclusión y equidad, EDH y políticas públicas, entre otras, describiendo según los análisis documentales y subjetivos, que la educación debe verse apoyada y sustentada en preceptos de los derechos humanos, la libertad de expresión, bajo tolerancia y respeto, en función de aportar beneficios a la construcción e inclusión social.

Lo indicado, por supuesto, representa ventajas competitivas a nivel local, nacional e internacional en las distintas concepciones de los derechos humanos, y políticas públicas educativas, a pesar de que cada país funcione bajo lineamientos educativos puntuales, la inclusión social y los derechos humanos son universales, y se deben adoptar premisas, planeaciones, ejecuciones, acciones, métodos y estrategias contundentes que conformen la integralidad de la formación educativa en este ámbito, puesto que la humanidad amerita un cambio de concepción real en la formación de estudiantes que minimice la violencia y amplié la diversidad y el respeto mutuo, siendo estas las bases del desarrollo del futuro social universal.

REDUMECIT

López (2011) titulado “La educación para la ciudadanía y derechos humanos: una asignatura orientada a favorecer la convivencia” para optar al grado de doctor en educación y democracia de la Universidad de Barcelona, España. Su objetivo fue determinar el papel de los contenidos, objetivos y competencias establecidos en el currículo de la asignatura Educación para la Ciudadanía y Derechos Humanos en su integración de actitudes al favorecimiento de la convivencia.

Metodológicamente, la investigación responde a un análisis histórico etnográfico, cualitativo, documental de estudios previos de campo, sustentado en un breve trabajo de campo analítico observacional de varias docentes y sus métodos, bajo un contexto unificado de todas las evidencias, se determina que el interés de los estudiantes es ausente sobre todo en temáticas históricas y memorísticas.

La situación referida, conlleva a los docentes a generar estrategias y métodos que aporten ventajas competitivas para despertar la motivación en los estudiantes, de esta manera varios profesores integran técnicas participativas para motivar a los indisciplinados y desinteresados en las áreas formativas, no obstante, se amerita de mayor capacitación al docente, y por supuesto, esto conlleva a la vinculación de los actores educativos (gobierno e instituciones educativas) en la flexibilidad de los contenidos y estrategias, en conclusión, es relevante, incentivar desde la pluralidad a la formación y acciones en derechos y convivencia escolar.

Antecedentes de ciencias sociales

Sánchez (2018) titulado “Espacios y prácticas de participación ciudadana. Análisis y propuestas educativas desde un enfoque intercultural” para optar al grado de doctor en educación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. Su objetivo fue formular propuestas educativas para el aprendizaje de la ciudadanía activa desde un enfoque intercultural.

REDUNEG

Metodológicamente, el estudio fue etnográfico – cualitativo, bajo un estudio de campo, aplicando diarios de campo y entrevistas bajo procesamiento de triangulación subjetiva. A partir de los datos cualitativos obtenidos, se logra determinar que la transformación social depende en gran medida del proceso educativo, para ello, la calidad y actualización constante deben ser parte de la formación docente, además, el elemento crítico, las habilidades y la transparencia en la docencia representan la confiabilidad del proceso educativo, y forman parte de la participación activa que deben tener todos los actores del sector académico.

Para lograr lo referido, se debe traspasar la cotidianidad de las estrategias educativas, ir más allá de lo común, es decir, de lo tradicional, a través de la investigación constante, de nuevas estrategias y metodologías educativas que contextualicen de manera amplia los horizontes en formación ciudadana, integrando los derechos humanos, la cultura y sobre todo la diversidad, como medio anti - violencia y en orientación al desarrollo social integral.

Ramos (2017) titulado "Enseñanza y aprendizaje del conflicto armado en Colombia. Prácticas docentes y conocimiento escolar" para optar al grado de doctor en educación y ciencias sociales de la Universidad de Barcelona, España. El objetivo fue indagar las prácticas de enseñanza de los docentes en ciencias sociales en relación con el conflicto armado colombiano.

Metodológicamente, el estudio fue narrativo, cualitativo, aplicando instrumentos como entrevista en profundidad y cuestionario a 124 estudiantes pertenecientes a tres instituciones educativas. A manera de síntesis, se logra concluir que los estudiantes presentan debilidades entorno a la exposición del conflicto armado.

Sumado a ello, existen varias vivencias detectadas por medio de la narrativa, que demuestran no solo la problemática que han vivido varias personas en torno al conflicto, además, la falta de sensibilización al tema de los derechos humanos, y la intervención educativa e

institucional de los actores formativos del estado. En sí, la educación en el conflicto armado se resume a la parte histórica, y no a la trascendencia, vivencias e importancia que se debe dar a los hechos, las consecuencias, y sobre todo el conocimiento que se debe poseer entorno a los derechos de las personas, y las medidas y mecanismos para avanzar, sobre todo en las victimas, por ende, la educación en Colombia, sobre todo en el tema del conflicto, debe modificarse a un nivel más profundo, que evalué según etapas formativas las distintas concepciones y percepciones de las realidades en el contexto.

Arias (2015) titulado "La enseñanza de las ciencias sociales en Colombia: lugar de las disciplinas y disputa por la hegemonía de un saber" cómo artículo de revista de la tesis doctoral de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Colombia. Su objetivo fue analizar los tópicos de la enseñanza de la historia y las ciencias sociales en Colombia acerca del conflicto entre intelectuales, académicos y Estado.

El estudio se sustentó en un método histo-critico, hermenéutico, cualitativo, a través del análisis documental e instrumentos aplicados como entrevistas a las unidades de análisis, se pudo concluir, que las contraposiciones del enfoque pedagógico determinan la ausencia de políticas públicas pertinentes hacia la formación en ciencias sociales, seguidamente, de manera holística se determinan postulados que afirman que la problemática parte del eje educativo administrativo, y del profesorado, enfatizando la relevancia de las necesidades en una concurrencia de actualización en el manejo de conocimientos propios de ciencias sociales, que además, deben estar apoyados por la formación en ética, en derechos humanos, y cultura a través de una pedagogía constructivista que fomente la auto critica en los estudiantes.

Pino (2013) titulado "La dimensión social de la universidad del siglo XXI creación del programa de aprendizaje-servicio en la universidad técnica de Ambato" para optar al grado de

doctor en educación de la Universidad Complutense de Madrid, España. Su objetivo general estuvo dirigido a establecer la necesidad de crear un Programa de Aprendizaje y Servicio para la Universidad Técnica de Ambato, como modelo pedagógico para la ejecución de actividades de proyección social, con el propósito de cambiar creencias y transformar imaginarios de la naturaleza del ser humano y la sociedad, mediante el fortalecimiento de habilidades sociales, ciudadanía activa, prosocialidad y resiliencia.

Metodológicamente, la investigación doctoral se sustentó en la holística, bajo enfoque cualitativo, con una clasificación de unidad muestral de; 192 estudiantes de carreras de enfermería, medicina, psicología, entre otras carreras profesionales, seguido de 40 docentes de varias facultades, y finalmente, 400 usuarios de programas vinculados a varias comunidades, aplicando técnicas de recolección tales como; entrevista en profundidad, observación y encuesta con respuestas abiertas, todos los instrumentos fueron procesados bajo análisis subjetivo empleando elementos cualitativos como la triangulación, apoyados en la estadística descriptiva del cuestionario para apoyar las evidencias analíticas.

Se logra concluir que existen altas debilidades en el conocimiento en elementos fundamentales de proyección social, donde no reflejan vinculación a un desarrollo ciudadano apto para el entorno saludable, sumado a ello, la función pedagógica del docente es muy básica, no refiere e integra estrategias que comprendan una formación de calidad en los entornos de derechos sociales y ciudadanos, la situación como tal, además, se ve afectada por la falta de reflexión y conciencia de todos los actores del estudio, por ende, en la tesis doctoral se desarrolla una propuesta de innovación pedagógica que fundamente la educación de calidad entorno a la temática, y por supuesto, donde se integren los actores de la comunidad, estudiantes universitarios, docentes,

REDIUNEFM

y autoridades educativas y rectorales, para maximizar la ejecución de estrategias que orienten a la formación de calidad.

2.1.4. Bases Legales

Dentro de las bases legales del estudio, se hace mención a los aportes jurídicos que apoyan, proyectan y manejan los procesos formativos en Colombia. Dentro de ellas se encuentran la Constitución Política de Colombia de 1991, y la ley 115 de educación de 1994, ambas en varios artículos exponen elementos relevantes acerca del derecho a la educación y las particularidades de la educación en básica primaria.

2.1.4.1. ***Constitución Política de Colombia – 1991***

Con respecto a la Constitución Política de Colombia, en su artículo 67, expone, que la educación es un derecho de todos los sujetos, considerándose como público, forman parte de la función social de educar a la ciudadanía, en varios aspectos, técnicos, científicos, en valores y cultura, entre otros.

Es necesario, además, la inclusión en la educación de los derechos humanos, la paz, y democracia, como base primordial para el desarrollo social, cultural, laboral y ético. El estado tiene la obligación de supervisar, controlar, y vigilar todos los procesos educativos, sobre todo en menores de edad, incluyendo la etapa de básica primaria, por tanto, la nación debe cubrir las necesidades formativas de las distintas comunidades, garantizando la calidad, y el acceso independientemente de la condición económica, o zona donde se ubiquen las familias (Congreso de Colombia, 1991).

Entorno al artículo descrito, el gobierno debe garantizar la educación integral en los niños y jóvenes, debe proveer los elementos necesarios para llevarla a cabo, y proporcionar herramientas

al profesorado para propiciar una educación de calidad. Dentro de los aspectos en los cuales se hacía mención en el artículo, se refieren los derechos humanos, como uno de los elementos teóricos, y prácticos clave en la formación de los niños y jóvenes. Bajo estas observaciones el estado, apoya la inmersión de los derechos humanos en el contenido académico, la cual debe verse sustentada por una cultura de formación del docente colombiano.

Ley 115 -1994

La ley 115, en su artículo 21, expone los objetivos de la educación básica primaria, dentro de los cuales se hace referencia a el fomento del conocimiento científico y tecnológico, el desarrollo verbal y comunicacional, la expresión estética, las áreas numéricas, la higiene, la sostenibilidad ambiental, el deporte, las artes, habilidades sociales, valores – ética – democracia, participación activa en comunidades, y sobre todo valores civiles, morales, sociales, convivencia humano y en derechos de las personas (Ley 115, 1994).

Entorno a este artículo, queda claro cuál es el compromiso formativo en la educación básica primeria en Colombia, integra muchos aspectos, uno de ellos, es la educación en convivencia humana, derechos humanos, valores éticos, participación ciudadana, y ciencias sociales a nivel integral, donde los docentes, instituciones, colegios y todos los actores del sector educativo, están en la obligación legal de mejorar cada día, y de manera constante los procesos formativos dirigidos a los estudiantes de básica primaria, esto comprende contenidos, currículo docente, pedagogía, aspectos académicos y prácticos, entre otros.

Ley 1620 -2013

por la cual se regula la conviencia escolar en las institucioneseducativas del pais, la cual reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación

de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientoe educativos (Ley 1620 de 2013).

2.2 Conceptos definidores y sensibilizadores

Cultura

Subcategoría: Cultura en derechos humanos

Según Arciniegas y Peña (2014), la cultura, determina el proceso complejo de conocimiento de las creencias, costumbres, y formas de vida de comunidades que forman parte de la sociedad. La interpretación de la cultura depende de muchos aspectos, sin embargo, independientemente de la cultura de un grupo étnico, o de un grupo de personas, cada persona está sujeta a una cultura intrínseca que determina inclusive su forma de vida.

Partiendo de esta teoría de Arciniegas y Peña (2014), describe que la cultura es mucho más amplia que analizar costumbres y formas de vida, la cultura inclusive determina los cursos de acción de una persona, y la diferencia no es la cultura en derechos humanos, la cual radica en ese pensamiento, modo y acción de los sujetos en función de las diferentes perspectivas de los derechos humanos, el docente en específico, posee una postura cultural de esta temática, y la aplica según su percepción en el compendio educativo. Entonces, la cultura que posee el profesorado en derechos humanos no solo condicionará sus acciones, además de ella, dependerá a forma de educar a sus estudiantes.

Derechos humanos

Subcategoría: Necesidades socioeducativas derechos humanos

ONU (2016), afirma, que los derechos humanos, son los derechos que cada persona posee por el solo hecho de existir, parten de una serie de condicionales que se les debe respetar a cada

ser humano independientemente de su condición económica, física, recial, de género, cultural, étnica, entre otras.

Según el PEI (2019), las necesidades en formación socioeducativa de derechos humanos son elevadas, estas representan las carencias formativas que deben ser subsanadas en el sistema educativo de Colombia, tales como; la conciencia en la convivencia, solidaridad, integración, papel del hombre en la sociedad, conocimientos en derechos y deberes, elementos políticos, religiosos, morales, y de derechos humanos, entre otros.

Pedagogía en derechos humanos

Subcategoría: Formación pedagógica en derechos humanos

Rodino (2015) define, la pedagogía en derechos humanos como el constructo integral de orientación a nivel técnico, metodológico, educativo, académico, práctico, y dinámico, en función de la formación de los derechos humanos en niños y adolescentes. Se dice que la pedagogía es un constructo, porque siempre está en constante renovación de acuerdo con las necesidades educativas y características grupales e individuales de los estudiantes, sobre todo en la formación de derechos humanos en una sociedad que persiste en minorizar a varios grupos de personas más desfavorecidas.

PEI (2019) indica, que la pedagogía va más allá de una formación educativa, es una forma integral de educar, de proporcionar múltiples herramientas que sean viables a la adquisición de saberes significativos en los estudiantes, y a estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes, por supuesto, para que el profesorado posea las capacidades de educar en la pedagogía en derechos humanos, primero debe ser educado el docente, puesto que el maestro es una pieza clave en la enseñanza de calidad en DDHH, la inversión debe inicialmente proporcionarse a ellos, en una capacitación, actualización y conformación de herramientas teóricas, académicas, prácticas,

RED-UMECIT

pedagógicas, dinámicas y didácticas que fortalezcan sus conocimientos previos, hacia la orientación del aprendizaje en derechos humanos de los estudiantes.

Estrategias pedagógicas en la formación en cultura de los derechos humanos

Subcategoría: Pedagogía en Convivencia, Psicológica, socio cultura, y Derechos humanos

Arrazola (2016), delimita, que las estrategias pedagógicas en formación de cultura de derechos humanos, parte del proceso de formación en pedagogía, posterior a esos conocimientos del docente, el mismo maestro debe conformar ese constructo que se debe enriquecer y modificar de manera permanente, a través de la integración de herramientas, dinámicas, métodos, y didáctica que estimule al estudiante a desarrollar interés por determinados temas, en este caso, los derechos humanos, por ende, el profesorado están en la necesidad inicial de desarrollar una cultura formativa en derechos humanos que sea transmitida a sus estudiantes, por medio de un compendio pedagógico que integre diferentes elementos en respuesta a las necesidades dentro y fuera del aula.

Según el PEI (2019), el docente debe poseer diferentes conocimientos en pro del desarrollo estratégico para la formación en convivencia; donde provea al estudiante de diferentes herramientas comunicacionales, de valores, respeto y tolerancia para prepararlos en la convivencia social saludable. Secuencialmente, a nivel psicológico, se debe calificar al profesorado en función de proporcionar elementos emocionales y psicológicos que propicien la serenidad, autoestima, y estimulación sana de los estudiantes.

A nivel socio cultural, el profesorado debe contar con las herramientas necesarias, sobre todo a nivel didáctico para fortalecer la educación cultural y social en los jóvenes, de ella depende gran parte de formar jóvenes integrales capaces de tomar decisiones a futuro correctas. Y finalmente, en el aspecto de derechos humanos, aunque para muchas instituciones no sea una prioridad, debe ser uno de los primeros contextos académicos en los cuales se debe formar al

estudiantado, al respeto a la diversidad, a la igualdad de condiciones al derecho a la vida, entre muchos otros, que juegan un papel clave en la formación de jóvenes éticos, con valores, y que en el futuro deben tomar acciones correctas en diferentes perspectivas hacia la igualdad de condiciones.

RED- UNEC

2.3 Categorización

Tabla 1. Matriz de categorías

Objetivo especifico	*Categoría*	*Subcategoría*	*Conceptualización*	*Fuente*	*Técnica / instrumento*
Describir las acciones pedagógicas que se desarrollan desde el área de ciencias sociales, para la formación de una cultura en Derechos Humanos en los	Cultura	Cultura en derechos humanos	Según Arciniegas y Peña (2014), la cultura, determina el proceso complejo de conocimiento de las creencias, costumbres, y formas de vida de comunidades que forman parte de la sociedad. La interpretación de la cultura depende de muchos aspectos, sin embargo, independientemente de la cultura de un grupo étnico, o de un grupo de personas, cada persona está sujeta a una cultura intrínseca que determina inclusive su forma de vida.	Docentes	Grupo focal / grupo de discusión

REDIUNICIT

estudiantes del grado quinto de básica primaria de las instituciones objeto de estudio.	Partiendo de esta teoría de Arciniegas y Peña (2014), describe que la cultura es mucho más amplia que analizar costumbres y formas de vida, la cultura inclusive determina los cursos de acción de una persona, y la diferencia no es la cultura en derechos humanos, la cual radica en ese pensamiento, modo y acción de los sujetos en función de las diferentes perspectivas de los derechos humanos, el docente en específico, posee una postura cultural de esta temática, y la aplica según su percepción en el compendio educativo. Entonces, la cultura que posee el profesorado en derechos humanos no solo condicionará sus acciones, además de ella, dependerá la forma de educar a sus estudiantes.

REDIUNEFA

Examinar los contenidos en Derechos Humanos que configuran la práctica pedagógica del docente en la formación de ciencias sociales de los estudiantes de quinto grado de básica primaria.	Derechos humanos	Necesidades socioeducativas derechos humanos	ONU (2016), afirma, que los derechos humanos, son los derechos que cada persona posee por el solo hecho de existir, parten de una serie de condicionales que se les debe respetar a cada ser humano independientemente de su condición económica, física, recial, de género, cultural, étnica, entre otras. Según el PEI (2019), las necesidades en formación socioeducativa de derechos humanos son elevadas, estas representan las carencias formativas que deben ser subsanadas en el sistema educativo de Colombia, tales como; la conciencia en la convivencia, solidaridad, integración, papel del hombre en la sociedad, conocimientos en derechos y deberes, elementos	Docentes	Grupo focal / grupo de discusión

REDIUMECIT

			políticos, religiosos, morales, y de derechos humanos, entre otros.		
Analizar las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria.	Pedagogía en derechos humanos	Formación pedagógica en derechos humanos	Rodino (2015) define, la pedagogía en derechos humanos como el constructo integral de orientación a nivel técnico, metodológico, educativo, académico, práctico, y dinámico, en función de la formación de los derechos humanos en niños y adolescentes. Se dice que la pedagogía es un constructo, porque siempre está en constante renovación de acuerdo a las necesidades educativas y características grupales e individuales de los estudiantes, sobre todo en la formación de derechos humanos en una sociedad que persiste en minorizar a varios grupos de personas más desfavorecidas.	Directivos docentes	Entrevista / entrevista no estructurada

REDIUMECIT

PEI (2019), indica que la pedagogía va más allá de una formación educativa, es una forma integral de educar, de proporcionar múltiples herramientas que sean viables a la adquisición de saberes significativos en los estudiantes, y a estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes, por supuesto, para que el profesorado posea las capacidades de educar en la pedagogía en derechos humanos, primero debe ser educado el docente, puesto que el maestro es una pieza clave en la enseñanza de calidad en DDHH, la inversión debe inicialmente proporcionarse a ellos, en una capacitación, actualización y conformación de herramientas teóricas, académicas, prácticas, pedagógicas, dinámicas y didácticas que fortalezcan sus conocimientos

REDIUMECIT

			previos, hacia la orientación del aprendizaje en derechos humanos de los estudiantes.		
Proponer elementos pedagógicos que integren una cultura de derechos humanos hacia una mirada en perspectivas del área de ciencias sociales en los grados quinto de las instituciones seleccionadas.	Estrategias pedagógicas en la formación en cultura de los derechos humanos	Pedagogía en Convivencia Psicológicas, Económicas, socioculturales, Derechos humanos	Arrazola (2016), delimita, que las estrategias pedagógicas en formación de cultura de derechos humanos, parte del proceso de formación en pedagogía, posterior a esos conocimientos del docente, el mismo maestro debe conformar ese constructo que se debe enriquecer y modificar de manera permanente, a través de la integración de herramientas, dinámicas, métodos, y didáctica que estimule al estudiante a desarrollar interés por determinados temas, en este caso, los derechos humanos, por ende, el profesorado está en la necesidad inicial de desarrollar una cultura formativa en derechos humanos que sea transmitida a sus estudiantes,	Dirigida a los docentes de ciencias sociales	Empleo de resultados para generación de la propuesta pedagógica

REDIUMECIT

por medio de un compendio pedagógico que integre diferentes elementos en respuesta a las necesidades dentro y fuera del aula.

Según el PEI (2019), el docente debe poseer diferentes conocimientos en pro del desarrollo estratégico para la formación en convivencia; donde provea al estudiante de diferentes herramientas comunicacionales, de valores, respeto y tolerancia para prepararlos en la convivencia social saludable. Secuencialmente, a nivel psicológico, se debe calificar al profesorado en función de proporcionar elementos emocionales y psicológicos que propicien la serenidad, autoestima, y estimulación sana de los estudiantes. A nivel socio cultural, el profesorado debe contar con las

REDIUNEFM

herramientas necesarias, sobre todo a nivel didáctico para fortalecer la educación cultural y social en los jóvenes, de ella depende gran parte de formar jóvenes integrales capaces de tomar decisiones a futuro correctas. Y finalmente, en el aspecto de derechos humanos, aunque para muchas instituciones no sea una prioridad, debe ser uno de los primeros contextos académicos en los cuales se debe formar al estudiantado, al respeto a la diversidad, a la igualdad de condiciones al derecho a la vida, entre muchos otros, que juegan un papel clave en la formación de jóvenes éticos, con valores, y que en el futuro deben tomar acciones correctas en diferentes perspectivas hacia la igualdad de condiciones.

REDIUMECIT

CAPÍTULO III: ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA INVESTIGACIÓN

RED-UNEFCIT

3.1 Paradigma y Enfoque de Investigación

3.1.1. Elección de la tradición cualitativa

El paradigma representa un papel de gran relevancia en las investigaciones, determina las orientaciones ante el abordaje del fenómeno a estudiar, por ende, su selección parte de varios criterios, iniciando con la problemática, los propósitos, las unidades de análisis, y las distintas formas de abordar las unidades de trabajo.

Entrando más en materia de lo descrito, Hérnandez et al. (2014), afirman que el paradigma investigativo condiciona una percepción en función de la obtención de la información. Los estudios cualitativos, emplean un proceso de recolección y selección de la información sin medición numérica, al contrario, bajo el uso de la inductividad, hacia el estudio de fenómenos sociales.

En cuanto a lo indicado, Muñoz (2015) por su parte afirma, que los estudios cualitativos, parten de procesos subjetivos, que son determinables en cierta medida a través de la observación, aspectos documentales, entre otros medios de recolección, donde se pueden visualizar hechos o costumbres de los involucrados, se apoya en enfoques de interpretación, pero por supuesto, argumentando sus conclusiones bajo basamentos relevantes acerca de circunstancias o vivencias que atravesaron las unidades de trabajo.

Es importante mencionar, que las investigaciones cualitativas, se apoyan en lo inductivo, en lo subjetivo y analítico, emplean instrumentos de recolección de la información no numéricos, basados en detección desde las perspectivas amplias de los sujetos, donde inevitablemente el investigador tiene cabida a una libertad analítica y descriptiva de lo observado, en este tipo de paradigma no juega un papel la comprobación de una hipótesis, en vez de ello, se sustenta en la observación, descripción y análisis de fenómenos de orden social y educativo.

REDUCT

Bajo los aportes de Muñoz, se simplifica, que la investigación cualitativa, es la que se dirige a amplias perspectivas investigativas, generalmente la cantidad de datos es más reducida, puesto que la información es más amplia, se encarga de observar hechos e interpretarlos a realidades del entorno, la idea central de este tipo de estudios, es replantear soluciones a las situaciones que atraviesan los participantes, por medio de la recopilación de evidencias acerca de eventos, comportamientos, interacciones entre otras, que son viables a lograr el análisis de los hechos que se suscitan en el ambiente de estudio.

Continuando con un análisis más explícito de la investigación cualitativa Ríos (2017), parte de la necesidad de paradigmas hacia la comprensión de los fenómenos sociales, con la finalidad de ser viables a captar experiencias y vivencias de los sujetos o participantes, en función de interpretar hechos, comportamientos o costumbres del entorno indagado. El paradigma cualitativo, entonces nace, de las múltiples necesidades de adaptarse a investigaciones de orden social, donde es necesario ir más allá de los números, en la búsqueda de comportamientos, y afectaciones en el entorno ciudadano, y sobre todo educativo.

Una de las ventajas más representativas del paradigma cualitativo es la corriente del estudio de los elementos del orden natural social, puesto que se enmarca dentro de la hermenéutica, de la interpretación, siendo al contrario de las investigaciones cuantitativas, que se limitan al procesamiento numérico y al estudio de los fenómenos bajo la lógica y la deducción, si bien se conoce, que el comportamiento humano es uno de las cosas más inexplicables, arduas de estudiar y amplias, no es viable describir todos los fenómenos sociales bajo el paradigma cuantitativo, he allí, más que una ventaja, el centro de la subjetividad de los estudios cualitativos.

En síntesis, el paradigma cualitativo, nace de la obligación de encontrar métodos que faciliten otras vertientes del estudio de las cualidades humanas, por ende, este paradigma se carga

en el enfoque interpretativo, donde el investigador se apoya en un abanico de técnicas e instrumentos que facilitan la recolección de la información de los participantes, y permiten entender a gran escala las situaciones que se presentan en el entorno o el ambiente (Ríos, 2017).

Martínez (2013) confirma, que los paradigmas cualitativos responden a situaciones dadas entre personas, donde amerita un análisis más profundo de los hechos, y no se puede llegar a una solución lógica a través de la deducción, se hace necesario la interpretación para brindar asistencia a los sujetos, por medio de la observación, comprensión, y análisis de los elementos situacionales del entorno. En última instancia, es importante referir con respecto al paradigma, que el investigador adopta un proceso de interrelación con los participantes, la inmersión en el estudio es indispóngale para ser parte del proceso observacional, y recabar ciertas características del ambiente.

Finalmente, Gurdián (2007) expone que, del paradigma cualitativo, emergen de las necesidades de indagar más allá de los números, de establecer relaciones y conexiones entre el comportamiento, y cultura de las personas, se apoya en las experiencias multimétodos, donde se emplea más de una técnica de recolección de la información, a fines de poder soportar resultados de varios instrumentos con el apoyo de otros. Este paradigma, se crea por la amplia adversidad del estudio de los fenómenos sociales ante el paradigma positivista, ameritándose la entrada de los elementos holísticos e interpretativos en las interrelaciones humanas, que faciliten la hermenéutica y la reflexión de los acontecimientos.

En resumen, de todo lo indicado, la investigación doctoral se enmarca dentro del paradigma cualitativo, porque se orienta a buscar de manera subjetiva cuales son las vertientes pedagógicas que emplean los docentes de básica primaria en la formación de ciencias sociales, sobre todo analizar si consideran pertinente los derechos humanos dentro de este proceso formativo.

REDIUNEFM

La subjetividad entonces del paradigma, representa un aporte significativo al estudio, porque facilita ese proceso natural de selección e inmersión del investigador con los participantes (docentes), con la finalidad de conocer por medio de entrevistas, grupos focales y la observación en general de opiniones, percepciones, conocimientos y posturas de los profesores acerca de la importancia de educar en derechos humanos, y sus conocimientos en pedagogía, y aplicación en los proceso prácticos académicos.

3.1.2. Enfoque interpretativo

Inicialmente, se revela que el nacimiento de la hermenéutica se produce como respuesta a las necesidades de interpretar a fondo los problemas de orden social, uno de los pioneros de la hermenéutica es Gadamer (1992) el cual fue propulsor de que interpretar algunas situaciones desde un punto de vista científico pero a la vez filosófico era la respuesta a una infinidad de problemas, el autor afirma que la manera más efectiva de comprender una situación es estar inmerso dentro del contexto en forma de dialogo, observador o inclusive mediador, y así lograr una inmersión holística en lo indagado.

Bajo este orden de ideas, Van (1981), delimita que la hermenéutica analiza los elementos contextuales desde la perspectiva real del contexto estudiado y cómo deben ser indagadas por medio de las relaciones históricas del fenómeno, así como los elementos psicológicos los cuales intervienen en las emociones tanto de los sujetos inmersos en el problema como del investigador.

Así mismo, la hermenéutica se desarrolla con la finalidad de interpretar el comportamiento humano, esta se asocia directamente a las distintas formas de interpretación de los hechos sociales, a partir de la condición humana. El desarrollo científico, ameritaba respuestas a los problemas de orden social y educativo, que los procesos numéricos no podrían brindar, por ende, se recurre a la

interpretación, como mecanismo de exponer realidades en las personas, que afectan determinados grupos, y permiten encontrar salidas oportunas a problemas educativos (Gurdián, 2007).

Arráez y Calles (2012), destacan que la hermenéutica, es un todo de la expresión lingüística, puesto que, por medio de ella, expresa contextos reales de determinadas situaciones, entonces la interpretación, pasa a ser un mecanismo de decodificación de los mensajes y datos brindados por los participantes, por supuesto dentro del proceso, se deben considerar más que palabras, escritos, y elementos documentales, además, es relevante la intervención y consideración en las evidencias de señales, gestos y comportamientos de los sujetos, este proceso es parte de interconexión entre el hombre y el mundo.

López (2013), determina que la hermenéutica, desprende un proceso de interpretación y comprensión de todos los elementos de las conexiones humanas, la interpretación en la educación juega un papel primordial, porque facilita el entendimiento de las relaciones de las personas, conllevando a la transformación de problemas sociales en soluciones efectivas. La educación merece un análisis más exhaustivo de elementos psicológicos, emocionales, académicos y humanos en general, la interpelación es la base subjetiva para contextualizar más a fondo todos los aspectos alrededor de los participantes.

Por supuesto, el proceso de interpretación debe ser minucioso, considerar todos los elementos, y aferrarse a la lectura y el análisis detallado de lo observado y detectado tanto en participantes como en el entorno. Desde años atrás en el inicio de las civilizaciones, la interpretación es un medio para indagar aspectos de las relaciones humanas, sin embargo, aplicadas a los procesos investigativos científicos, la hermenéutica provino después del positivismo, y post positivismo, como medio de respuesta a las necesidades científicas y educativas de determinar soluciones a conflictos sociales, claro está, que estas evidencias deben responder a ciertos

RED-UNEFM

elementos de credibilidad, no solo significa responder según percepciones del investigador a un problema específico, es relevante adoptar por la multi-búsqueda sustentado en varios instrumentos que aporten respuestas a problemas puntuales.

Con respecto a lo descrito, Hurtado (2000) expone que los instrumentos más comunes a emplear en el enfoque interpretativo, son la entrevista, la observación, los grupos de análisis contextuales, entre otros, que facilitan la interrelación con el contexto investigativo, y por supuesto, permiten la inmersión del investigador en el problema, con la finalidad de observar todos los elementos en torno a lo indagado, procesando la información desde varios procedimientos, sin embargo, el más empleado es la triangulación, que facilita el cotejar diferentes instrumentos de los mismos participantes. Finalmente, se debe destacar, que la interpretación se produce a partir de la generación de fenómenos sociales, por tanto, la fenomenología es el tipo de estudio donde se sustenta en enfoque hermenéutico, en la búsqueda de las realidades sociales (Fuster, 2019).

En cuanto a todos los portes metodológicos referidos, se hace imprescindible describir el proceso selectivo del enfoque, en el estudio actual, el enfoque interpretativo está casado con el paradigma cualitativo, puesto que su proceso de abordaje es subjetivo y analítico, y se apoya en la interpretación de los datos, para llegar a evidencias y conclusiones científicas en pro de la demostración de problemas de orden social, y la búsqueda oportuna para la presentación de soluciones viables a problemas educativos.

En síntesis, el estudio se clasifica dentro del enfoque interpretativo, porque la investigación se orienta al estudio de fenómenos sociales, puntualmente la pedagogía del docente en la formación en ciencias sociales, en este mismo orden, la interpretación es un elemento de vital importancia, puesto que interviene en las distintas medidas para comprender y exponer el proceso pedagógico

REDI-UMECIT

del docente, y cuál es la visión formativa del profesorado en función de las necesidades de educar en el área de ciencias sociales a los estudiantes acerca de los derechos humanos.

3.2 Tipo de investigación

3.2.1. Fenomenología

Husserl desde inicios de 1943 fue uno de los pioneros en fenomenología, describe que la fundamentación del conocimiento se apoya en la filosofía, como respuesta en la búsqueda de la información de fenómenos sociales, dentro de este proceso se expone el método que está compuesto según el autor por la conciencia neta del abordaje del fenómeno, el análisis de los contenidos desde su contexto histórico y de antecedentes, y la comparación en su estado puro con todo lo observado en las situaciones reales entorno al objeto de estudio (Husserl, 1943).

Desde esta perspectiva del autor, la fenomenología estudia los hechos de orden social, donde intervienen el comportamiento de las personas, pero para ello el investigador debe guiarse por otros elementos entorno al problema, como el contexto analítico, los estudios previos que determina como se ha desarrollado el problema, y qué relación existe con el avance del objeto de estudio a lo largo del tiempo, esto sin duda representará una guía de cómo se puede estudiar la situación.

La fenomenología, se contextualiza como el proceso natural indagatorio de la condición humana, que se traduce en las distintas formas de ver la vida, por ende, los fenómenos son partes de la conciencia humana, y a la vez de las actuaciones, y la única manera de poder analizarlos, porque no se pueden medir, es a partir del estudio de fenómenos sociales desde una mirada interpretativa.

REDUNCI

La fenomenología, entonces, se estudia desde la holística, el investigador debe ser un participante activo más de los sucesos del entorno, estudiar un fenómeno social, no es viable por medio de la medición numérica, porque los números no son capaces de captar, expresiones, acciones, y singularidades de la condición humana, por tanto, el estudio de los fenómenos sociales se apoya en la hermenéutica (Fuster, 2019).

Hurtado (2000), afirma, que la fenomenología, es una corriente imprecisa, que se debe adaptar a diferentes métodos de búsqueda, y variedad de contextos de análisis, sobre todo aceptando cambios en el camino, y en dichos cambios intervienen los participantes, los datos que se encuentren en medio del proceso, y las necesidades de brindar respuestas oportunas a los propósitos del estudio.

Es decir, que los fenómenos sociales, son altamente complejos de indagar, y no deben medirse en un solo proceso delimitado por el investigador, este tipo de búsqueda va tomando forma a medida que se exponen los instrumentos, que se detecta la información y se va cotejando con otras técnicas. La observación, es un canal primordial de este tipo de investigaciones, inclusive al no estar como técnica de recolección primeria, la observación, forma parte de otros instrumentos, puesto que el investigador, debe visualizar todos los aspectos, comportamientos, formas de respuesta, y maneras de comunicación de los participantes provenientes de otro tipo de instrumentos e interacciones sociales.

Albert (2013), especifica, que la fenomenología, es el soporte fundamental de los estudios educativos, porque permite estudiar lo que los métodos cuantitativos no pueden obtener, a pesar de que el estudio de fenómenos no es preciso como para comprobar hipótesis, en muchos casos, la resolución de hipótesis no brinda respuestas a los fenómenos sociales, el comportamiento humano es altamente complejo, y, por tanto, la complejidad de su estudio debe estar presente en algunas

REDIUNEFM

investigaciones científicas, que faciliten la recolección e interpretación de las vivencias, acciones, costumbres y cultura de las personas.

Por tanto, la fenomenología, nace como respuesta a la búsqueda, análisis y presentación de soluciones a los problemas que se producen por la interacción humana, se apoyan en el paradigma cualitativo, porque intervienen la subjetividad, y la interpretación pasa a ser parte fundamental de los análisis de la información obtenida.

Bajo este orden de ideas, la fenomenología, es el tipo de investigación adoptado en el estudio actual, puesto que parte del estudio de problemas de orden social, en el caso puntual, se analiza cuáles son las perspectivas y conocimientos pedagógicos de los docentes, y como los emplean en función de la formación en ciencias sociales, además, cuáles son las percepciones de la educación en derechos humanos que deben brindarle a los estudiantes, el objeto de estudio, es meramente subjetivo, y se apega a la búsqueda de fenómenos, puesto que se amerita, indagar la postura de los docentes, que tan importante es para ellos, la parte académica, y moral en derechos humanos, y como pueden aplicarlo de manera social y educativa en la formación de los estudiantes por medio de la pedagogía.

3.3 Diseño de investigación

3.3.1. Descriptivo – de campo

El diseño investigativo es condicional a los mecanismos que emplea en investigador para abordar a los participantes, determina, el modo de aplicar los distintos instrumentos de recolección de la información, y se encarga de describir las situaciones entorno a los fenómenos indagados (Muñoz, 2015).

Entorno a lo indicado, el diseño del estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva – de campo, puesto que el estudio, se orienta a detectar la información desde el lugar

RED-UNET

donde se realizan los acontecimientos, facilitando la recogida de los datos a partir de un proceso detallado y descriptivo de los participantes (Arias, 2006).

Las investigaciones descriptivas entonces, se traducen en las distintas formas de caracterizar que es lo que sucede en el entorno estudiado, el trabajo de campo representa una ventaja competitiva en dicha caracterización, puesto que facilita la observación de los participantes más detallada, y por tanto, proporciona información adicional que orienta el fenómeno de estudio a describir e interpretar mayores elementos de acuerdo al problema indagado (Hérnandez, Férnandez, et al, 2014).

3.3.2. Documental

En relación con los estudios documentales, Muñoz (2015), determina que los aportes bibliográficos y documentales representan un sustento a las investigaciones, porque facilitan el análisis indagatorio del contexto de estudio. Los datos documentales se pueden componer por antecedentes, revistas que tiene relación con el objeto de estudio, a esto se le conoce como datos documentales secundarios. No obstante, existen los datos documentales primarios, que se apegan a la recolección de datos bibliográficos detectados directamente de los participantes, en este caso, un sustento significativo documental es el PEI de ciencias sociales, análisis pedagógicos desde las perspectivas de los docentes de la población, todos los datos obtenidos, son relevantes a sumar las indagaciones de campo – descriptivas, con el fin de llegar a evidencias más concretas bajo credibilidad investigativa.

> No obstante, existen los datos documentales primarios, que se apegan a la recolección de datos bibliográficos detectados directamente de los participantes, en este caso, un sustento significativo documental es el PEI de ciencias sociales, análisis pedagógicos desde las perspectivas de los docentes de la población, todos

los datos obtenidos, son relevantes a sumar las indagaciones de campo – descriptivas, con el fin de llegar a evidencias más concretas bajo credibilidad investigativa.

Contextualizando al ámbito real de los aportes metodológicos, el estudio se enmarca dentro del diseño de campo – descriptivo sustentado en un aporte documental, porque se sustenta en la búsqueda de información por medio de la aplicación de instrumentos subjetivos a los docentes, en función de describir detalladamente la pedagogía empleada, esto a su vez, se apoya en los documentos del PEI que destacan la relevancia de la inmersión al contenido catedrático de ciencias sociales de los derechos humanos.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas de recolección de la información estas compuestas por todos los procesos que se ejecuten en los participantes para obtener datos entorno a la problemática, están integrados por técnicas observacionales, entrevistas, grupos conversatorios que se emplean con la finalidad de detectar comportamientos, acciones, costumbres de las unidades de análisis. Los recursos empleados por los autores están dirigidos a obtener información que sea viable al análisis de problemas de orden social y fenomenológico para el caso del estudio, siendo propicios a la resolución de problemas educativos (Muñoz, 2015).

Las técnicas de recolección se clasifican inicialmente en técnicas primarias y secundarias, posterior a estas se despliegan otras clasificaciones. En relación con las técnicas de recolección primerias, se componen por todos los datos obtenidos directamente de los participantes, por medio de; entrevistas, observación, grupos focales, entre otros, no obstante, se integran, además, por datos

REDIUNEFM

documentales proporcionados por los sujetos, o que tengan relaciones directas con el entorno a evaluar.

Por otra parte, las técnicas de recolección secundarias están compuestas por todos los datos obtenidos que tienen relación con las categorías de estudio, pero no se obtienen directamente de los participantes, dentro de ellas se pueden referir; antecedentes, revistas, libros, documentales, artículos de opinión, o cualquier dato valido científicamente, y que puede aportar al estudio variantes en los análisis del objeto de estudio (Bernal, 2010).

De acuerdo a lo aportado por los autores, las técnicas primarias del estudio se componen por la entrevista y la discusión, a través de los instrumentos entrevista no estructurada y grupo focal, aplicado a los docentes de la población, con la finalidad de recoger datos que faciliten la interpretación y análisis de las distintas concepciones acerca de la inmersión de los derechos humanos en la formación académica de ciencias sociales, y como es el proceso aplicativo (de existir) de la pedagogía educación de los estudiantes de básica primaria.

3.4.1. La entrevista

Describiendo más a fondo las técnicas primarias, Bernal (2010) afirma, que la entrevista es el proceso cara a cara donde le investigador de manera abierta y libre desarrolla un conversatorio con los participantes entorno a la temática fenómeno de estudio. Este conversatorio puede ser estructurado, semi- estructurado o no estructurado, es decir abierto.

Hurtado (2000), afirma, que la entrevista más que una técnica es un arte, porque abre múltiples vertientes al investigador para la detección de datos, permite indagar situaciones entorno a distintos fenómenos sociales, facilita la observación de los participantes en las respuestas, y propicia la aplicación de la perspicacia del autor, en función de identificar y describir elementos entorno al ambiente del problema. Las entrevistas, se pueden grabar, escribir, y pueden ser leídas

REDUNET

o reproducidas de manera repetitiva, el autor entonces tiene la ventaja que no posee con las encuestas auto administradas, la cual es reproducir el modo de respuestas, gestos, e inclusive, representar recuerdos de ese momento, que lo lleven a encontrar más elementos dentro del fenómeno estudiado.

Las entrevistas se clasifican en estructuradas, semi – estructuradas y no estructuradas, a fines del presente estudio, se profundizará en la entrevista no estructurada, puesto que es la seleccionada de acuerdo con los participantes, y necesidades indagatorias del fenómeno educativo. Hérnandez et al. (2014), afirman, que la entrevista no estructurada, es más compleja por la cantidad de información a procesar, pero a la vez, es totalmente eficaz para determinar las realidades en el contexto estudiado, es flexible, dinámica, y permite equilibrar al investigador a nuevas interrogantes de acuerdo a las respuestas anteriores de los participantes, no obstante, este tipo de instrumento limita al investigador en la cantidad de sujetos, en el caso actual docentes, puesto que la magnitud de la información es tan amplia y abierta, para no perder el orden de procesamiento de acuerdo a las necesidades de los propósitos en el fenómeno social y educativo, no es conveniente aplicarlo a altas cantidades de personas.

Entorno a lo indicado, la entrevista no estructurada cumple con los requerimientos necesarios para obtener datos de gran beneficio en el estudio, se aplica a los directivos con la finalidad de conocer las perspectivas acerca de la formación en ciencias sociales de educación básica, y exponer percepciones, culturas, y todo lo relacionado a las amplias posturas ante los derechos humanos, describiendo si según lo observado por ellos, los docentes cumplen con el desarrollo académico dentro de las ciencias sociales en los estudiantes de educación básica primaria.

REDIUNEFM

3.4.2. Grupo focal

El grupo focal por su parte es otra técnica de recolección primaria, según Martínez (2006), es considerada como el proceso de discusión abierta entre el investigador y varios participantes con el fin de obtener información entorno al fenómeno estudiado. Para este tipo de técnicas es más viable emplear grabadores o celulares, porque inclusive pueden captar no solo respuestas verbales, además, gestos, expresiones corporales de los participantes que brindan otras perspectivas del fenómeno.

La técnica de grupo focal está compuesta por el instrumento grupo de discusión Albert (2013), se refiere que este tipo de instrumentos son más amplios, facilitan captar grandes cantidades de respuesta en lapsos cortos de tiempo, sin ser necesario, pasar persona por persona, sumado a ello, confronta a los participantes en las perspectivas, posturas, y realidades del contexto problemático.

Para Hérnandez et al. (2014), Las sesiones de los grupos de discusión no deben exceder a tres, es recomendable que máximo en tres reuniones el investigador con las peguntas adecuadas, el ambiente idóneo, tenga la capacidad de recabar la información que se amerita para el estudio, a su vez, no es recomendable ejecutar estas reuniones con más de diez participantes, porque el proceso del conversatorio puede tender a ser confuso. Los autores, además, delimitan, que la selección de los temas es de gran relevancia, para no salir de perspectivas discursivas, y extender a temáticas no relacionadas con el fenómeno el proceso de discusión, por ende, el investigador, debe organizar antes del proceso, los temas de discusión, las preguntas, y posibles preguntas a partir de las respuestas de los participantes, siempre moderando y liderizando de manera cordial, y bajo un proceso comunicacional cortes, pero claro, los procesos del desarrollo del grupo.

REDUNEFT

En última instancia, los autores, Hérnandez et al. (2014) afirman, que la observación, es otra técnica de investigación del paradigma cualitativo, que a pesar de ser distinta al grupo focal, debe ser parte del proceso, puesto que en las investigaciones subjetivas, el investigador, debe estar atento al desarrollo de todos los acontecimientos, antes de la aplicación del instrumento, al momento de aplicarlo, observar el entorno, y el comportamiento de los participantes, esta perspicacia observacional, brindara al autor, información adicional, pero competitiva del desarrollo de los acontecimientos.

En relación a los elementos metódicos expuestos, el estudio se apoya en el grupo de discusión como instrumento primario, con la finalidad de aplicarlo a los docentes, y obtener de manera grupal las diferentes perspectivas respecto al conocimiento y aplicación de elementos pedagógicos en el contexto formativo de ciencias sociales, a su vez, será viable, para conocer la postura de los docentes a nivel grupal, acerca de la relevancia de la educación en derechos humanos en los estudiantes de básica primaria.

Analizando los aportes descritos, y la relevancia de la observación en los procesos de recolección de la información, se tomará en consideración el PEI y los manuales de convivencia de las tres instituciones educativas, en función de interpretarlas como revisión bibliográfica, pero por supuesto adjuntas a las evidencias arrojadas a partir de la aplicación de la entrevista y el grupo focal, la observación entonces, se conformará por los aspectos que el investigador detecte de manera adicional en la aplicación de las técnicas a los participantes, sustentada en el PEI y los manuales de convivencia de cada institución, datos que fortalecerán las evidencias en resultados más fortificados, sumando credibilidad al estudio.

REDUMEC

3.5. Unidad de estudio y sujetos de la investigación

La investigación de fenómenos sociales sustentado el paradigma cualitativo, es de alta complejidad, en este tipo de investigaciones no se habla de población, se describen unidades de análisis, que atiende a una totalidad de sujetos inmersos en el contexto problemático. Muñoz (2015) afirma, que en los estudios cualitativos se debe descomponer con mayor especificación cuales son los participantes que están inmersos en el objeto de análisis, las singularidades y complejidades de las investigaciones fenomenológicas, sobre todo de orden educativo, son amplias, puesto que los estudios formativos se ven como un constructo, por tanto, la selección de los participantes y las distintas maneras de recabar la información, marcan la diferencia entre la eficacia y credibilidad de los datos, o evidencias no contundentes hacia la información que se amerita en las investigaciones cualitativas.

Ahora bien, Hurtado (2000) refiere que el papel protagónico de los participantes en el estudio de los fenómenos sociales es de gran relevancia, puesto que proporcionan amplias perspectivas sobre el problema indagado, los datos proporcionados por estas unidades son viables a comprender de manera extensa cual es la situación clara del contexto real, claro está, que las unidades de análisis se comprenden desde el universo de análisis participativo, es decir, que se considera como la totalidad del contexto de estudio, a fines de poder describir más adelante las unidades de trabajo, el proceso inicial debe ser puntualizar cuales son las unidades de análisis del estudio, delimitados en la Tabla 1;

Tabla 2. Unidades de análisis

Institución Educativa Rancho Grande	
Rector	1
Coordinador	1
Docentes	18
Institución Educativa Cristóbal Colón)	
Rector	1

PEDI-UMECIT

Coordinador	1
Docentes	23
Institución Educativa Juan XIII de Montería	
Rector	1
Coordinador	1
Docentes	22
Total, general unidades de análisis	**69**

Fuente: elaboración propia (2022).

Las unidades de análisis corresponden al universo del estudio, entendiéndose, como todas las personas, comprendidas por docentes, directivos, coordinadores que pueden tener perspectivas acerca de la situación objeto de estudio, no obstante, no todas son consideradas para unidades de trabajo, lo cual implica, que no a todos se les deben aplicar los respectivos instrumentos de recolección de datos, porque todas las unidades de análisis no tienen conocimiento pleno en el área formativa de ciencias sociales y derechos humanos, a pesar de estar inmersos en el campo de trabajo educativo.

De acuerdo a lo expuesto, Muñoz (2015) describe las unidades de trabajo, como la selección de los participantes que poseen conocimientos, posturas, y están directamente inmersos en el fenómeno social a indagar, por ende, para la selección de las unidades de trabajo, se toman en cuenta aspectos que estén directamente relacionados con las categorías de estudio, a pesar que la pedagogía es amplia a todo el contexto de las unidades de análisis, las ciencias sociales y la cultura educativa en derechos humanos son limitantes que registren a las unidades de análisis, llevando al investigador, a ejecutar una selección de unidades de trabajo, con el fin de reducir la información a las categorías necesarias para llegar al trasfondo del fenómeno estudiado, estas unidades de trabajo se describen en la siguiente tabla;

Tabla 3. Unidades de trabajo

Institución Educativa Rancho Grande	
Rector	1

Coordinador	1
Docentes del área de ciencias sociales	7
Institución Educativa Cristóbal Colón)	
Rector	1
Coordinador	1
Docentes del área de ciencias sociales	7
Institución Educativa Juan XIII de Montería	
Rector	1
Coordinador	1
Docentes del área de ciencias sociales	7
Total, general unidades de trabajo	**27 participantes**

Fuente: elaboración propia (2022).

3.5.1. Población y/o descripción del escenario de investigación

De acuerdo a la tabla de unidades de trabajo, se describe una totalidad de 27 participantes por las tres instituciones educativas indicadas en las unidades de análisis, los cuales representan la población escogida para la realización de la presente investigación, no obstante, es relevante aclarar cuál es la clasificación a fines de la aplicación de instrumentos primarios

3.5.2. Muestra y/o Descripción de selección de los informantes claves

La muestra está compuesta por los (3) tres rectores y (3) tres coordinadores de las instituciones escogidas y/o seleccionadas, se les aplicara una entrevista no estructurada, entorno a los (7) siete docentes de cada institución que hacen un total de (21) veintiún docentes, se les aplicará el instrumento de grupo de discusión, cabe referir que la ejecución de varios instrumentos a las unidades de trabajo facilita el proceso de garantías de credibilidad de los resultados.

REDUMET

3.6. Procedimiento de la investigación

El procesamiento de datos en los estudios fenomenológicos bajo paradigmas cualitativos es más complejo que en el paradigma positivista, puesto que la información, para ser procesada, debe sufrir una variedad de cambios, pasar por recopilación, organización, registro y codificación, y categorización de acuerdo con el objeto de estudio. La cantidad de datos a recoger de acuerdo con la subjetividad y técnicas abierta es mucho más amplia, y tiende a reducir las unidades de trabajo, sin embargo, esto no disminuye su complejidad en el procesamiento (Hurtado, 2000).

Muñoz (2015) describe, que el procesamiento de datos cualitativos, parte de la depuración, organización, y sincronización de datos documentales, verbales, expresiones, y medio ambiente del fenómeno, a partir de allí, el análisis categórico juega un papel primordial en la presentación de evidencias y el sustento de la credibilidad de los resultados.

La subjetividad es imposible de evitar en el investigador, puesto que está inmerso en el proceso de recolección de manera categórica, no obstante, debe ser lo más objetivo posible, a nivel de análisis, sin dejar que sus opiniones intervengan en la presentación del fenómeno, pero a la vez, incluyendo perspectivas de lo observado en el entorno.

Gurdián, (2007), describe que el procesamiento de los datos se apoya en la interpretación, pero para poder aplicar la hermenéutica, es necesario, ejecutar una serie de procesos, tales como; organizar la recogida de los datos por instrumento, clasificar la información por participantes y criterios de las preguntas, ejecutar una secuencia lógica de codificación según subcategorías, analizar por categorías, e interpretar según las necesidades de búsqueda.

Hérnandez et al. (2014) afirman, que el procesamiento de datos desde los paradigmas cualitativos, debe regirse por la *Triangulación,* proceso denominado como el cotejo de los datos entre varios instrumentos, donde se clasifica, organiza, y contrastan los datos a partir del análisis

REDUNOT

categórico, este procedimiento además está sustentado por la presentación de las voces, conocida como la exposición de la frecuencia de criterios puntuales respondidos por los participantes, dichas voces se exponen por preguntas, sub categorías, y categorías, y facilitan la codificación de la alta cantidad de datos subjetivos.

Antes de iniciar el proceso de triangulación, por supuesto se debe considerar la síntesis de los datos, pero sin descartar información relevante, para ello, el investigador se apoya en el sustento teórico y metódico, que brinda apoyo en las sub categorías y categorías, discriminando la información que es relevante al procesamiento de datos, y que en verdad proporcionará evidencias al fenómeno social y educativo indagado, la síntesis debe ser clara y concisa, y forma parte primordial de la credibilidad de los resultados.

Ya analizado el proceso de triangulación, para efectos del presente estudio se destaca la triangulación de fuentes; procedimiento que se empleará a partir del análisis de trabajo, es decir, de donde provienen los datos, este se verá apoyado por la triangulación de técnicas, en la cual se ejecuta un proceso comparativo e interpretativo de la información obtenida por medio de los distintos instrumentos de recolección aplicados a las unidades de trabajo determinadas en la investigación.

3.6.1. Atlas Ti, triangulación

El atlas Ti, es una de las principales herramientas cualitativas, facilita el procesamiento de los datos, por medio de la síntesis y segmentación de la información, logra codificar los datos de respuestas abiertas, convirtiéndolas en voces que simplifican las explicaciones de las categorías, el nombre indicado, hace referencia a un programa computarizado, que expone varias herramientas de uso, es flexible a la modificación de categorías, y permite clasificar altas cantidades de

RED-UNEFCT

información subjetiva (escrita), a su vez, posee cualidades de jerarquización de categorías, para brindar mayor apoyo a las principales del fenómeno de estudio (Hérnandez et al., 2014).

Entorno a lo descrito, el Atlas TI, es una herramienta computarizada que servirá de guía en el procesamiento de datos, con varios objetivos, inicialmente procesar grandes cantidades de información cualitativa, segundo garantizar la credibilidad de los datos subjetivos, tercero proporcionar resultados concretos que parten de grandes cantidades de información, y cuarto, simplificar la información para facilitar los análisis de las categorías, y de esta manera presentar resultados oportunos al fenómeno social y educativo indagado.

Para el caso puntual de la investigación, se toma en cuenta el programa Atlas TI como una herramienta a utilizar para simplificar y cotejar la información recibida a partir de la aplicación de la entrevista a los directivos de las tres instituciones, y el grupo de discusión aplicado a los docentes en el área de ciencias sociales de las tres instituciones, todos los datos entorno a la pedagogía, el mismo facilitará una postura de evidencias bajo elementos de credibilidad, que permitan configurar y describir las percepciones de la pedagogía aplicada en ciencias sociales, bajo una cultura educativa en derechos humanos en los estudiantes de básica primaria.

3.7 Credibilidad de los instrumentos

Toda investigación independientemente de sus cualidades amerita de una confiabilidad y veracidad en las evidencias, sin embargo, para el caso de los estudios fenomenológicos bajo paradigmas cualitativos, se le conoce como credibilidad, puesto que la confiabilidad radica de números, aplicación de fórmulas, y los estudios cualitativos no ejecutan instrumentos numéricos, solo meramente analíticos, por ende, en las investigaciones interpretativas se amerita una credibilidad, a este proceso solo se llega aplicando diferentes instrumentos, bajo las técnicas y

RED-UMECIT

métodos correctos, tanto en su recolección procesamiento y presentación de evidencias (Muñoz, 2015).

Hérnandez et al. (2014), Por su parte, confirman, las perspectivas de Muñoz, en relación con la credibilidad y su nivel escrito y analítico, además de ello, adiciona otros elementos que forman parte de la credibilidad, como la importancia de la subjetividad y su papel en las investigaciones, aprovecharla para obtener datos, pero no dejarse influenciar por el hecho de estar inmerso en la ejecución de instrumentos a la hora de relatar los análisis.

Secuencialmente, es relevante, brindar la importancia que se amerita a todos los datos, ser equitativos en el proceso de registro y codificación de la información, sin pasar por alto datos recogidos, aplicado criterios de lógica y estructura de la información según las categorías, registrar elementos observacionales que sirvan de apoyo a los datos obtenidos a partir de la selección de instrumentos primarios, esto es primordial, al proceso de ejecución de triangulación de la información, en el cotejo de las evidencias.

De acuerdo a lo indicado, el análisis de expertos en la temática, representa un aporte en las orientaciones de la credibilidad del procesamiento y evidencias, sumado, a la descripción detallada del entorno del fenómeno, donde sea posible verificar datos de manera organizada y detallada según categorías, bajo parámetros puntuales, donde se respeten la forma de presentación y sincronización de los instrumentos a evidencias contundentes que brinden respuesta oportuna al fenómeno, y faciliten la construcción de medidas alternas.

En última instancia, Hérnandez et al. (2014), afirman, que el proceso de credibilidad debe regirse por varios pasos; la fundamentación de los datos, en su nivel filosófico y teórico; la aproximación a los juicios metódicos y de expertos; la representación de las voces; las cuales pueden ejecutarse de manera manual o por medio del programa Atlas Ti, y representan la

frecuencia de la emisión de opiniones sincronizadas a las categorías en las respuestas de las unidades de trabajo; y la capacidad de generar evidencias significativas, en la secuencia lógica y a la vez inductiva de las evidencias traducidas en categorías de estudio.

3.8. Consideraciones Éticas

Dentro de las consideraciones éticas en el ámbito científico, se hace mención a la la resolución N.º 008430 del 4 de octubre de 1993, la cual expone elementos explícitos acerca de las normas científicas, sobre todo en la consideración de la ética en pleno desarrollo de los estudios investigativos que involucran seres humanos, esta resolución, afirma, que existe un comité científico regulador de los procesos éticos, se habla de biomédica, bioética, y valores éticos, que deben garantizar en todo momento la preservación de los derechos de los participantes, la seguridad y estabilidad física y emocional, en todo el proceso y sobre todo ate la luz de las evidencias, puesto que la protección a las unidades de trabajo debe ser siempre, el garante y prioridad de los estudios científicos, sobre todo en los fenómenos sociales.

Ante lo descrito, la investigadora, adopta todas las premisas de la resolución, en pro de garantizar la seguridad de los docentes, directivos de las tres instituciones de las unidades de análisis, y sobre todo prever que las evidencias, no expongan a los estudiantes del grado de básica primaria, a pesar de ser bajo perspectivas de adultos, los resultados deben ser bajo ética, confidencialidad, y tomando en cuenta las necesidades de los estudiantes a nivel pedagógico, educativo, en derechos humanos, emocional y físico.

3.8.1. Criterios de confidencialidad

Ibáñez (1985) refiere que las investigaciones sociales determinan cursos de acción diferentes a los estudios numéricos, estas se basan en analizar fenómenos a partir de acciones de los sujetos, cuando se involucran personas a nivel cognitivo, emocional, y subjetivo, debe ser más

REDUNEC

estricto el proceso de recolección y procesamiento de la información, sobre todo respetando parámetros de confiabilidad, puesto que, los participantes confían en la credibilidad de los estudios e investigadores, y están en pleno razonamiento de que la información que brindan se trabajara bajo estricta confidencialidad, no solo por ellos, mismos, además, por las afectaciones de los que ellos expongan sobre todo el fenómeno y otros participantes inmersos en el objeto de estudio.

Entorno a lo indicado, la investigadora debe tomar en cuenta todas las premisas, a pesar de que las investigaciones cualitativas demandan mayor información de los participantes por la falta numérica y precisión de los datos, la discreción debe ser parte de la recolección y el procesamiento de los datos, por tanto, en el estudio se adquieren compromisos entorno a la identificación de los participantes, por ejemplo, bajo criterios de institución XXX, asignarle un código, respuestas del rector institución según código, y así sucesivamente con los demás participantes, a fines de diferenciar las respuestas sin exponer a las unidades de trabajo, esto garantizará la confidencialidad de la información.

3.8.2. Descripción de la obtención del consentimiento informado

El consentimiento informado cumple la finalidad de explicar a los participantes en que consiste el desarrollo del proyecto, los datos a recolectar y su uso, se les presenta en una hoja aparte donde cada sujeto lea las condiciones, pregunte alguna inquietud y lo firme, para garantizar que participa de manera voluntaria en los procesos de recolección y todo lo relacionado al estudio.

3.8.3. Riesgos y beneficios conocidos y potenciales

Investigación sin Riesgo

Este tipo de estudios indica que no existe un riesgo físico, o posibles afectaciones psicológicas y emocionales a raíz del estudio, los riesgos conocidos deben ser

cubiertos por los investigadores, entorno a la presentación de la información y la confidencialidad, sin exponer a los participantes, esto implica el adecuado tratamiento de la recopilación de datos y procesamiento a partir de entrevistas y grupos focales.

3.8.3.2 Principio de Totalidad/Integridad

Visión unitaria de las personas (s) ubicadas en un tiempo y un espacio determinado, con una historia personal que debemos reconocer y respetar. Esto implica, que se deben tomar en consideración aspectos como; corporal psicológica, social y axiológica. Desde el punto de vista de la investigación, se debe extremar la prevención del riesgo durante todo el proceso y responder civil y penalmente por cualquier daño que se cause.

3.8.3.3 Principio de Beneficencia

La beneficencia hace que el investigador sea responsable del bienestar físico mental y social del paciente. De hecho, la principal responsabilidad del investigador es la protección del participante. Por supuesto, esto implica, que la protección de las unidades de trabajo pasa a ser el punto primordial, inclusive antes que la búsqueda de nuevos conocimientos o que el interés personal, profesional o científico de la investigación, lo cual se traduce en no dañar o perjudicar a los participantes, minimizando cualquier tipo de riesgo hasta lo imposible, por ende, este principio, es además conocido como no maleficencia (Osorio, 2000).

REDIUNEFA

Capítulo IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS O HALLAZGOS

RED- UNEFCIT

4.1 Técnicas de Análisis de Datos o Hallazgos

La técnica de recolección de datos e información sobre el proceso investigado, son las diferentes maneras de conseguir información siendo ejemplo de estas: el diario de campo, las entrevistas arrojando datos para el análisis de cada una de las variables de estudio.

El análisis de la información recolectada por medio de los distintos instrumentos aplicados a la población objeto de estudio se analizó de forma cualitativa a través de la sistematización de la información en la herramienta atlas Ti, para posteriormente realizar la triangulación de la información.

4.2. Contrastación y Teorización

4.2.1 Contrastación

Teniendo en cuenta las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria, se hace uso de la herramienta atlas ti para analizar la información obtenida de los instrumentos de recolección de información. Para ello se seleccionan una serie de categorías de análisis las cuales se interrelacionan entre sí mediante una serie de códigos previamente seleccionados correspondientes a las categorías de análisis enunciadas y definidas en la matriz operacional de las categorías. Cabe resaltar que algunas de estas categorías no se mostraron en las entrevistas realizadas a los docentes, por lo tanto; no hicieron parte del discurso; asimismo otras se interrelacionaron de manera determinante entre sí, generando que durante la fase de análisis de la entrevista se correlacionaran los gráficos y por ende se tuvieran en cuenta dentro de otras categorías de mayor peso a nivel de narrativa funcional.

REDUMECIT

.

.

4.2.1.1. Condiciones favorables de las IE para la formación en DH.

Figura 1.
Condiciones favorables de las IE para la formación en DH

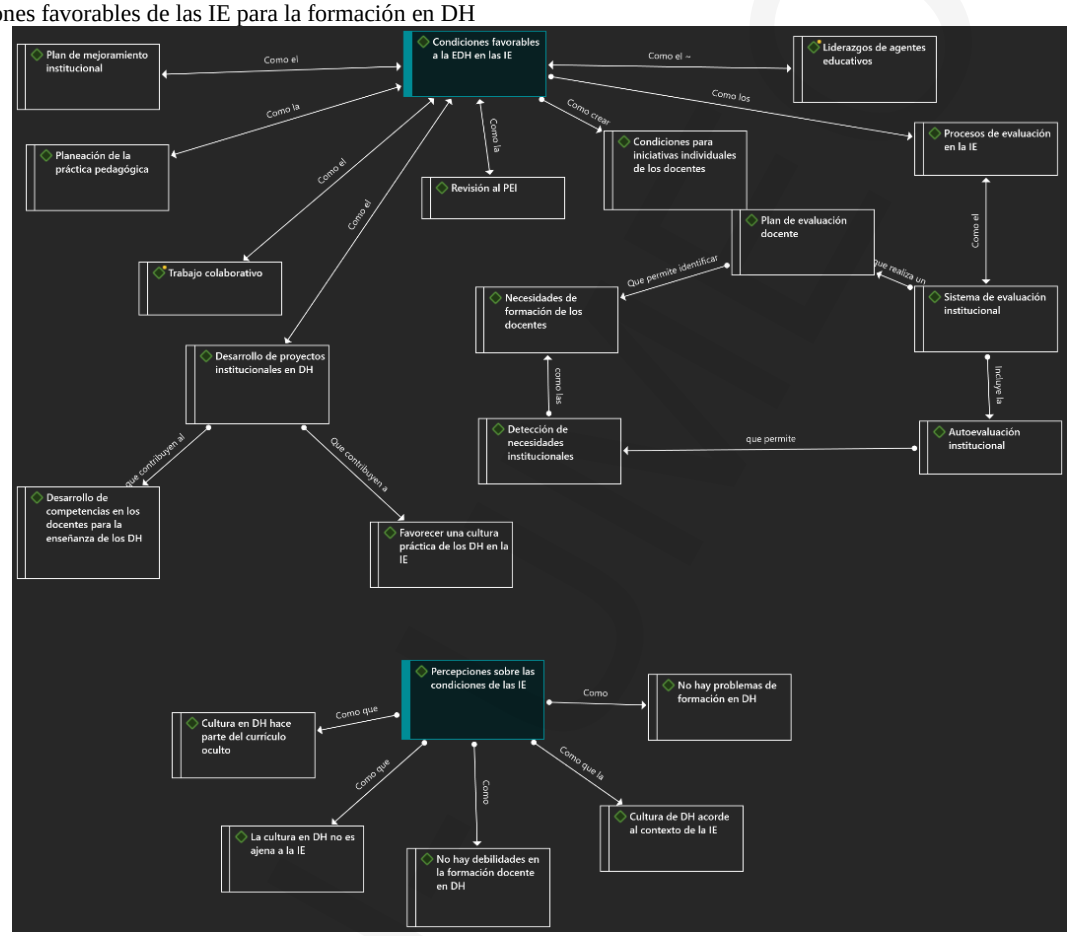

Nota: Red de relaciones establecidas por el software atlas ti, acerca de la categoría de Condiciones favorables, según el discurso de los instrumentos de recolección. Para visualizar mejor acercar la imagen.

Teniendo en cuenta la narrativa vislumbrada por la Figura 1, se logra identificar que según los datos obtenidos en la recolección de información realizada a docentes y directivos de las instituciones educativas Cristóbal Colón, Racho Grande, Juan XIII existen un conjunto de condiciones que deben cumplirse para realmente generar una transformación en cuanto a la implementación de la Educación en Derechos Humanos (EDH) en las instituciones educativas de la ciudad de Montería;

en primera instancia se deben generar planes de mejoramiento institucional centrados en el fortalecimiento de la EDH en las dinámicas pedagógicas de las instituciones , los docentes de la IE Cristóbal Colón manifiestan que “La institución educativa, actualmente está articulando la renovación pedagógica en cuanto a la formación en derechos humanos de los estudiantes, realizando revisiones periódicas del PEI desde la Autoevaluación Institucional, de donde salen las necesidades de formación que son plasmadas en el Plan de mejoramiento institucional y por lo tanto, se hacen constantemente actualizaciones del Manual de convivencia; del Sistema de evaluación institucional; además, se hacen revisiones, ajustes y evaluaciones de Proyectos transversales”, esto es soportado por Bautista (2022), que manifiesta que los planes de mejoramiento son una herramienta institucional que permitiría generar cambios a largo plazo en los contextos institucionales, lo que se hace necesario para incorporar dinámicas de EDH en la formación integral de los estudiantes.

También, se hace necesario una buena planeación de las prácticas pedagógicas basadas en los fundamentos de la EDH, la cual según (Naciones Unidas, 2012), debe hacerse partiendo de un análisis de la situación actual, luego se debe realizar una autoevaluación diagnóstica de la estrategia de EDH y finalmente el diseño e implementación de estrategias para evaluarla. Otro requerimiento necesario para procesos efectivos de EDH es el Trabajo Colaborativo, acerca de esto los docentes directivos de la IE Racho Grande, manifiestan que “el problema de todo lo que está pasando se debe, más que todo, a la falta de unas políticas claras del gobierno nacional, en materia de educación, en donde se ha limitado, en todos los sentidos,

REDUNET

el ejercicio de los docentes del área de Derechos Humanos, los cuales necesitan, sin lugar a dudas, del trabajo colaborativo de los profesores de las otras áreas del conocimiento, para crear contenidos más acordes a la realidad que estamos viviendo", lo cual deja claro la importancia del trabajo colaborativo de los docentes para bordar la EDH, esto concuerda con los establecido por el Ministerio de Educación Nacional (2015), que "la EDH en la escuela, es un asunto de todos. Si bien la escuela y en general el sector educativo son promotores de este propósito, no podemos adelantarlo sin el apoyo y el trabajo conjunto con otros actores" (p.39). Del mismo modo, es necesario el desarrollo de proyectos institucionales basados en derechos humanos que contribuyan al fortalecimiento de competencias en los docentes para enseñar los fundamentos de los derechos humanos en los contextos escolar y que favorezcan el mejoramiento de la cultura práctica en derechos humanos en las instituciones educativas, todo esto comprendiendo que dichos proyectos deben estar adaptados a las necesidades e intereses del contexto en el que se desenvuelven los estudiantes, algo que ha marcado la diferencia en la IE Juan XIII la cual a palabras de sus docentes manifiestan que "Los docentes durante todo el transcurso del año escolar, desarrollan un proyecto de valores en el área de Ética y valores, denominado "Valora tus valores", el cual es transversal para todas las áreas. En este proyecto se aborda un valor quincenalmente, para lo cual se cuenta un texto elaborado por mí como coordinador de la institución educativa, el cual ofrece a los docentes y estudiantes además de conceptos, guías de trabajo en derechos humanos y valores. Este texto es utilizado a nivel institucional", aspecto que les ha permitido fortalecer la formación en derechos humanos transversalizar

con todas las áreas y preparando a los docentes para contribuir al desarrollo de procesos de EDH. Asimismo, es importante realizar revisiones periódicas al PEI, de tal forma que permita ir desarrollando e implementando cada una de las políticas institucionales necesarias para el mejoramiento de la EDH y se den las condiciones para iniciativas individuales de los docentes en cuanto a los procesos y planes de evaluación, identificando las necesidades formativas e institucionales en materia de la EDH y realizando autoevaluaciones a los mecanismos de evaluación institucional y a su vez los procesos de evaluación de la misma .

Lo anterior, es mencionado por Alcira et al. (2021); quien afirma que estos procesos evaluativos debes estar sustentados en qué avanzamos y con qué resultados, pero igualmente cuáles son las amenazas que se ciernen sobre los procesos logrados por individualidades, movimientos, instituciones y agentes del estado, que han dado testimonio de compromiso de la enseñanza de esta temática.

RED-UMET

4.2.1.2. Entorno educativo

Figura 2.

Entornos educativos como factores claves EDH.

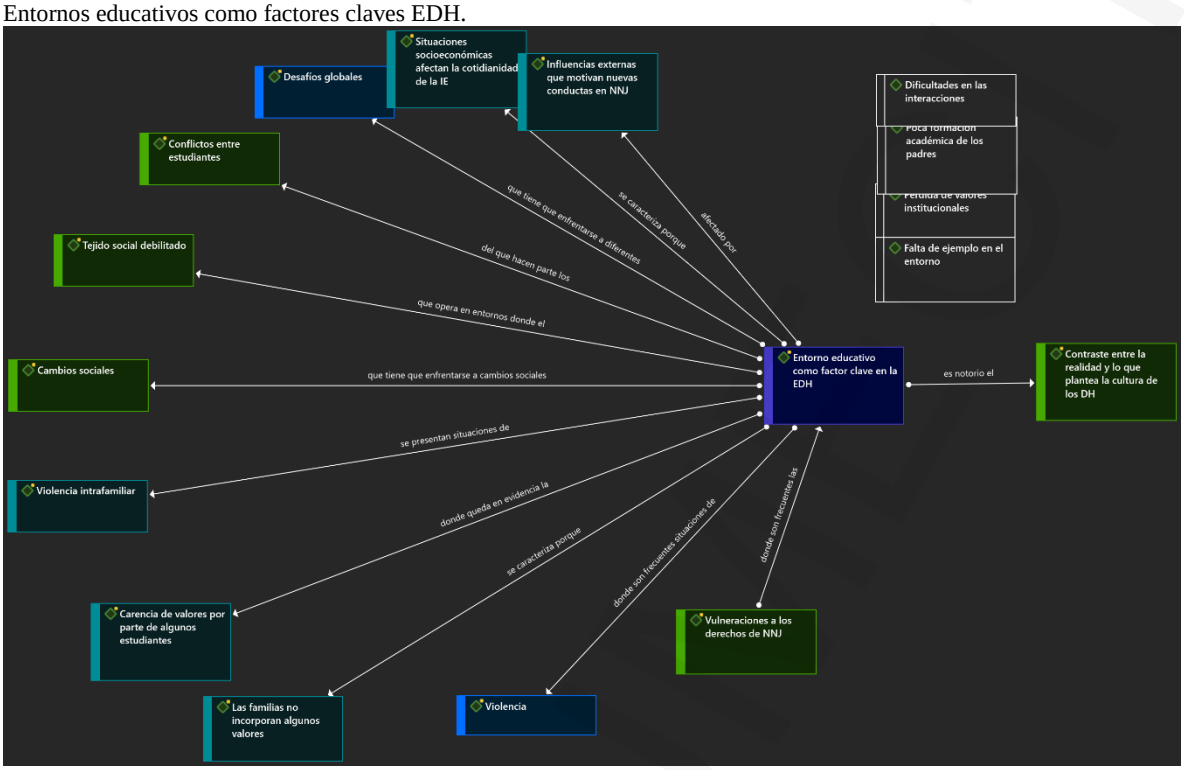

Nota: Red de relaciones establecidas por el software atlas ti, acerca de la categoría de Entorno Educativo, según el discurso de los instrumentos de recolección.

Teniendo en cuenta la narrativa vislumbrada por la Figura 2, se puede afirmar con relación al entorno educativo; que existen contrastes entre la realidad y lo que plantea la cultura de los derechos humanos, esto se refiere a que dentro de los entornos escolares investigados se observan diversas problemáticas y afectaciones que van desde el horizonte institucional hasta problemas entre los miembros de la comunidad educativa, lo cual es manifestado por los docentes de Juan XIII, quienes manifestaron que "Dentro de las debilidades tenemos que en la institución existen tanto internas como externas. Externas: porque el entorno en el que se encuentra ubicada la institución es de los más deprimidos y pobres de la ciudad, lo que significa que hay mucha drogadicción, delitos, robos, prostitución y muy bajo nivel educativo, entre otros muchos problemas sociales, que no facilitan los diferentes

procesos de enseñanza aprendizaje desde todas las áreas. Internas: la formación académica e integral de los padres es muy poca, por lo tanto, no aportan mucho como apoyo de los docentes para lograr el aprendizaje de los estudiantes en cuanto a la enseñanza de los derechos humanos, ya que muchos de ellos no los practican y además los violan sistemáticamente". Esto es un aspecto determinante a mejorar debido a que según Bautista (2022). Cuando un entorno sufre de contrastes remarcados entre lo planteado y la realidad es un indicador de fallas en la incorporación de las estrategias para mejorar la EDH.

De esta manera, se logran identificar algunas debilidades en los procesos de formación en derechos humanos en cuanto a la falta de acompañamiento de los padres de familia en los procesos de formación de los estudiantes, lo que ocasiona un conflicto frente a lo enseñado por el docente del área de ciencias sociales y los padres de familia en casa.

También, se han logrado identificar como parte de las narrativas en cada uno de los actores entrevistados de que existen vulneraciones a los derechos de los niños, niñas y jóvenes a raíz de la frecuencia de influencias externas que motivan nuevas conductas en los mismos, tales como la violencia, carencia de valores, familias negligentes en la formación de valores, cambios sociales, violencia intrafamiliar, tejido social debilitado, conflictos entre estudiantes, diferencias socioeconómicas lo cual se convierte un cúmulo de escoyos a los que tiene que enfrentarse el entorno educativo en forma de desafíos globales.

Esto concuerda con lo expuesto por Velásquez et al. (2013), Que manifiesta que se debe buscar formas de participación y dinámicas de reflexión que conduzcan tanto

REPOSITORIO

> a niños, niñas y jóvenes, como a las instituciones y organizaciones y a los demás implicados a reconocer en la práctica y no sólo nominalmente a los sujetos niños, niñas y jóvenes en la escucha, la aceptación de sus decisiones, el respeto a su dignidad y sus diferencias, el intento de fortalecer sus capacidad de incidencia y exigencia de sus derechos.

Asimismo, aspectos como las dificultades en las interacciones, poca formación académica de los padres, la pérdida de valores institucionales y la falta de ejemplo en el entorno demuestran algunas debilidades y oportunidades de mejora que tienen las instituciones educativas para fortalecer la EDH, labores que recaen en docentes y directivos docentes de las mismas. Acerca de esto Held, (2021), manifiesta que este tipo de situaciones son un impedimento para el desarrollo social, además entre este tipo de situaciones están "conflictos familiares, altos índices de violencia social y familia, pérdida de la institucionalidad (matrimonio, familia, estado), pérdida de respeto por las autoridades, individualismo, mayor índice de adicciones, olvido y descuido de los adultos mayores, entre otras" (p.1). Todo esto se genera principalmente por la falta de adaptación al contexto de algunos de los proyectos enfocados en el fortalecimiento de la catedra de derechos humanos en la escuela, lo cual se demuestra además con la falta de transversalización de este tipo de contenidos con otras áreas y la poca preparación de docentes de otras áreas en la temática de derechos humanos, recayendo la mayor parte de la responsabilidad en el docente del área de Ciencias Sociales. Lo anterior guarda relación y da cumplimiento al segundo propósito en el que se analizan las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria.

REDUMECIT

4.2.1.3. Horizonte EDH

Figura 3.

Horizonte EDH

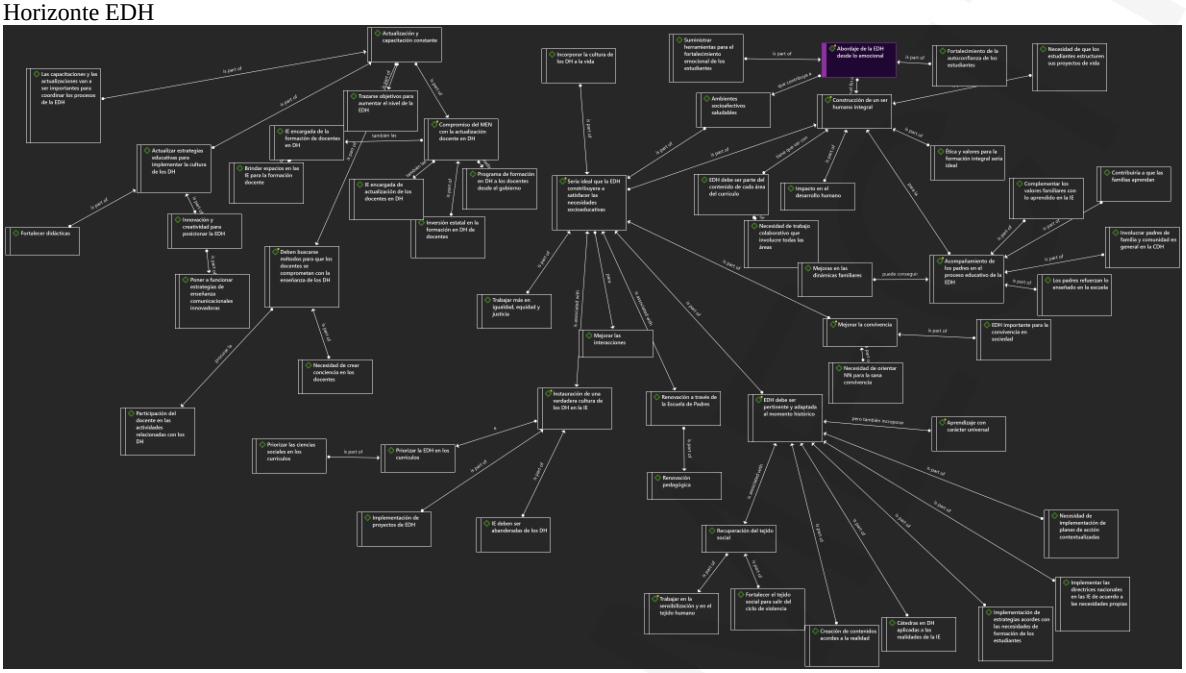

Nota: Red de relaciones establecidas por el software atlas ti, acerca de la categoría de Horizonte EDH, según el discurso de los instrumentos de recolección.

El abordaje de la EDH debe ser abordado por el docente bajo un horizonte centrado en suministrar herramientas para el fortalecimiento intrapersonal del estudiante y de la autoconfianza, con el fin de construir un ser humano integro que se capaz de estructurar sus proyectos de vida y manejar principios éticos y morales. Esto contribuye a la generación de un impacto positivo en el desarrollo del ser humano por lo que la EDH debe ser parte del contenido de cada área del currículo y necesita de trabajo colaborativo que involucra todas las áreas por lo que necesita de trabajo colaborativo por parte de los actores educativos, tal como menciona el directivo docente de la IE Rancho Grande “La temática de la educación en derechos humanos, es apropiada para el entorno de los estudiantes colombianos; pero es una temática que debe ser impartida transversalmente desde todas las áreas del conocimiento, formando a los docentes desde su perfil para que puedan integrarla

desde proyectos transversales, donde cada docente ejerce la enseñanza de su área, y esta a su vez se complementa con la enseñanza de los derechos humanos".

Todo lo anterior, permite generar ambientes socioafectivos saludables que contribuyen a las satisfacción de las necesidades socioeducativas mediante la incorporación de la cultura de los derechos humanos a la vida, igualdad, equidad y justicia; de tal forma que los docentes y estudiantes sean capaces de mejorar las interacciones y asimismo fortalecer el proceso de enseñanza, lograr una renovación cultural en derechos humanos de los actores educativos, instaurar políticas de fomento de la cultura en las instituciones educativas y mantener un equilibrio entre pertinencia y adaptación de las mismas frente al contexto histórico. Esto guarda concordancia con lo manifestado por Giraldo, (2017) acerca de que el desarrollo socioafectivo de los niños engloba aspectos sociales, morales y sexuales los cuales deben ser objeto de reflexión; para entender el impacto de la educación emocional en la sociedad actual y la convivencia cotidiana.

Para lograrlo, se hace necesario actualizarse constantemente, ya que esto es importante para coordinar los procesos de la EDH, actualizar estrategias educativas para la implementación de la EDH y trazar objetivos que aumenten el nivel de cultura en derechos humanos en las instituciones educativas, acerca de esto los docentes de la IE Cristóbal Colón manifiestan que "las capacitaciones y actualizaciones docentes siempre jugarán un rol importantísimo en la formación de los docentes en la Educación de los Derechos Humanos. Lo más importante, en este aspecto, es buscar mecanismos a través de los cuales se logren los objetivos presupuestados, desde las instituciones educativas, para poder pensar en un mundo

REDUNET

en paz y armonía". Es por esta razón, que la innovación y creatividad relacionada con la puesta en marcha de estrategias de enseñanza de comunicaciones innovadoras y el fortalecimiento de didácticas; son fundamentales para el proceso de renovación y mejoramiento del abordaje de la EDH y su horizonte. Esto se relaciona con lo expuesto por Presidencia de la República de Colombia (2021) en cuanto a que menciona que es importante que la acción formativa se desarrolle a partir de los siguientes principios la integralidad, participación, conciencia crítica, respuestas positivas, reconocimiento del contexto, recurrencia, coherencia y vida cotidiana.

De esta manera se identifica que como fortaleza los docentes del área de Ciencias Sociales como personal idóneo se encuentran preparados en la mayor parte de los casos para dar cumplimiento a los estándares de la educación para los derechos humanos; sin embargo, también se encuentra la debilidad de que estos son insuficientes frente a la ausencia de acompañamiento de padres de familia y la falta de transversalización de la cultura en derechos humanos con otras disciplinas. Lo que se relaciona con el tercer propósito acerca de las fortalezas y debilidades de las prácticas llevadas a cabo en el aula referente a la educación en derechos humanos.

REDIUMECIT

4.2.1.4. Práctica pedagógica

Figura 4.

Práctica pedagógica.

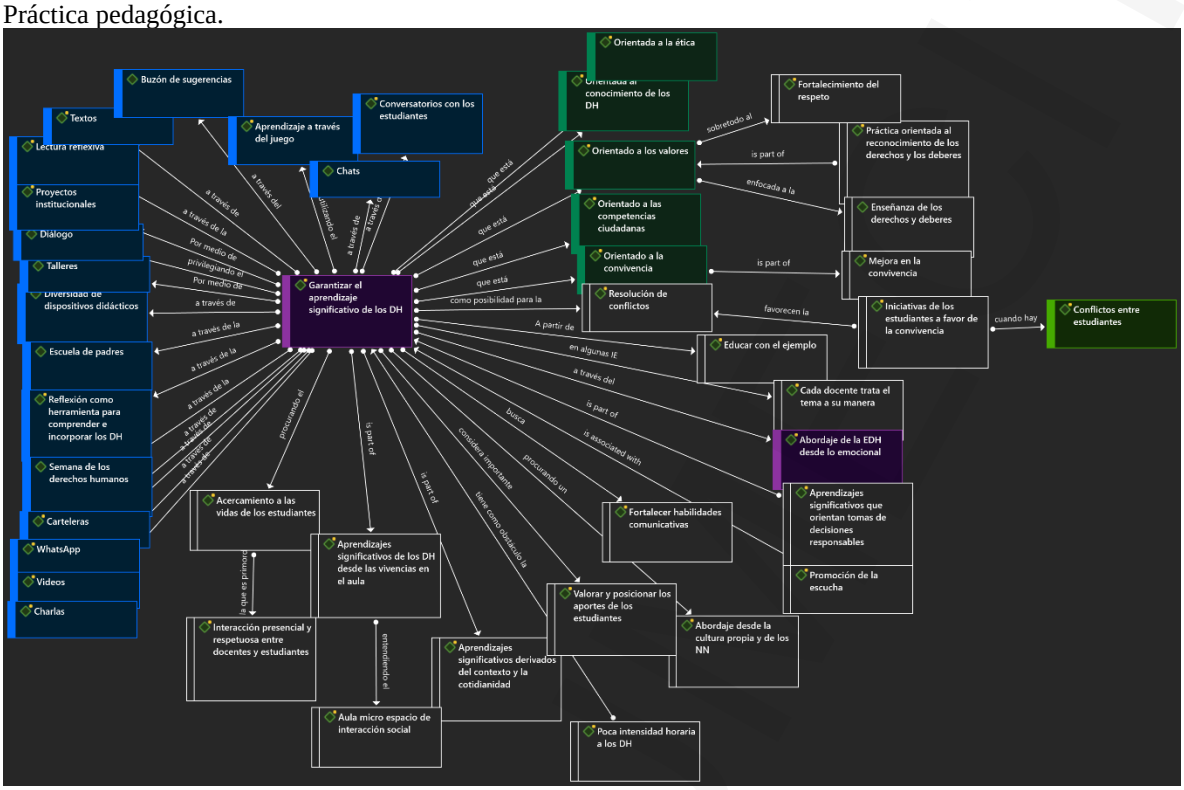

Nota: Red de relaciones establecidas por el software atlas ti, acerca de la categoría de Práctica pedagógica, según el discurso de los instrumentos de recolección.

Partiendo del mapa de redes visualizado en la Figura 4, se puede decir que las prácticas pedagógicas empleadas por los docentes garantizan el aprendizaje significativo de los derechos humanos en los estudiantes de las instituciones educativas, dichos aprendizajes y formas de enseñanza deben se adaptan a los intereses y necesidades de la comunidad por lo que se recomienda se haga mediante la elaboración de proyectos institucionales, por parte del docente, que se apoyen en conversatorios con los estudiantes explorando estrategias como la utilización de chats, aprendizaje a través del juego, buzón de sugerencias, textos y lecturas reflexivas, diálogos, talleres, escuela de padres, reflexiones, semana de los derechos humanos, entre otros.

Referente a esto a nivel regional se está presentando debilidades y la necesidad de formación docente frente a la EDH, esto lo manifiestan docentes de la IE Cristóbal Colon “La primera y gran evidencia de la necesidad de formación que existe en Colombia, es la generalizada situación de estudiantes y docentes desorientados y desinteresados por estructurar sus propios proyectos escolares, lo que claramente está mostrando que debe haber más efectividad y contundencia en el establecimiento de programas educativos de Derechos Humanos que puedan aplicarse eficiente y exitosamente, teniendo en cuenta las reales necesidades de la institución educativa”. Esto guarda relación con lo expuesto por Baldovino Cueto & Reyes Castellar (2018), que mencionan que “a partir de una buena planificación que incluya actividades dinámicas, atractivas para los estudiantes genera en ellos disposición y motivación para adquirir competencias en la EDH, y el docente fortalece su labor como un dinamizador de la escuela como un espacio de paz, convivencia y reconciliación”(p.119).

Todo lo anterior, permitirá un acercamiento a la vida de los estudiantes por parte del docente, en la que es primordial una interacción presencial y respetuosa entre docentes y estudiantes. Cabe resaltar que todas estas iniciativas nacen desde las formas en que el docente es capaz de fortalecer el aprendizaje significativo de los derechos humanos y las vivencias en el aula, en el que se entiende el aula como un microespacio de interacción social con aprendizajes significativos derivados del contexto y la cotidianidad. Esto guarda relación por lo expuesto por Cedeño & Varga (2018), que menciona que “el aprendizaje significativo es el proceso por el

cual el educando relaciona lo que ya sabe con un nuevo conocimiento y lo podemos notar cuando él, logra tener una reestructuración activa de las ideas"(p.2).

Uno de los principales obstáculos identificados es la poca intensidad horaria dedicada a la EDH por lo que hay pocas posibilidades de valorar y posicionar aportes de los estudiantes y se dificulta la tarea de abordar la cultura, fortalecer habilidades comunicativas, aspectos necesarios y fundamentales a la hora de desarrollar procesos de educación centrada en los derechos humanos, esto es expuesto por los docentes de la IE Racho Grande "se debe tener en cuenta que nosotros, como docentes, somos el ejemplo vivo para que nuestros estudiantes tengan los mejores comportamientos; sin embargo, no todos han asumido esta responsabilidad y, además, la intensidad horaria que le dan a la Educación de los Derechos Humanos es mínima, con relación a las demás áreas". Esto según Baldovino Cueto & Reyes Castellar (2018), se convierten en dificultades que se refleja en el día a día a través de comportamientos y actitudes de los niños con tendencias muy agresivas, juegos bruscos, gestos, palabras soeces, poca consideración hacia el medio ambiente y hacia el otro como aquel que tiene igualdad de derechos que nosotros y que por tanto es merecedor de respeto.

Por lo tanto, se ha declinado a que este tipo de educación para derechos humanos debe encontrarse orientada a la ética, al conocimiento de los derechos humanos, a los aspectos morales, al desarrollo de las competencias ciudadanas, a la convivencia y a la resolución de conflictos, educando con el ejemplo, a la autonomía del docente de dictar el contenido adaptado a los intereses y necesidades de la comunidad y a abordar la EDH desde lo emocional. Esto guarda relación con Morales (2020), que

REDIUNET

menciona que se debe contribuir en el proceso educativo de los niños y jóvenes desde la inteligencia emocional y el consenso de principios éticos universales.

Asimismo, se observa entonces que con referencia a los contenidos abordados actualmente por los docentes, son pertinentes y guardan concordancia con lo establecido por los estándares, frente a que educan en temáticas relacionadas según docentes de la IE Juan XIII "Los contenidos referentes a la EDH que se deben dictar en las IE son aquellos relacionados con la ética, al conocimiento de los derechos humanos, a los aspectos morales, al desarrollo de las competencias ciudadanas, a la convivencia y a la resolución de conflictos, entendiendo que vivimos en un país que se enfrenta a un reto importante, la reconciliación y la paz entre cada uno de nosotros como ciudadanos y la inclusión social". No obstante, estos contenidos deben ser transversalizados en otras áreas del conocimiento de tal forma que se garantice una verdadera transformación en la cosmovisión de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia y docentes ajenos al área de ciencias sociales. De esta manera se da cumplimiento al segundo propósito en el que se examinan los contenidos en Derechos Humanos que configuran la práctica pedagógica del docente en la formación de ciencias sociales de los estudiantes de quinto grado de básica primaria.

4.2.1.5. Transversalización EDH

Figura 5.

Transversalización de EDH

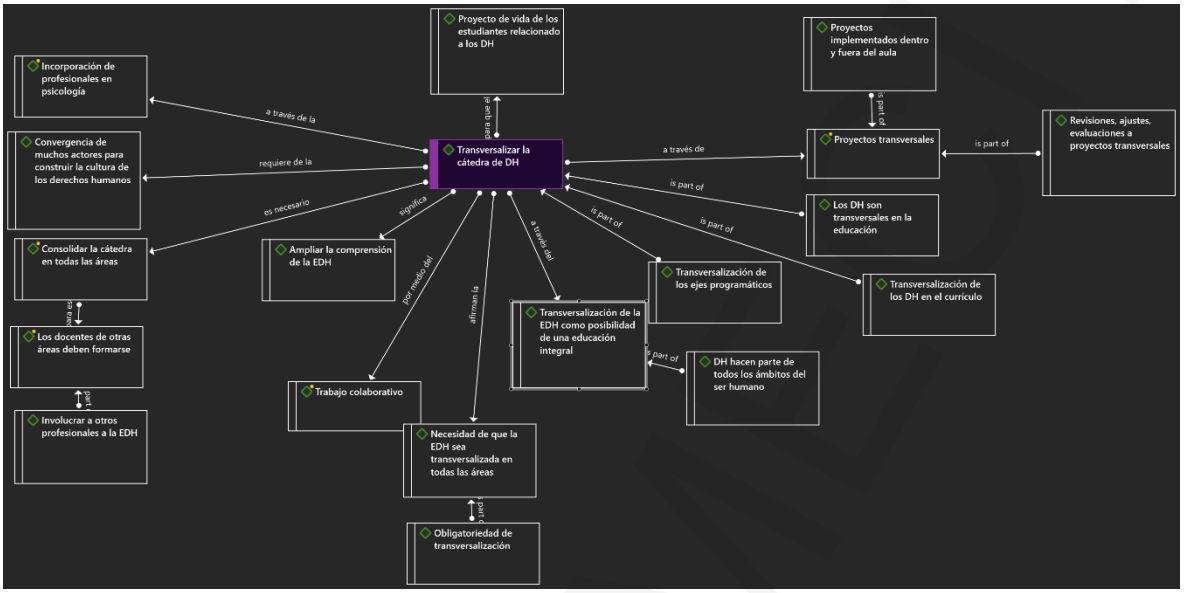

Nota: Red de relaciones establecidas por el software atlas ti, acerca de la categoría de Transversalización de EDH, según el discurso de los instrumentos de recolección.

Partiendo del mapa de redes visualizado en la Figura 5, se puede decir que se debe transversalizar la cátedra de DH mediante varios aspectos tales como; la incorporación de profesionales en psicología encargados de hacer un seguimiento emocional a los estudiantes, convergencia de muchos actores para construir la cultura de los derechos humanos, consolidar la catedra de derechos humanos en todas las áreas mediante la capacitación e involucramiento de docentes y otros profesionales a los procesos de EDH, ampliar la comprensión de la EDH, trabajo colaborativo, necesidad de que la EDH sea transversalizada en todas las áreas y no solo desde los docentes de ciencias sociales, integración de las EDH mediante la transversalización, complementación de los ejes programáticos, transversalización de los derechos humanos dentro de las áreas del currículo y a los procesos formativos, e implementación de proyectos transversales dentro y fuera del aula. Lo anterior se ve reflejado en la afirmación de los docentes de la IE Rancho Grande, los cuales manifiestan que *"Consolidar significa aunar esfuerzos, sumar experiencias y aportar todos los conocimientos posibles para crear contenidos que, de alguna manera, logren impactar, de manera significativa, el aprendizaje de los estudiantes. Estoy seguro de que esto se concretaría, con el concurso decidido de todos los docentes que, aunque trabajen otras áreas del saber, estén comprometidos con la formación de la EDH"*.

Todos estos aspectos recopilados reflejan las características necesarias para realizar procesos de integración y transversalización del currículo basado en EDH, esto se sustenta en lo expuesto por Lerma et al. (2018), quien explica que la implicación del profesorado será imprescindible la formación en derechos humanos: no será únicamente un transmisor de conocimientos, sino que será un agente activo que promoverá en el aula un análisis de lo que sucede en el contexto global lo que impulsará al alumnado para que tome parte de cara a la consecución de una ciudadanía global.

Lo cual guarda relación con el segundo propósito en el que se examinan los contenidos en Derechos Humanos que configuran la práctica pedagógica del docente en la formación de ciencias sociales de los estudiantes de quinto grado de básica primaria. Logrando identificar de estos contenidos que cumplen con los estándares de la educación en derechos humanos establecida por UNESCO (2021), que manifiesta que se deben formar en principios éticos, basados en la formación en valores universales que sirvan para enaltecer la dignidad y derechos de la persona, críticos; en los que se forma a los sujetos para el juicio crítico de sí mismos y de sus contextos de acción, desde los más cercanos e inmediatos hasta los más distantes y mediatos, y políticos; que tienen como propósito formar para concebir los cambios sociales necesarios y para hacerlos realidad.

REDUMET

4.2.1.6. Situación ejercicio docente

Figura 6.
Situación de ejercicio docente

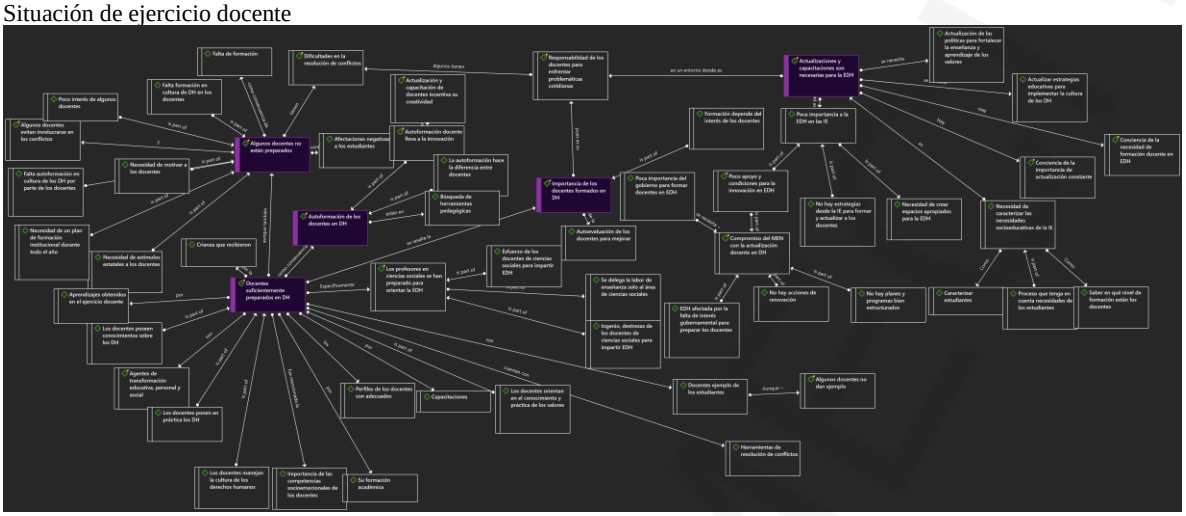

Nota: Red de relaciones establecidas por el software atlas ti, acerca de la categoría de Situación de ejercicio docente, según el discurso de los instrumentos de recolección.

La situación actual en las instituciones educativas que hicieron parte del estudio demuestra que, según la Figura 6, algunos docentes no están bien preparados para dar una formación basada en EDH lo cual se ve reflejado por la falta de formación en componentes de derechos humanos, dificultades en la resolución de conflictos cotidianos y afectaciones a los estudiantes. Esto puede deberse a la falta de interés de algunos docentes, falta de autoformación en cultura de los DH por parte de los docentes, necesidad de un plan de formación institucional, falta de estímulos y motivación en los mismos lo que genera un conjunto de afectaciones a la formación de estudiantes en cuanto a derechos humanos. Esto guarda relación con lo expuesto por docentes de la IE Cristóbal Colón *"a pesar de que, en la institución los Derechos Humanos se imparten desde todas las áreas, la apropiación por parte de los docentes no es total, pues esta responsabilidad, casi siempre, se cree que es del docente que imparte el área de las ciencias sociales. Los docentes necesitan integrar, en su práctica pedagógica, el trabajo de las emociones en el niño".* Asimismo, Beltrán Gaos (2003), que menciona que "situar a los derechos humanos como punto de atención en las investigaciones y docencias de los centros de educación superior se convierte en un desafío del quehacer académico, que no podemos eludir de ningún modo"(p.43).

También, se puede identificar que los docentes suficientes preparados en derechos humanos en las instituciones educativas, son en su mayoría los de ciencias sociales

por lo tanto se convierten en los encargados de impartir la EDH delegando esa labor sólo en dicha área generando un desequilibrio y la imposibilidad de transversalización con otras áreas. Cabe resaltar que los docentes son el ejemplo de los estudiantes, aunque algunos de ellos no se comportan de una manera ejemplificadora. Esto genera que sea más complicado la generación de herramientas de resolución de conflictos imposibilitando la orientación ante el conocimiento y práctica de los valores en los estudiantes. Guarda relación con Claramunt, (2019), que expone que "se necesita progresar y mejorar, lo que supone un acicate para los docentes en su objetivo último, o el que debiera ser último, ser un buen profesor para sus alumnos"(p.17).

Del mismo modo, cabe resaltar que se ha identificado que según la percepción de los entrevistados un docente preparado en EDH es capaz de orientar en el conocimiento y práctica de valores, capacitarse constantemente, un perfil profesional adecuado, posee una buena formación académica, comprende la importancia de las competencias socioemocionales de los docentes, manejan la cultura de los derechos humanos, los ponen en práctica, son agentes activos de transformación de la comunidad, poseen conocimientos profundos acerca de los derechos humanos, por lo regular recibieron una buena crianza, comprenden la importancia de la autoformación y actualización en EDH, se actualizan constantemente en capacitaciones acerca de políticas, estrategias, conciencia en la necesidad de formación e importancia de la misma, lo que guarda relación con el propósito del trabajo referente a la identificación de fortalezas y debilidades de las prácticas de los docentes en los referente a la catedra de EDH.

REDI-UNE

Cabe resaltar, que un docente capacitado tiene en cuenta las necesidades socioeducativas de la comunidad que hace parte de la IE de tal manera que sea capaz de caracterizar a los estudiantes, los padres de familia y conocer el nivel de formación de los mismos para implementar hojas de ruta en los procesos de EDH.

4.2.2 Teorización

Se hace necesario una buena planeación de las prácticas pedagógicas basadas en los fundamentos de la EDH, la cual según Naciones Unidas (2012), debe hacerse partiendo de un análisis de la situación actual, luego se debe realizar una autoevaluación diagnóstica de la estrategia de EDH y finalmente el diseño e implementación de estrategias para evaluarla.

Así mismo Velásquez et al. (2013), manifiesta que se debe buscar formas de participación y dinámicas de reflexión que conduzcan tanto a niños, niñas y jóvenes, como a las instituciones y organizaciones y a los demás implicados a reconocer en la práctica y no sólo nominalmente a los sujetos niños, niñas y jóvenes en la escucha, la aceptación de sus decisiones, el respeto a su dignidad y sus diferencias, el intento de fortalecer sus capacidad de incidencia y exigencia de sus derechos. Bautista, (2022), menciona que los planes de mejoramiento son una herramienta institucional que permitiría generar cambios a largo plazo en los contextos institucionales, lo que se hace necesario para incorporar dinámicas de EDH en la formación integral de los estudiantes.

Por otro lado, el Ministerio de Educación Nacional (2015), menciona que “la EDH en la escuela, es un asunto de todos. Si bien la escuela y en general el sector educativo son promotores de este propósito, no podemos adelantarlo sin el apoyo y el trabajo conjunto con otros actores” (p.39). Acerca de esto Held, (2021),

REDUMEC

> manifiesta que este tipo de situaciones son un impedimento para el desarrollo social, además entre este tipo de situaciones están "conflictos familiares, altos índices de violencia social y familia, pérdida de la institucionalidad (matrimonio, familia, estado), pérdida de respeto por las autoridades, individualismo, mayor índice de adicciones, olvido y descuido de los adultos mayores, entre otras" (p.1).

Alcira et al. (2021), afirma que estos procesos evaluativos debes estar sustentados en qué avanzamos y con qué resultados, pero igualmente cuáles son las amenazas que se ciernen sobre los procesos logrados por individualidades, movimientos, instituciones y agentes del estado, que han dado testimonio de compromiso de la enseñanza de esta temática. Esto es un aspecto determinante a mejorar debido a que según Bautista, (2022), cuando un entorno sufre de contrastes remarcados entre lo planteado y la realidad es un indicador de fallas en la incorporación de las estrategias para mejorar la EDH.

> Giraldo, (2017) acerca de que el desarrollo socioafectivo de los niños engloba aspectos sociales, morales y sexuales los cuales deben ser objeto de reflexión; para entender el impacto de la educación emocional en la sociedad actual y la convivencia cotidiana.

Por otra parte, Cedeño & Vargas, (2018), mencionan que "el aprendizaje significativo es el proceso por el cual el educando relaciona lo que ya sabe con un nuevo conocimiento y lo podemos notar cuando él, logra tener una reestructuración activa de las ideas" (p.2).

> Beltrán Gaos (2003), menciona que "situar a los derechos humanos como punto de atención en las investigaciones y docencias de los centros de educación superior se convierte en un desafío del quehacer académico, que no podemos eludir de ningún modo" (p.43)

REDIUNEFM

Guarda relación con Claramunt, (2019), que expone que “se necesita progresar y mejorar, lo que supone un acicate para los docentes en su objetivo último, o el que debiera ser último, ser un buen profesor para sus alumnos”(p.17).

Lerma et al. (2018), quien explica que la implicación del profesorado será imprescindible la formación en derechos humanos: no será únicamente un transmisor de conocimientos, sino que será un agente activo que promoverá en el aula un análisis de lo que sucede en el contexto global lo que impulsará al alumnado para que tome parte de cara a la consecución de una ciudadanía global.

4.2.3 Análisis general.

Figura 7.
Análisis general de categorías estudiadas en Atlas.ti

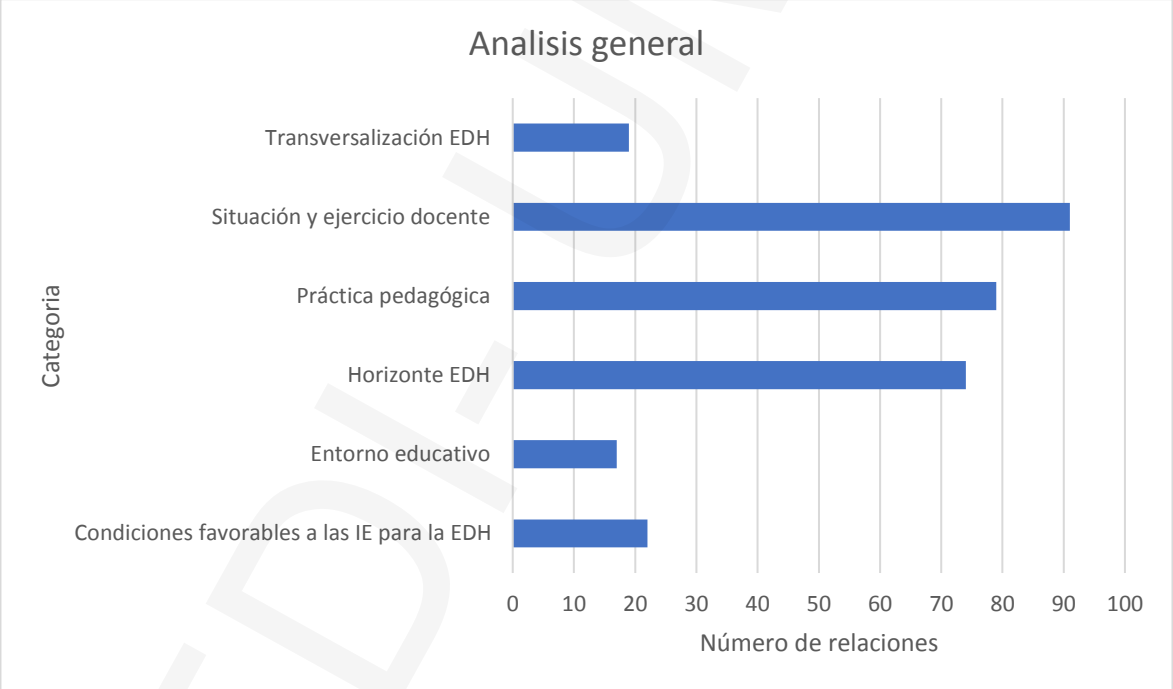

Nota: Gráfico de número de relaciones, obtenido mediante el análisis realizada en el software atlas ti, según el discurso de los instrumentos de recolección.

Partiendo de la Figura 7, y lo evidenciado a lo largo del discurso de los docentes entrevistados mediante las técnicas de recolección de la información, se puede dilucidar que la situación y ejercicio docente es la categoría que mayor peso tiene

frente a las demás, lo que quiere decir que es la categoría con mayor número de relaciones y por ende una de las más importantes durante todo el proceso de desarrollo de la EDH.

Además, se puede decir que la situación y el ejercicio docente son fundamentales para alcanzar un proceso integral de desarrollo de EDH, recalcando la labor y ejercicio docente como aspectos fundamentales en los que se evidencian el contexto actual de la problemática, así como aquellos factores que se necesitan mejorar en las instituciones educativas Cristóbal Colón, Racho Grande, Juan XIII en materia de incorporación de EDH, dentro de la institución, entre lo que se resalta la falta de formación de algunos docentes, la falta de formación en componentes de derechos humanos, dificultades en la resolución de conflictos cotidianos y afectaciones a los estudiantes, necesidad de un plan de formación institucional, y falta de estímulos y motivación en los mismos lo que genera un conjunto de afectaciones a la formación de estudiantes en cuanto a derechos humanos, sumado a problemas sociales de la misma comunidad, como lo manifiesta un docente de la IE Cristóbal Colón “yo he vivido situaciones que para mí han sido muy incómodas, cuando algunos de mis estudiantes me han expresado sus desagrados con lo que están viviendo en sus hogares, debido a las insatisfacciones que tienen, en donde la alimentación no es la más adecuada, pasando muchas necesidades y además la convivencia se ve muy afectada, por las repetidas ocasiones en donde se evidencian casos de violaciones y maltratos intrafamiliares”.

También, se observa que la que menos relaciones posee; es el Entorno Educativo, por lo que siguiendo la narrativa del análisis realizado, en pocas ocasiones es el

> origen de la problemática en la formación de derechos humanos; siendo que este a pesar de que cobra relevancia frente a los procesos formativos, se encuentra permeado por problemáticas de carácter pedagógicas y prácticas debido a la imposibilidad formativa de los docentes o a la incapacidad o desinterés por generar procesos formativos que mejoren la calidad de la EDH. Recayendo dicho compromiso en su totalidad en los docentes de Ciencias Sociales de las instituciones educativas de Montería.

Situación que refleja el estado actual de la práctica pedagógica y el horizonte institucional involucrado hacia las EDH, como lo manifiesta un docente de la I.E. Cristóbal Colon *"a pesar de que, en la institución los Derechos Humanos se imparten desde todas las áreas, la apropiación por parte de los docentes no es total, pues esta responsabilidad, casi siempre, se cree que es del docente que imparte el área de las ciencias sociales. Los docentes necesitan integrar, en su práctica pedagógica, el trabajo de las emociones en el niño"*.

> Todo lo anterior, conlleva a que dichas problemáticas se sigan agudizando, lo que imposibilita la aparición de fenómenos como la transversalización de componentes curriculares de las demás áreas con la EDH, convirtiéndose esto en un escoyo que dilapida el trabajo colaborativo y la incorporación de políticas institucionales focalizadas en el desarrollo de la cultura en derechos humanos de los estudiantes. Lo anterior guarda relación con lo expuesto por Lerma et al., (2018), que menciona que la implicación del profesorado será imprescindible la formación en derechos humanos: no será únicamente un transmisor de conocimientos, sino que será un agente activo que promoverá en el aula un análisis de lo que sucede en el contexto global lo que impulsará al alumnado para que tome parte de cara a la consecución de una ciudadanía global.

REDUFOR

RED- UNEC IT

CAPITULO V

RED- UNEXCIT

CONCLUSIONES

La Educación para los Derechos Humanos (EDH), ha adoptado a menudo la forma de educación comunitaria en las Instituciones educativas, ya que necesita de la compañía de todos los actores para llevarse a cabo de manera eficaz. Así, los esfuerzos de educación en derechos humanos se consideran una estrategia tanto política como pedagógica para facilitar la democratización y la ciudadanía activa. Por lo tanto, se debe fortalecer y desarrollar desde la escuela un proceso de fortalecimiento de conocimientos y competencias en derechos humanos, motivo por el cual, los docentes deben tener las capacidades y competencias suficientes para desarrollarlos en los estudiantes y generar procesos de aprendizaje que permitan transformar la realidad en la que se desenvuelven.

En cuanto al presente trabajo se logran establecer elementos que desde la perspectiva pedagógica tienen incidencia en la formación centrada en la EDH desde el área de ciencias sociales, en los grados quinto de básica primaria de varias instituciones de la ciudad de Montería, entre ellos se pueden encontrar las condiciones favorables de las IE para la formación en derechos humanos, el entorno educativo, el horizonte en EDH, prácticas pedagógicas, transversalización de EDH y la situación actual del ejercicio docente.

Cada una de estas variables reflejan dentro de sí un conjunto de categorías con características específicas que se encuentran correlacionadas entre sí, demostrando el nivel de dependencia que tienen frente al fortalecimiento de la cultura de EDH en los docentes de las instituciones educativas tomadas como muestra; IE Rancho Grande, Cristóbal Colón, Juan XIII.

REDUNOT

Para ello, en cumplimiento de los objetivos planteados en el presente trabajo, se describen las acciones pedagógicas que se desarrollan desde el área de Ciencias sociales, para la formación de una cultura en Derechos Humanos en los estudiantes del grado quinto de básica primaria de las instituciones objeto de estudio.

Para ello se realiza una matriz operacional de categorías en la que se plantean las características que serán determinadas en el análisis y que guardan relación con los objetivos, logrando determinar que la cultura en derechos humanos se centra en describir las acciones pedagógicas que se desarrollan desde el área de Ciencias sociales, en el que según Arciniegas y Peña (2014), la cultura, determina el proceso complejo de conocimiento de las creencias, costumbres, y formas de vida de comunidades que forman parte de la sociedad. La interpretación de la cultura depende de muchos aspectos, sin embargo, independientemente de la cultura de un grupo étnico, o de un grupo de personas, cada persona está sujeta a una cultura intrínseca que determina inclusive su forma de vida.

> En cuanto a estos elementos pedagógicos, se logra establecer que acerca de las condiciones favorables en primera instancia se deben generar planes de mejoramiento institucional centrados en el fortalecimiento de la EDH en las dinámicas pedagógicas de las instituciones. También, se hace necesario una buena planeación de las prácticas pedagógicas basadas en los fundamentos de la EDH, luego se debe realizar una autoevaluación diagnóstica de la estrategia de EDH y finalmente el diseño e implementación de estrategias para evaluarla. Asimismo, el Trabajo Colaborativo es necesario el desarrollo de proyectos institucionales basados en derechos humanos que contribuyan al fortalecimiento de competencias en los docentes para enseñar los fundamentos de los derechos humanos en los

contextos escolar y que favorezcan el mejoramiento de la cultura práctica en derechos humanos en las instituciones educativas, todo esto comprendiendo que dichos proyectos deben estar adaptados a las necesidades e intereses del contexto en el que se desenvuelven los estudiantes realizar revisiones periódicas al PEI, de tal forma que permita ir desarrollando e implementando cada una de las políticas institucionales necesarias para el mejoramiento de la EDH y se den las condiciones para iniciativas individuales de los docentes en cuanto a los procesos y planes de evaluación, identificando las necesidades formativas e institucionales en materia de la EDH y realizando autoevaluaciones a los mecanismos de evaluación institucional y a su vez los procesos de evaluación de la misma.

Por otra parte, en cuanto a el entorno educativo se establece que deben evitarse la existencia de contrastes entre la realidad y lo que plantea la cultura de los derechos humanos, caso contrario en la mayoría de ocasiones respecto a las instituciones estudiadas, ya que se logran identificar algunas debilidades en los procesos de formación en derechos humanos en cuanto a la falta de acompañamiento de los padres de familia en los procesos de formación de los estudiantes, lo que ocasiona un conflicto frente a lo enseñado por el docente del área de ciencias sociales y los padres de familia en casa. Por lo tanto, en estos casos donde se presenta se deben plantear formas de participación y dinámicas de reflexión que conduzcan tanto a niños, niñas y jóvenes, como a las instituciones y organizaciones y a los demás implicados a reconocer en la práctica y no sólo nominalmente a los sujetos niños, niñas y jóvenes en la escucha, la aceptación de sus decisiones, el respeto a su

REPOSITORIO UMECIT

dignidad y sus diferencias, el intento de fortalecer su capacidad de incidencia y exigencia de sus derechos.

Acerca del Horizonte EDH, se logra determinar que el docente debe abordar la educación en derechos humanos bajo un horizonte centrado en suministrar herramientas para el fortalecimiento intrapersonal del estudiante y de la autoconfianza, con el fin de construir un ser humano integro que se capaz de estructurar sus proyectos de vida y manejar principios éticos y morales, permitiendo generar ambientes socioafectivos saludables que contribuyen a las satisfacción de las necesidades socioeducativas mediante la incorporación de la cultura de los derechos humanos a la vida, igualdad, equidad y justicia.

Por otra parte, la Práctica pedagógica; debe ser capaz de fortalecer el aprendizaje significativo de los derechos humanos y las vivencias en el aula, en el que se entiende el aula como un microespacio de interacción social con aprendizajes significativos derivados del contexto y la cotidianidad de tal manera que permita la promoción y fomento del respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas sin distinción por motivos de raza, sexo, idioma, religión ni de ninguna otra índole.

En cuanto a la transversalización de EDH, se logra identificar que debe hacerse mediante diversos elementos irremplazables, los cuales son; la incorporación de profesionales en psicología encargados de hacer un seguimiento emocional a los estudiantes, convergencia de muchos actores para construir la cultura de los derechos humanos, consolidar la catedra de derechos humanos en todas las áreas mediante la capacitación e involucramiento de docentes y otros profesionales a los

procesos de EDH, ampliar la comprensión de la EDH, trabajo colaborativo, necesidad de que la EDH sea transversalizada en todas las áreas y no solo desde los docentes de ciencias sociales, integración de las EDH mediante la transversalización, complementación de los ejes programáticos, transversalización de los derechos humanos dentro de las áreas del currículo y a los procesos formativos, e implementación de proyectos transversales dentro y fuera del aula.

Acerca de la Situación del ejercicio docente, expone las características que debe poseer un docente que esté preparado para fortalecer la educación en derechos humanos, los cuales deben ser capaces de transversalizar la cátedra de DH mediante varios aspectos tales como; la incorporación de profesionales en psicología encargados de hacer un seguimiento emocional a los estudiantes, convergencia de muchos actores para construir la cultura de los derechos humanos, consolidar la catedra de derechos humanos en todas las áreas mediante la capacitación e involucramiento de docentes y otros profesionales a los procesos de EDH, ampliar la comprensión de la EDH, trabajo colaborativo, necesidad de que la EDH sea transversalizada en todas las áreas y no solo desde los docentes de ciencias sociales, integración de las EDH mediante la transversalización, complementación de los ejes programáticos, transversalización de los derechos humanos dentro de las áreas del currículo y a los procesos formativos, e implementación de proyectos transversales dentro y fuera del aula.

En cuanto al segundo objetivo planteado, se logran examinar los contenidos en Derechos Humanos que configuran la práctica pedagógica del docente en la formación de ciencias sociales de los estudiantes de quinto grado de básica primaria, a partir del instrumento de entrevista

aplicados a docentes y directivos docentes de las instituciones educativas de la ciudad de Montería. Para ello, se toman como categorías las necesidades socioeducativas y derechos humanos, las cuales se tienen en cuenta durante el análisis de las mismas.

Acerca del tercer objetivo planteado, se analizan las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria. Para lo cual se toma como categoría de referencia la formación pedagógica en derechos humanos, teniendo esto en cuenta se realiza un análisis en la herramienta Atlas ti, el cual permitió identificar y determinar las características interrelacionadas que tienen cada una de las categorías seleccionadas para el estudio de la formación en EDH mencionadas anterior mente, permitiendo identificar y triangular la información de los docentes y directivos docentes entrevistados, en cuanto a las debilidades y fortalezas que tiene la pedagogía y los procesos de formación en la cultura de derechos humanos.

Mediante este análisis se logra identificar además que situación y el ejercicio docente son fundamentales para alcanzar un proceso integral de desarrollo de EDH, así como aquellos factores que se necesitan mejorar en las instituciones educativas Cristóbal Colón, Racho Grande, Juan XIII en materia de incorporación de EDH, dentro de la institución, entre lo que se resalta la falta de formación de algunos docentes, la falta de formación en componentes de derechos humanos, dificultades en la resolución de conflictos cotidianos y afectaciones a los estudiantes, necesidad de un plan de formación institucional, y falta de estímulos y motivación en los mismos lo que genera un conjunto de afectaciones a la formación de estudiantes en cuanto a derechos humanos, sumado a problemas sociales de la misma comunidad.

Lo anterior y dando cumplimiento de esta forma al cuarto objetivo específico planteado, permite generar una propuesta como elementos pedagógicos que integra

una cultura de derechos humanos hacia una mirada en perspectivas del área de ciencias sociales en los grados quinto de las instituciones seleccionadas, en la que mediante una serie de actividades se pretende fortalecer la cultura de los Derechos humanos desde la escuela. Dicha propuesta se fundamenta en las teorías de las ciencias sociales, cultura, derechos humanos, estrategias pedagógicas y practicas pedagógicas, las cuales dan aportes significativos en cuanto a la vinculación de las TIC en los procesos de formación integral y contextualizada de los estudiantes, basadas en sus intereses y necesidades.

De esta manera, se plantea como meta en la propuesta de mejorar los procesos de convivencia en estudiantes de grado quinto, a partir de la implementación de una estrategia pedagógica apoyada por una aplicación móvil. Los principales beneficiarios de esta propuesta son los estudiantes del grado 5° de las Instituciones Educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII, del municipio de Montería esto se consigue gracias a la participación y ejecución de la docente investigadora que propone una estrategia pedagógica apoyada en el uso de una APP móvil.

En cuanto a las acciones pedagógicas llevadas a cabo por los docentes, teniendo en cuenta los análisis anteriormente desarrollados, se puede determinar que buscan y propenden por garantizar el aprendizaje significativo de los derechos humanos en los estudiantes de las instituciones educativas, dichos aprendizajes y formas de enseñanza intentan adaptarse a los intereses y necesidades de la comunidad, centrados incluso en los planteamientos de la (UNESCO, 2021), destacando como acciones para la mejora de la EDH la elaboración de proyectos institucionales por parte del docente, apoyados en conversatorios con los estudiantes explorando

estrategias como la utilización de chats, aprendizaje a través del juego, buzón de sugerencias, textos y lecturas reflexivas, diálogos, talleres, reflexiones, semana de los derechos humanos, entre otros. Teniendo como principal fortaleza que el liderazgo de estas iniciativas es generado por los docentes del área de ciencias sociales quienes se encuentran preparados para desarrollar la educación en derechos humanos, asimismo el apoyo que estos reciben por parte de las directivas de las instituciones garantiza el desarrollo de estas actividades en pro del fortalecimiento de las competencias en derechos humanos.

Sin embargo, existen diversas problemáticas a nivel externo tales como que en muchas ocasiones el contexto es de alta vulnerabilidad social, lo que significa que hay problemáticas sociales muy remarcadas por la violencia, delincuencia y bajo índice académico de los padres de familia, entre otros muchos problemas sociales, que no facilitan los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje y generan conflictos con los aprendizajes obtenidos en los procesos formativos en la institución educativa vs el contexto familiar y social en el que se desenvuelve el estudiante. Lo que sumado a la falta de preparación de docentes de otras áreas y a la poca transversalización en derechos humanos que transcurre en estas instituciones, convierte en una amenaza para la consecución y desarrollo real de una propuesta significativa que genere aprendizaje significativo y transforme la cosmovisión de los ciudadanos hacia la importancia de los derechos humanos.

REDUMET

RED- UNECIT

RECOMENDACIONES

A los docentes de las instituciones educativas se les invita a fortalecer sus competencias y sensibilización acerca de la importancia que tiene la EDH para generar ambientes de paz y buena convivencia en las escuelas, es importante mencionar que la labor de un docente que tiene competencias en EDH, es enseñar a los niños sobre sus propios derechos, por lo tanto, tiene la capacidad de ampliar y profundizar la comprensión y el apoyo a los derechos y responsabilidades, para avanzar en la práctica de la ciudadanía en la comunidad democrática de la escuela, y para crear un ethos escolar más positivo para el aprendizaje, el respeto mutuo y la buena relación social.

Asimismo, se recomienda a las instituciones educativas generar espacios en los que puedan discutirse temas referentes a la incorporación y desarrollo de las competencias de EDH al interior de las políticas institucionales, incluyendo de manera determinante aquellas identificadas en el análisis de la presente investigación, lo cual ayudará promover discusiones a nivel local y regional acerca de la necesidad de incorporarlas dentro del PEI y/o los planes de mejoramiento institucional.

A los investigadores, se recomienda seguir abordando la temática de EDH, entendiendo que es de suma importancia a nivel regional y nacional, frente al momento que se vive a día de hoy en el país, ya que es necesario generar una cultura en derechos humanos en los estudiantes entendiendo que estos serán los futuros ciudadanos, por lo que es importante reconocer la labor docente al interior del

REDIUNIET

desarrollo de estos conocimientos y asimismo su preparación para abordar estos contenidos en las aulas.

Es importante que esta tesis, sirva como pilar fundamental en las instituciones educativas donde se trabajó, para la formulación de futuras líneas de investigación, en particular aquellas que promuevan los derechos humanos, la convivencia pacífica, y la buena praxis docente con respecto a los derechos humanos.

RED- UNED CIT

Capítulo VI: PROPUESTA

RED- UMECIT

6.1. Denominación de la Propuesta

Propuesta pedagógica de integración cultural de los derechos humanos

6.2. Descripción de la Propuesta

En esta sección se detalla el ambiente de aprendizaje donde se pone en marcha la estrategia didáctica, la cual contiene los elementos teóricos que le dan forma y sustento pedagógico.

En el contexto educativo actual no solo se habla de la educación presencial, sino, que han aparecido otros ambientes de aprendizaje alternativos, como lo es el ambiente mediado por TIC. En este, a la educación presencial se le incorpora herramientas tecnológicas, pero también existe el ambiente e-Learning, en el cual la educación es totalmente virtual y a distancia, donde el estudiante no tiene limitación de espacios ni tiempo para estudiar, por último, el ambiente Blended-learning, que fusiona el componente presencial y el virtual. Estos dos últimos han tenido gran auge especialmente en la educación superior, ya que las instituciones de educación superior que optan por una educación diferente de la presencial o tradicional, cuentan con disponibilidades y soluciones tecnológicas avanzadas como el uso de la web 2.0, plataformas LMS, entre otras herramientas tecnológicas para generar ambientes de aprendizaje. En conclusión, lo que caracteriza a cada ambiente de aprendizaje, es la interacción que se da entre los actores, los recursos y las herramientas (Bermúdez, 2016)

Dicha propuesta se fundamenta en las teorías de las ciencias sociales, cultura, derechos humanos, estrategias pedagógicas y practicas pedagógicas, las cuales dan aportes significativos en cuanto a la vinculación de las TIC en los procesos de

REDUNEFCIT

formación integral y contextualizada de los estudiantes, basadas en sus intereses y necesidades.

Por lo tanto, se diseña un modelo que pueda ser implementado en los docentes y estudiantes de grado quinto de las instituciones educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII, del municipio de Montería para la construcción efectiva de la paz en tiempos del postconflicto.

A partir del siguiente esquema los estudiantes deberán realizar las actividades propuestas en la aplicación móvil que les permita tener un mejor desempeño en el área de Ciencias Sociales y por consiguiente el fortalecimiento de la cultura de los derechos humanos.

Figura 8.
Esquema de la propuesta

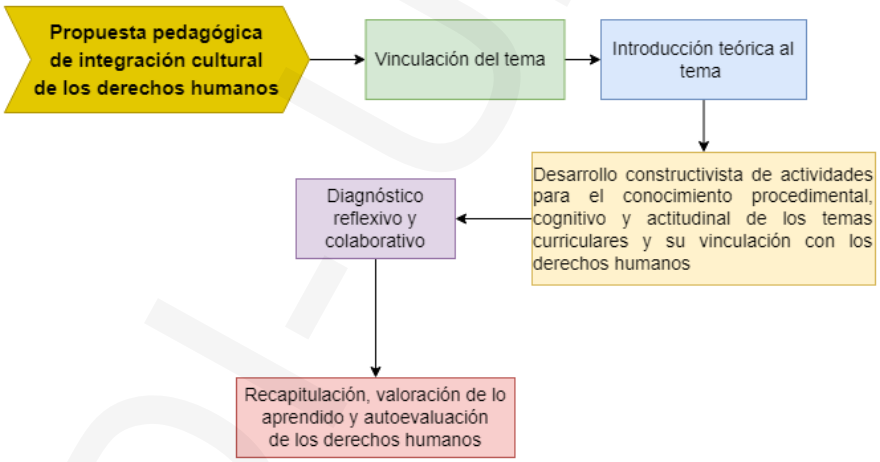

6.3. Fundamentación

Los docentes de las Instituciones Educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII, del municipio de Montería carecen de formación en componentes de derechos humanos, dificultades en la resolución de conflictos cotidianos y afectaciones a los estudiantes, necesidad de un plan de formación institucional, y

falta de estímulos y motivación en los mismos lo que genera un conjunto de afectaciones a la formación de estudiantes en cuanto a derechos humanos, así mismo se evidencia dentro de estas instituciones una mala convivencia entre los estudiantes, por lo que se propone un modelo de propuesta pedagógica que ayude a los docentes de dichas instituciones a mitigar dichas problemáticas.

6.4. Objetivos de la Propuesta

6.4.1. Objetivo General

Mejorar los procesos de convivencia en los docentes y estudiantes de grado quinto, a partir de la implementación de una estrategia pedagógica apoyada por una aplicación móvil.

6.4.2. Objetivos Específicos

1. Motivar significativamente a los docentes y estudiantes en el área de Ciencias Sociales y generar nuevos comportamientos.
2. Generar en los estudiantes nuevos conocimientos, mediante la manipulación de una aplicación móvil.
3. Generar nuevos ambientes de aprendizaje mediante el uso pedagógico de las TIC.
4. Potencializar el aprendizaje mediante la manipulación de una aplicación móvil.
5. Enriquecer el quehacer pedagógico de los docentes mediante la implementación de las TIC.

6.5. Beneficiarios

Los principales beneficiarios de esta propuesta son los docentes y estudiantes del grado 5° de las Instituciones Educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII, del municipio de Montería esto se consigue gracias a la participación y ejecución de la docente investigadora que propone una estrategia pedagógica

RED-UNEC

apoyada en el uso de una APP móvil, desarrollada en App Inventor, por medio de la cual los estudiantes adquieren nuevos conocimientos y fortalecen sus habilidades.

6.6. Productos

Al finalizar las actividades se obtiene la aplicación móvil terminada. Link de descarga: https://drive.google.com/file/d/1XO6CcLT2qP69ubZ2B9YS5oJwPIC7stDI/view?usp=sharing

A continuación, se presenta el mapa de navegación de la aplicación móvil.

RED- UNEG

Figura 9.
Mapa de navegación.

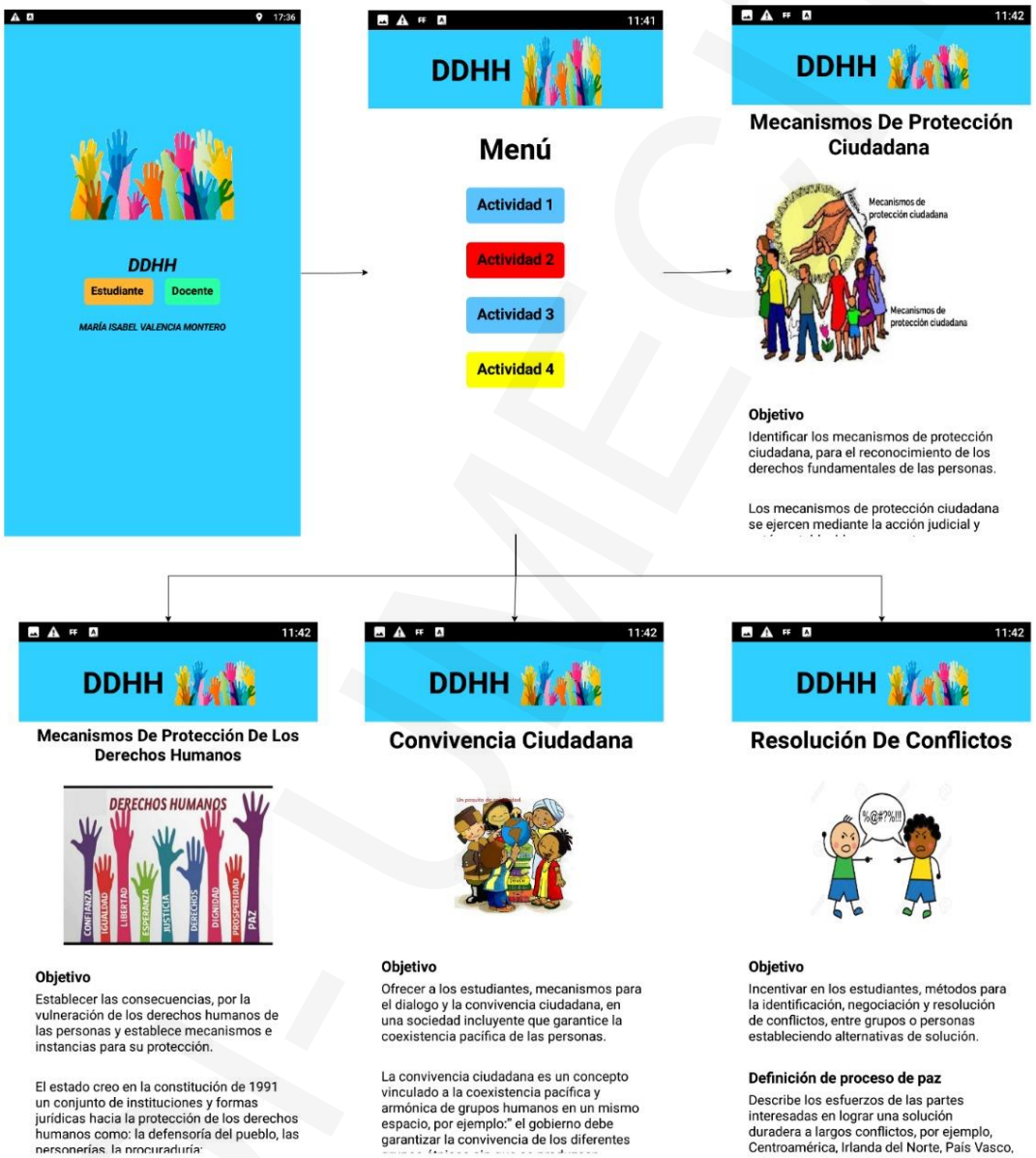

6.7. Localización

Este proceso se lleva a cabo en las Instituciones Educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII, del municipio de Montería.

6.8. Método

La propuesta se desarrolla desde diferentes etapas, como se muestra a continuación:

Etapa 1. Diagnóstica.

En la primera etapa llamada diagnóstica, se presenta la propuesta a la comunidad educativa, además se les aplicara a los docentes y estudiantes una encuesta de caracterización sobre su entorno escolar, personal y familiar. De estas encuestas, se realizará un análisis descriptivo que dará una visión de la situación de los estudiantes.

Etapa 2. Diseño Y Desarrollo

En la segunda etapa de diseño se implementará un curso virtual a través de la aplicación móvil que será utilizada como estrategia metodológica para mejorar los procesos de convivencia en el área de Ciencias Sociales en los docentes y estudiantes de quinto grado de las Instituciones Educativas Rancho Grande, Cristóbal Colón y Juan XIII.

A continuación, se presentan las actividades de aprendizaje que deben presentar los docentes a los estudiantes de grado quinto para mejorar los procesos de convivencia dentro de las Instituciones educativa.

Tabla 4.
Nombre de Actividad No. 1: Resolución De Conflictos

Nombre de Actividad No. 1:
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
Teóricos que avalan esta actividad:

RIUNET

- Alfredo Molano Bravo
- Darío Fajardo Montaña
- Sergio de Zubiría Samper

Competencia:

- Analiza los conflictos entre grupos con el fin de proponer alternativas de solución.
- Explica las consecuencias de aquellas situaciones que pueden causar sufrimiento en otras personas.

Contenido temático:

- El conflicto Armado en Colombia
- Convivencia y paz

Descripción:

Los estudiantes a partir de la observación de un video podrán desarrollar habilidades como investigar problemas y responder preguntas basándose en la información del video

Tomado de: https://youtu.be/aAO1RSISojs

Secuencia didáctica:

Actividad Previa: Observar la imagen y responder:

Realizar cuatro preguntas basadas en la imagen.
1. El grupo armado ilegal que realizo los acuerdos de paz con el gobierno de Juan Manuel Santos fue:
a. FARC
b. AUC
c. ELN
d. M19

2. La imagen indica que el grupo guerrillero se encuentran en la zona:
a. Rural
b. Urbana
c. Rural y urbana
D. Ninguna de las anteriores

3. En la imagen se percibe algún sentimiento de:
a. Amor
b. Odio
c. Alegría
d. Gratitud

4. Los guerrilleros que están en la imagen son en su mayoría:
a. Jóvenes
b. Adultos mayores

RED-UNFCT

c. Adolescentes
d. Niños

5. ¿Qué opinión tienes de los grupos armados ilegales?

Fundamentación

Definición de proceso de paz: describe los esfuerzos de las partes interesadas en lograr una solución duradera a largos conflictos, por ejemplo, Centroamérica, Irlanda del Norte, País Vasco, Palestina y Colombia

"Los motivos para negociar son muchos Rafael Pardo en su libro "La historia de las guerras" señala de manera oportuna que Colombia lleva más de 50 años en conflicto y 22 años trabajando en procesos de paz. Este dato muchas veces es apreciado de forma lineal y obvia el hecho del proceso que se inició en 1982 ha tenido diferencias sustanciales de enfoque y de, manejo con respecto al actual proceso de paz que ha tomado por primera vez las lecciones aprendidas de los por lo menos 4 intentos anteriores de llegar a una paz negociada con las FARC-EP."

Tomado de: https://www.cidob.org

Ejercitación: Desarrollar talleres, cuestionarios y pruebas que evalúen la temática desarrollada en la fundamentación.

¿Qué opinión tienes sobre el reclutamiento de niños en el conflicto armado en Colombia?

Tiempo	Actividades del estudiante	Actividades del docente	Recursos didácticos
10	Observación del video	Acompañar en la socialización de respuestas	Videos Talleres App Móvil
30	Observar las imágenes	Explicación textos discontinuos y continuos	Videos Talleres App Móvil

REDIMCIT

20	Desarrollo de preguntas sobre el tema	Revisión	Videos Talleres App Móvil

Evaluación:

- El desarrollo del taller según el sistema de evaluación de la institución tiene un valor del 20%, como parte de la heteroevaluación
- Participación 20%, como parte de la heteroevaluación
- En estas se evalúan los talleres establecidos respecto en la actividad resolución de conflicto en la cual se plantean una serie de preguntas basadas en un texto junto con unos videos de profundización de los cuales también emanan preguntas.

Herramientas o recursos didácticos:

- App Móvil
- Tablet
- Teléfono celular
- Imágenes
- Video
- Lecturas

Evidencias:

- Desarrollo en educa play.
- Desarrollo de talleres
- URL que respalden los videos e imágenes y lecturas

Tabla 5.
Nombre de Actividad No. 2: Convivencia Ciudadana

Nombre de Actividad No. 2:
CONVIVENCIA CIUDADANA
Teóricos que avalan esta actividad:
• Pablo Paramo • Andrea Burbano
Competencia: • Propone estrategias para utilizar el dialogo como recurso mediador en la solución de conflictos
Contenido temático: Los Derechos Humanos. Nuestra vida en comunidad
Descripción:

RED UNEC

La convivencia ciudadana es un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio, por ejemplo:" el gobierno debe garantizar la convivencia de los diferentes grupos étnicos sin que se produzcan estallidos de violencia"

Por lo tanto, para generar un ambiente que propicie una buena relación interpersonal en una comunidad quienes la conforman deben tener muy claro, que tanto el RESPETO como la SOLIDARIDAD son dos valores imprescindibles para que la convivencia armónica sea posible.

Posteriormente, conociendo la metodología con la que se desea trabajar, se plantea la presente actividad:

- El estudiante deberá apropiarse del concepto de convivencia ciudadana e identificar textos informativos relacionados con el tema, para posteriormente realizar la (s) lectura (s) propuesta y poner en práctica los aprendizajes adquiridos.
- El estudiante deberá realizar la (s) lectura (s) propuesta en la aplicación móvil

Secuencia didáctica:

Como secuencia didáctica a considerar en la presente actividad, se tendrá en cuenta tres momentos los cuales se explicarán de manera detallada a continuación:

Inicio (saberes previos): este primer momento inicia con una indagación de conocimientos previos a los estudiantes antes de iniciar a desarrollar la temática, luego se valorará en qué estado de conocimientos se encuentran los estudiantes con relación a la temática a abordar por parte del docente a manera de juicio generalizado. Esta indagación se puede realizar mediante una lluvia de ideas, preguntas orientadoras entre otras. Una vez se tenga ese juicio valorativo de que tantos pre saberes conocen los estudiantes con relación a la
convivencia ciudadana y textos informativos se procede a dar inicio al segundo momento.

LA CONVIVENCIA

Había una vez un niño que tenía muy mal carácter. Un día su padre le dio una bolsa con clavos y le dijo que cada vez que perdiera la calma debería clavar un clavo en la cerca de atrás de la casa. ¿Quieres saber cómo continúa la historia?

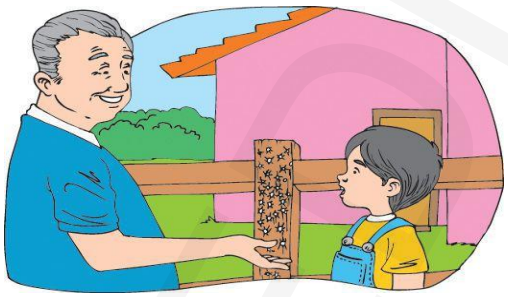

"El primer día el niño clavó 37 clavos en la cerca...pero poco a poco fue calmándose porque descubrió que era mucho más fácil controlar su carácter que clavar los clavos en la cerca. Finalmente llegó el día en el que el muchacho no perdió la calma para nada y se lo dijo a su padre, entonces el padre le sugirió que por cada día que controlara su carácter debería sacar un clavo de la cerca. Los días pasaron y el joven pudo finalmente decirle a su padre que ya había sacado todos los clavos de la cerca...entonces el papá llevó de la mano a su hijo a la cerca de

atrás. Mira hijo, has hecho bien, pero fíjate en todos los agujeros que quedaron en la cerca. Ya la cerca nunca será la misma de antes."

"Cuando decimos o hacemos cosas con enojo, dejamos una cicatriz como este agujero en la cerca. Es como clavarle un cuchillo a alguien, aunque lo volvamos a sacar la herida ya está hecha. Los amigos son verdaderos tesoros a quienes hay que valorar. Ellos te sonríen y te animan a mejorar. Te escuchan, comparten una palabra de aliento y siempre tienen su corazón abierto para recibirte. Es así que este cuento nos enseña la importancia de saber cuidar a quienes queremos y nos rodean y si cometemos una falta debemos buscar la forma de pedir «perdón» para que esa amistad no se pierda.

¡La amistad entre las personas es un valor que hay que saber cultivar!"

Actividades

Basado en la lectura marca las respuestas adecuadas.

1. ¿El problema del niño era?

a. Su irresponsabilidad.
b. Su maldad.
c. Su mal carácter.

2. El niño aprendió la lección del padre:

a. Clavando y sacando clavos.
b. Pidiendo disculpas.
c. Golpeando la cerca.

3. ¿La intención del cuento es?

a. Educar.
b. Informar.
c. Entretener.

4. Si el niño de la historia tiene un problema con un compañero de clase ¿para solucionarlo debe?

a. Arrastrarlo del pelo.
b. Amenazarlo.
c. Hablar con él y darle la mano.

5. ¿Cómo se solucionan los problemas en tú Salón De Clase?

a. Hablando entre los compañeros.
b. el docente castiga a los responsables.
c. hablando con el docente.

6. El protagonista del cuento empujo accidentalmente a Carlos un compañero de clase y este lo insulto ¿Que debería hacer el protagonista de la historia para evitar un conflicto mayor?

a. Responder con palabras ofensivas y groseras a quien lo insulto.
b. Ofrecerle excusas y explicarle a Carlos que fue un accidente.
c. No responder inmediatamente, pero desquitarse después.

PEI-UNEFA

7. Si tengo un problema con un compañero de clase, ¿para solucionarlo debo?
   a. Amenazarlo.
   b. no mostrarle interés.
   c. hablar con él y darle la mano.

8. ¿Porque es importante el manual de convivencia de tu colegio?
   a. Para conocer nuestros deberes y derechos.
   b. Para conocer las estrategias de participación estudiantil.
   c. Para conocer los correctivos a los estudiantes.

9. ¿Porque son importantes las competencias ciudadanas?
   a. Para que los individuos se adapten de forma más óptima a una sociedad donde la toma de decisiones debe ir orientada a alcanzar un bien común.
   b. Para conocer personas.
   c. Para conseguir dinero más fácil.

10. El referente normativo de la Institución Educativa es el manual de convivencia, para un ciudadano común el referente normativo seria:
a) la biblia
b) la constitución política
c) un acuerdo del alcalde

Desarrollo (fundamentación de saberes):

Los estudiantes a partir de la observación de un video podrán desarrollar habilidades como investigar problemas y responder preguntas basándose en la información del video
Tomado de: https://youtu.be/olS85pULbaQ
Cierre (ejercitación): para este momento los estudiantes ya habrán dado respuesta a la actividad del video instructivo, luego de ello a manera de retroalimentación por parte del docente se harán reflexiones acerca de los contenidos abordados, se aclaran dudas inquietudes que se presentaron durante la implementación de dicha actividad para no irse con las mismas.

Tiempo	Actividades del estudiante	Actividades del docente	Recursos didácticos
25’	Retroalimentación de los contenidos adquiridos.	Retroalimentación de la actividad ejecutada.	Videos Talleres App Móvil
20’	Observación del video	Retroalimentación de la actividad ejecutada	Videos Talleres App Móvil
15’	Lluvia de ideas, respuestas a preguntas relacionadas con la temática.	Indagación de pre conceptos	Videos Talleres App Móvil

Evaluación:

PREPRINT

• El desarrollo del taller según el sistema de evaluación de la institución tiene un valor del 20%, como parte de la heteroevaluación • Participación 20%, como parte de la heteroevaluación • En estas se evalúan los talleres establecidos respecto en la actividad convivencia ciudadana en la cual se plantean una serie de preguntas basadas en un texto.
Herramientas o recursos didácticos: • Tablet • Teléfono celular • Imágenes • Video • Lecturas
Evidencias que respaldan: • Desarrollo en educa play. • Desarrollo de talleres • URL que respalden los videos e imágenes y lecturas

Tabla 6 Nombre de Actividad No. 3: Mecanismos De Protección Ciudadana

Nombre de Actividad No. 3:
MECANISMOS DE PROTECCIÓN CIUDADANA
Teóricos que avalan esta actividad:
• Gabriel Bustamante Peña • Constitución Política de Colombia
Competencia: • Reconoce principios básicos de la Constitución Política de Colombia e identifica situaciones donde se vulneran o respetan los derechos ciudadanos
Contenido temático: • Constitución Política de Colombia • Los Derechos Humanos.
Descripción: Los mecanismos de protección ciudadana se ejercen mediante la acción judicial y están establecidos para proteger una eventual perdida, vulneración, amenaza de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política y cuando fuere posible restituir las cosas a su estado anterior El derecho de petición y la acción de tutela son mecanismos de protección de los derechos fundamentales cuando estos resulten amenazados o vulnerados Posteriormente, conociendo la metodología con la que se desea trabajar, se plantea la presente actividad:

REDIMECIT

- El estudiante deberá apropiarse de los mecanismos de protección ciudadana e identificar textos informativos relacionados con el tema, para posteriormente realizar la (s) lectura (s) propuesta y poner en práctica los aprendizajes adquiridos.
- El estudiante deberá realizar la (s) lectura (s) propuesta en la aplicación móvil

Secuencia didáctica:

Como secuencia didáctica a considerar en la presente actividad, se tendrá en cuenta tres momentos los cuales se explicarán de manera detallada a continuación:

Inicio (saberes previos): este primer momento inicia con una indagación de conocimientos previos a los estudiantes antes de iniciar a desarrollar la temática, luego se valorará en qué estado de conocimientos se encuentran los estudiantes con relación a la temática a abordar por parte del docente a manera de juicio generalizado. Esta indagación se puede realizar mediante una lluvia de ideas, preguntas orientadoras entre otras. Una vez se tenga ese juicio valorativo de que tantos pre saberes conocen los estudiantes con relación a los mecanismos de protección ciudadana y textos informativos se procede a dar inicio al segundo momento.

Desarrollo (fundamentación de saberes):

Los estudiantes a partir de la observación de un video podrán desarrollar habilidades como investigar problemas y responder preguntas basándose en la información del video
Tomado de: https://youtu.be/Iri7LuCJgp4

Cierre (ejercitación): para este momento los estudiantes ya habrán dado respuesta a la actividad del video instructivo, luego de ello a manera de retroalimentación por parte del docente se harán reflexiones acerca de los contenidos abordados, se aclaran dudas inquietudes que se presentaron durante la implementación de dicha actividad para no irse con las mismas.

Línea de Tiempo	Actividades del estudiante	Actividades del docente	Recursos didácticos
25’	Retroalimentación de los contenidos adquiridos.	Retroalimentación de la actividad ejecutada.	Videos Talleres App Móvil
20’	Observación del video	Retroalimentación de la actividad ejecutada.	Videos Talleres App Móvil
15’	Lluvia de ideas, respuestas a preguntas relacionadas con la temática.	Indagación de pre conceptos	Videos Talleres App Móvil

Evaluación:

- El desarrollo del taller según el sistema de evaluación de la institución tiene un valor del 20%, como parte de la heteroevaluación

• Participación 20%, como parte de la heteroevaluación • En estas se evalúan los talleres establecidos respecto en la actividad mecanismos de protección ciudadana en la cual se plantean una serie de preguntas basadas en un texto.
Herramientas o recursos didácticos: • Tablet • Teléfono celular • Imágenes • Video • Lecturas
Evidencias que respaldan: • Desarrollo en educa play. • Desarrollo de talleres • URL que respalden los videos e imágenes y lecturas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7 *Nombre de Actividad No. 4: Mecanismos De Protección De Los Derechos Humanos*

Nombre de Actividad No. 4:
MECANISMOS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
Teóricos que avalan esta actividad:
• Leah Levi • Constitución Política de Colombia • Gabriel Bustamante Peña
Competencia: • Examina las implicaciones que tiene para la democracia y la ciudadanía la vulneración de los derechos humanos y sugiere para su protección mecanismos constitucionales
Contenido temático: • Constitución Política de Colombia • Los Derechos Humanos.
Descripción: El estado creo en la constitución de 1991 un conjunto de instituciones y formas jurídicas hacia la protección de los derechos humanos como: la defensoría del pueblo, las personerías, la procuraduría; Defensoría del pueblo: Creada a partir de la constitución de 1991, su función constitucional es velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos En cuanto las formas constitucionales legales de protección de los derechos humanos existen varias como son: • La acción de tutela: Protege los derechos fundamentales • Derecho de petición: Sirve para solicitar información

RED UNEC

Posteriormente, conociendo la metodología con la que se desea trabajar, se plantea la presente actividad:

- El estudiante deberá apropiarse de los mecanismos de protección de los derechos humanos e identificar textos informativos relacionados con el tema, para posteriormente realizar la (s) lectura (s) propuesta y poner en práctica los aprendizajes adquiridos.
- El estudiante deberá realizar la (s) lectura (s) propuesta en la aplicación móvil

Secuencia didáctica:

Como secuencia didáctica a considerar en la presente actividad, se tendrá en cuenta tres momentos los cuales se explicarán de manera detallada a continuación:

Inicio (saberes previos): este primer momento inicia con una indagación de conocimientos previos a los estudiantes antes de iniciar a desarrollar la temática, luego se valorará en qué estado de conocimientos se encuentran los estudiantes con relación a la temática a abordar por parte del docente a manera de juicio generalizado. Esta indagación se puede realizar mediante una lluvia de ideas, preguntas orientadoras entre otras. Una vez se tenga ese juicio valorativo de que tantos pre saberes conocen los estudiantes con relación a los mecanismos de protección ciudadana y textos informativos se procede a dar inicio al segundo momento.

Desarrollo (fundamentación de saberes):

Los estudiantes a partir de la observación de un video podrán desarrollar habilidades como investigar problemas y responder preguntas basándose en la información del video
Tomado de: https://youtu.be/zxl_XbwEUNQ

Cierre (ejercitación): para este momento los estudiantes ya habrán dado respuesta a la actividad del video instructivo, luego de ello a manera de retroalimentación por parte del docente se harán reflexiones acerca de los contenidos abordados, se aclaran dudas inquietudes que se presentaron durante la implementación de dicha actividad para no irse con las mismas.

Línea de Tiempo	Actividades del estudiante	Actividades del docente	Recursos didácticos
25’	Retroalimentación de los contenidos adquiridos.	Retroalimentación de la actividad ejecutada.	Videos Talleres App Móvil
20’	Observación del video	Comprensión lectora para textos informativos	Videos Talleres App Móvil
15’	Lluvia de ideas, respuestas a preguntas relacionadas con la temática.	Indagación de pre conceptos	Videos Talleres App Móvil

Evaluación:

REDUNOT

• El desarrollo del taller según el sistema de evaluación de la institución tiene un valor del 20%, como parte de la heteroevaluación • Participación 20%, como parte de la heteroevaluación • En estas se evalúan los talleres establecidos respecto en la actividad mecanismos de protección de los derechos humanos en la cual se plantean una serie de preguntas basadas en unos videos.
Herramientas o recursos didácticos: • Tablet • Teléfono celular • Imágenes • Video • Lecturas
Evidencias que respaldan: • Desarrollo en educa play. • Desarrollo de talleres • URL que respalden los videos e imágenes y lecturas

A continuación, se presenta el desarrollo de la aplicación móvil.

Lo primero que se realiza es acceder y registrarse en App inventor que es una herramienta en línea accesible a través de un navegador web y se necesita de una cuenta en Google, se recomienda usar un ordenador PC (Windows, Mac o Linux).

Los pasos para registrarse son los siguientes:

1. Abre el navegador Google Chrome.
2. Accede a la dirección de AI2: http://ai2.appinventor.mit.edu/
3. Introduce tus credenciales de Google: usuario y contraseña.
4. Se muestra el cuadro de diálogo Welcome to App Inventor! (Bienvenido a App Inventor).
5. Clic en el botón Continuar.

REDUMEC

Figura 10 Mensaje de Bienvenida

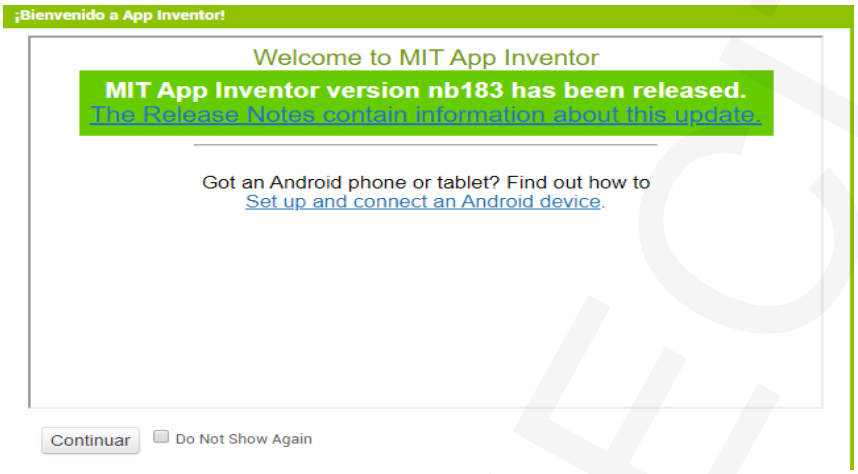

Creación de la aplicación móvil

Al desarrollar una aplicación para dispositivos Android se trabaja con dos entornos o herramientas las cuales son App Inventor Designer que es en la cual se construye la interfaz de usuario eligiendo y situando los elementos con los que interactuará el usuario y los componentes que utilizará la aplicación y App Inventor Blocks Editor donde se definirá el comportamiento de los componentes de la aplicación (Ricoy Riego, 2014).

A continuación, se describirá cómo funciona App Inventor.

Luego de crear un proyecto se mostrará una ventana como la que se observa a continuación, donde en la parte izquierda se tienen los elementos con los cuales se van a desarrollar la interfaz, solo debemos se lesionarlos y arrastrarlos a la ven tana de diseño que se encuentra en el centro y ubicarlos en la posición que se desee en la parte derecha muestra la información del elemento que se tenga seleccionado y poder modificar algunos parámetros.

REDIUNET

Figura 11.
Área de diseño

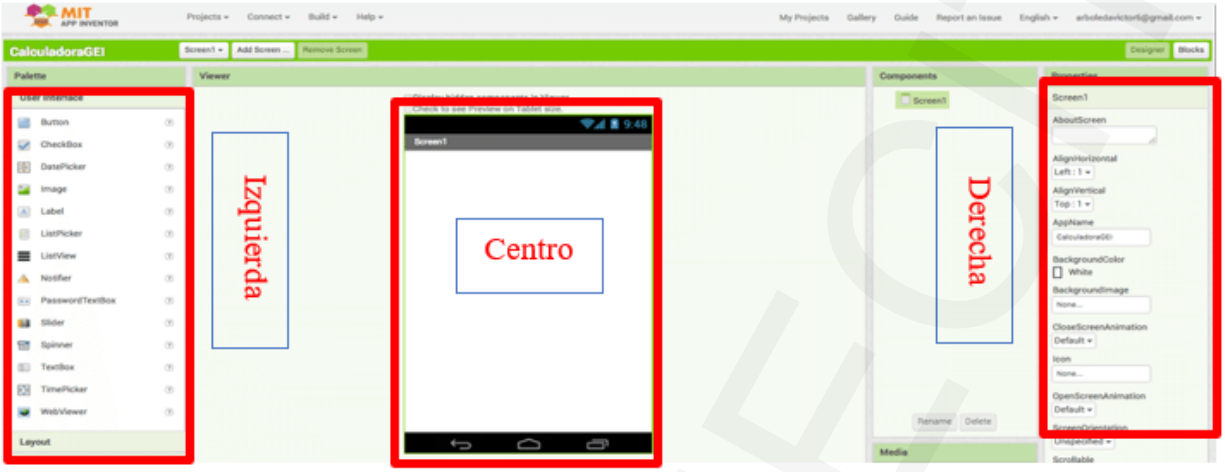

En la parte izquierda se encuentra la sección de bloques que son los que se utilizan para darle funcionalidad a los elementos que se ponen en la parte de diseño y esto se realiza seleccionando el bloque que se necesite y se arrastra a la parte blanca que se puede observar en la figura que es donde se ponen todos los bloques que se necesiten para hacer funcionar la aplicación.

Figura 12.
Área de programación

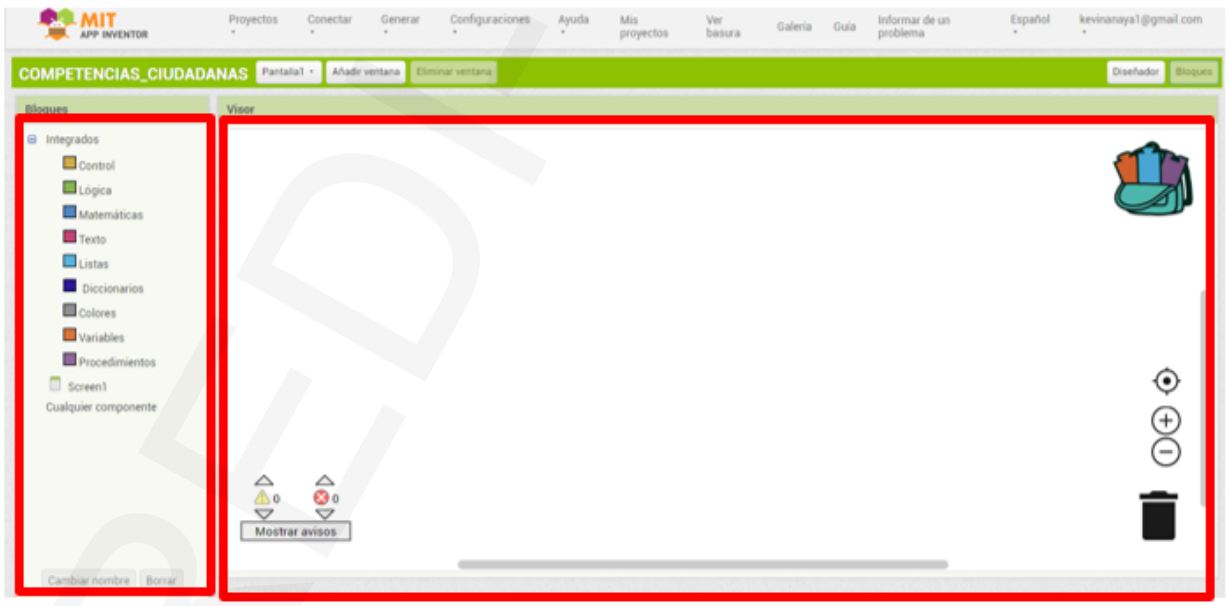

Diseño y desarrollo de la metodología interactiva a través de App Inventor.

Tabla 8.
Diseño y desarrollo de la metodología interactiva a través de la plataforma

Objetivo:
Implementar el uso de App Inventor como estrategia pedagógica y didáctica que contribuya al mejoramiento de los procesos de convivencia en los estudiantes de grado quinto.

Actividad:
Con base en el análisis de los resultados de la se diseñan y desarrollan las actividades y unidades de aprendizaje en App Inventor que contribuyan a la consecución de los objetivos propuestos.

Descripción:
Se pretende desarrollar una aplicación móvil en App Inventor de tipo "Software Educativo" que ayudara a los estudiantes a adquirir determinados conocimientos o competencias sobre los derechos humanos y la convivencia a través de distintas actividades.
La estructuración de la aplicación estará compuesta por cuatro módulos que permitirán que el estudiante interactúe con la aplicación. Un primer módulo compuesto por toda la temática referida a la Resolución de conflictos, el segundo módulo trabaja temáticas Convivencia ciudadana, el tercer módulo que estará compuesto por los Mecanismos de protección ciudadana y finalmente el cuarto modulo que trabajará temas referentes a los Mecanismos de protección de los derechos humanos y las diferentes pruebas de cualificación de los estudiantes para la verificación del fortalecimiento y establecimiento del impacto en la implementación de la propuesta pedagógica a través de una aplicación móvil.

En total se implementaron 4 cursos con la siguiente estructura lógica, buscando que el estudiante, para avanzar de un curso a otro, deba realizar la actividad programada.

Las actividades de aprendizaje estructuradas son:

- Resolución de conflictos
- Convivencia ciudadana
- Mecanismos de protección ciudadana
- Mecanismos de protección de los derechos humanos

El momento Antes de la fundamentación, está diseñado con imágenes y video alusivo para despertar la curiosidad e interés del estudiante.
El momento Durante la fundamentación, lo conforman los textos y preguntas que buscan fortalecer la comprensión básica.
El momento Después de la fundamentación está estructurado mediante preguntas que buscan medir la comprensión de la temática tratada.

Recurso:

PREPRINT

- Computador
- Tablet
- Celular
- App Inventor.
- Imágenes
- Videos
- Textos.

Categorías de análisis:

- Aplicación de software
- Estrategias de enseñanza aprendizaje.
- Conocimiento y uso de herramientas TIC.

Evaluación:

- Análisis de prácticas pedagógicas.

Fuente: Elaboración propia

Etapa 3. Implementación

En esta etapa se lleva a cabo la realización de todas las actividades planteadas en la aplicación móvil con, para mejorar la convivencia de los estudiantes y fortalecer sus conocimientos respecto a los derechos humanos.

RED-UNECIT

5.9 Cronograma

Tabla 9.*Cronograma*

Actividad		Semanas															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1.1	FASE DIAGNOSTICA.																
1.1.1	Identificación de la problemática o dificultad y caracterización de la población.																
1.1.2	Análisis de la información recolectada																
1.1.3	Diseño de instrumentos para establecer un diagnóstico inicial.																
1.1.4	Aplicación del diagnóstico inicial																
1.1.5	Analizar y sistematizar la información recolectada																
1.1.6	Reconocimiento de recursos																
1.2	FASE DE DISEÑO																
1.2.1	Identificación de temáticas a trabajar																
1.2.2	Diseño de la estrategia pedagógica																
1.2.3	Diseño del ambiente virtual de aprendizaje																
1.2.4	Diseño de las actividades de aprendizaje																
1.3	FASE DE IMPLEMENTACIÓN																
1.3.1	Capacitación a estudiantes sobre el uso adecuado de la herramienta																
1.3.2	Capacitación a los estudiantes y docentes para el desarrollo de las actividades de aprendizaje																
1.3.3	Desarrollo de las actividades de aprendizaje																
1.3.4	Aplicación de ejercicios de formación																
1.4	FASE DE EVALUACIÓN																
1.4.1	Diseño de instrumentos de validación																
1.4.2	Aplicación de prueba de validación																
1.4.3	Análisis y tabulación de la información																

6.10. Recursos

Talento Humanos

Docente investigador, docentes instituciones educativas focalizadas, estudiantes, desarrollador.

Equipos

Computador aportado por el investigador.

Materiales

Papelería, elementos didácticos.

6.11. Presupupuesto

Tabla 10. Presupuesto

Concepto	**Valor Concepto**	**Totales**
Equipos:		
Computador 1 aportado por el investigador	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Total, equipos:	$ 2.000.000
Materiales:		
Fotocopias aporte propio	$ 150.000	$ 150.000
Papelería aporte propio	$ 1.200.000	$ 1.200.000
Elementos didácticos aporte propio	$ 600.000	$ 600.000
	Total, materiales:	$ **1.950.000**
Talento humano:		
Docente Investigador	$0	$ 0
Estudiantes	$0	$ 0
	Total, talento humano:	$ 0
	Total, presupuesto:	**$ 3.950.000**

Fuente: Elaboración propia

RED-UNICIT

REFERENCIAS

Agudelo (2016). El lugar de los derechos humanos en el proceso de constitución de los profesores/as en formación como sujetos de derechos (pág. http://lsocial.udistrital.edu.co:8080/d+ocuments/37512/12176541/TESIS+DOCTORAL+ELKIN+FINAL.pdf).

Albert (2013). Investigación educativa. España: Publicación ISSN 2145-4981 Vol. 8 Mc. Graw Hill.

Alcira, L., Pérez, A., Alejandra, M., & Caro, T. (2021). *Educación en Derechos Humanos desde el Reconocimiento y Humanismo del Otro Human Rights Education Humanism Of The Other From The Recognition And*. *6*.

Arciniegas y Peña (2014). Consideraciones semióticas: un acercamiento a la definición de cultura* (pág. https://revistas.uptc.edu.co/index.php/linguistica_hispanica/article/view/3373/4953). Colombia: artículo de reflexión Cuadernos de Lingüística Hispánica vol. 25.

Arias (2006). El proyecto de investigación. Caracas- Venezuela: Editorial Episteme 6ta edición.

Arias (2015). La enseñanza de las ciencias sociales en Colombia: lugar de las disciplinas y disputa por la hegemonía de un saber (pág. https://journals.openedition.org/revestudsoc/9092).

Arráez y Calles 07 de 02 de 2012. La Hermenéutica: una actividad interpretativa. Recuperado el 29 de 07 de 2020, de www.redalyc.org: https://www.redalyc.org/pdf/410/41070212.pdf

Arrazola (2016). La educación en Derechos Humanos como elemento de cohesión social: estudio de caso (pág. https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/400087/JAC_TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Ávila (2017). Aportes a la calidad de la educación rural en Colombia, Brasil y México: experiencias pedagógicas significativas (pág. https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1011&context=doct_educacion_sociedad).

Baldovino Cueto, F. M., & Reyes Castellar, N. J. (2018). *Estrategias de resolución de conflictos en el aula para el reconocimiento de los derechos humanos (DDHH) en el marco de la enseñanza de las ciencias Sociales y competencias ciudadanas en estudiantes de quinto grado de primaria de instituciones educativas de la ciudad de Barranquilla*. Universidad

REPOSITORIO

del Norte. Colombia.

Bautista, K. M. F. (2022). Educación en derechos humanos en Colombia: estado del arte de las investigaciones en la educación formal: Human Rights Education in Colombia: State of the Art of Research in Formal Education. *PAPELES*, *14*(28).

Beltrán Gaos, M. (2003). la importancia de la educación en los derechos humanos especial referencia a América Latina. *Revista Derechos Humanos IDELA*, *15*, 37–48. http://www.corteidh.or.cr/tablas/r24457.pdf

Bernal (2010). Metodología de la investigación. Colombia: Pearson 3ra edición.

Bohórquez (2015). Palabra maestra. https://www.compartirpalabramaestra.org/articulos-informativos/que-son-las-ciencias-sociales

Bourdieu (2013). antropologías. Obtenido de Antropología, Transmisión Cultural, Educación (Social), Relato de vida: https://antropologies.wordpress.com/2013/10/13/definiciones-de-cultura/

Bourdieu (2015). Los tres estados del capital cultural. México: Revista Sociológica.

Cadena (2016). Práctica pedagógica en derechos humanos: una mirada desde la pedagogía freiriana en el caso de la ciudadela educativa de Bosa I.E.D en el marco de una educación de calidad (págs. http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/969/TO_19510.pdf?sequence=1&isAllowed=y). Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.

CMD (2014). Colegio minuto de Dios. Obtenido de Área de Ciencias Sociales: http://colegiosminutodedios.edu.co/ciudadverde/index.php/area-de-ciencias-sociales

CNDH (2018). Defensoría del pueblo de México. Obtenido de Derechos humanos: https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos

Congreso de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia (pág. https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf

Cedeño Litardo, X. P., & Vargas Velasco, B. V. (2018). *Técnicas activas en el aprendizaje significativo del subnivel medio.* Universidad de Guayaquil.

Claramunt, J. C. (2019). Educación y participación ciudadana: mejorar la docencia universitaria de la mano de los Derechos Humanos. *Revista de Educación y Derecho*, *19*. https://doi.org/10.1344/reyd2019.19.29092

REDUNOT

Defensoría del Pueblo (2021). Modelo pedagógico. Educación en derechos humanos (pág. https://campusvirtual.defensoria.gov.co/archivos/modelo1.pdf). Colombia: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura).

Fuertes y Planas (2013). Cultura y transmisión de los derechos humanos. España: Universidad Complutense de Madrid.

Fuster (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Propósitos y Representaciones, 7(1). Doi: http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267 (pág. http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267.

Gadamer (1992). Verdad y método. Sígueme Vol. II: Salamanca, España.

Giacobbe (2015). El hombre y la cultura (págs. https://www.fhuc.unl.edu.ar/olimpiadageo/images/pdf/2015/textos%20para%20estudiantes/87-102Tema3b.pdf).

Giraldo, F. (2017). Introducción al desarrollo socioafectivo. Unidad 1. *Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro Unidad Laguna*. https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448171810.pdf

Gurdián (2007). El Paradigma Cualitativo en la Investigación Socio-Educativa. Costa Rica: IDER.

Habermas (2000). La constelación posnacional. Ensayos políticos. Barcelona: Paidós.

Hernández, Fernández, et al (2014). Metodología de la investigación (págs. http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf

Held, K. (2021). Familia Y Derechos Humanos. *Acción Política y Mundo de La Vida:*, 15–28. https://doi.org/10.2307/j.ctv1k03mmc.4

Hurtado (2000). Metodología de la investigación holística. Venezuela: Sypal.

Husserl (1943) Métodos fenomenológicos. Primera edición fenomenología aritmética.

Ibáñez (1985). Algoritmo al sujeto. Perspectivas de la investigación social. España: Ed. Siglo XXI, p.2.

Ley 115 (1994). Ley 115 (págs. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292#:~:text=Ley%20General%20de%20Educaci%C3%B3n.,familia%20y%20de%20la%20sociedad).

Lerma, A. J. C., de Staritzky, T. C., & Castañer, M. E. C. (2018). Transversalización de la Educación para el Desarrollo en el Grado de Trabajo Social; hacia el camino de una

ciudadanía global. *I Congreso Virtual Internacional de Innovación Docente Universitaria We Teach & We Learn*.

Loaiza (2019). Las prácticas pedagógicas en el campo de la educación: su confluencia en investigaciones de posgrado de la UCM (pág. http://www.revistas.ucm.edu.co/ojs/index.php/revista/article/view/124/html).

López (2011). La educación para la ciudadanía y derechos humanos: una asignatura orientada a favorecer la convivencia (pág. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/39301/01.MLdC_TESIS.pdf).

López (2013). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador, Sophia, Colección de Filosofía de la Educación, núm. 15, 2013, pp. 85-101. Recuperado el 29 de 07 de 2020, de redalyc: https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846100003.pdf

Martínez (2006). La investigación cualitativa síntesis conceptual (pág. https://www.researchgate.net/publication/28144043_La_Investigacion_Cualitativa_Sintesis_conceptual). Perú: Revista IIPSI facultad de psicología UNMSM ISSN: 1560 - 909X.

Martínez (2016). A voz y la palabra de las sabidurías autónomas zapatistas. (pág. http://bgtq.ajusco.upn.mx:8080/jspui/handle/123456789/573).

Martínez (2013). Paradigmas de investigación. Colombia: Universidad Mariana.

Maquiavelo (1929). El príncipe. París: H & S.

MEN (2008). Ciencias sociales (págs. https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-339975_recurso_1.pdf).

MINEducación. (14 de mayo de 2002). El tablero. Obtenido de Lineamientos en ciencias sociales: https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87874.html

Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Programa de educación para el ejercicio de los Derechos Humanos*. *7*(1), 37–72. https://www.researchgate.net/publication/269107473_What_is_governance/link/548173090cf22525dcb61443/download%0Ahttp://www.econ.upf.edu/~reynal/Civil wars_12December2010.pdf%0Ahttps://think-asia.org/handle/11540/8282%0Ahttps://www.jstor.org/stable/41857625

Muñoz (2015). Metodología de la investigación. México: OXFORD. Universidad Iberoamericana

Morales, M. del C. P. (2020). Inteligencia emocional y ética de la responsabilidad solidaria: como contribuir hoy a una pedagogía humanizada. *Revista de Ciencias de La Comunicación*

e Información, 55–70.

Naciones Unidas. (2012). *Educación en derechos humanos en la escuela primaria y secundaria : guía de autoevaluación para gobiernos*. 48.

ONU (2016). Derechos humanos (pág. https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf).

Ortiz (2008). El concepto de ciencias sociales: un análisis bibliográfico (pág. https://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/publicaciones/concepto_ciencias_sociales_un_analisis_bibliografico.pdf).

Ortiz, H., & Vázquez, D. (2021). Impunidad, corrupción y derechos humanos. Perfiles latinoamericanos, 29(57), 167-194.

Osorio (2000). Principios éticos de la investigación en seres humanos y en animales (págs. http://www.medicinabuenosaires.com/revistas/vol60-00/2/principioseticos.htm).

Colombia: Universidad del Valle. Obtenido de Osorio. (2000). Principios éticos de la investigación en seres humanos y en animales (págs. http://www.medicinabuenosaires.com/revistas/vol60-00/2/principioseticos.htm).

PEI (2019). Proyecto educativo institucional P. E. I. Colombia: Institución Educativa Cristóbal Colón.

Pino (2013). La dimensión social de la universidad del siglo XXI creación del programa de aprendizaje-servicio en la universidad técnica de Ambato (pág. https://eprints.ucm.es/id/eprint/22393/1/T34660.pdf).

Podestá (2006). Un acercamiento a la cultura (pág. https://www.redalyc.org/pdf/3607/360733601002.pdf).

Presidencia de la República de Colombia. (2021). *Actualización y fortalecimiento del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos PLANED- 2021 – 2034*. 1–88. https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2021/301121-PLANEDDHH.pdf

Ramos (2017). Enseñanza y aprendizaje del conflicto armado en Colombia. Prácticas docentes y conocimiento escolar (pág. https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/458020/jcrp1de1.pdf?sequence=1yisAllowed=y).

Rawls (1971). Teoría de la Justicia. México: Fondo de Cultura Económica, IV reimpresión.

REDUNOT

Ríos (2017). Metodología de la Investigación: Un enfoque pedagógico. Venezuela: Editorial Cognitus.

Rodino (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social (pág. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf). Costa Rica: Revista IIDH.

Rodríguez (2018). Educación para los derechos humanos. Un estudio necesario (págs. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-01322018000200009).

Sánchez (2018). Espacios y prácticas de participación ciudadana. Análisis y propuestas educativas desde un enfoque intercultural (págs. http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:ED-Pg-Educac-Hsanchez/SANCHEZ_MELERO_Hector_Tesis.pdf).

UNESCO (2018). Unesco Courier. Formar en derechos humanos: https://es.unesco.org/courier/2018-4/formar-derechos-humanos

UNHCR (2013). Propuesta pedagógica para la formación en derechos humanos y convivencia pacífica a través del futbol (pág. http://www.cidemos.org/mediateca/files/juego%20limpio%20completo.pdf).

UNICEF (2015). Convención de derechos humanos. Obtenido de Derechos humanos: https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/que-son-derechos-humanos

Universidad de Cantabria (21 de junio de 2017). Opencourseware. Obtenido de Cultura: https://ocw.unican.es/mod/page/view.php?id=800

Van (1981) Pedagogical Theorizing. Re-Thinking Education: Modes of Enquiry in the Human Sciences Curriculum, Praxis Monograph Series, Department of Secondary Education, University of Alberta.No. 3.

Velásquez, F. L., Martínez, A. M. J., Moreno, D. M., Acosta, J., Bernal, J. A., Ortiz, O. E., Ibáñez, M. J., Peña, L. B., Lozano, A., Rozo, A. R., & Prieto, J. A. (2013). *Territorios de vida , participación y dignidad para niños , niñas y jóvenes (NNJ) Investigación sobre activación y fortalecimiento*.

Xiaobo (2010). Amnistía Internacional. Obtenido de Los derechos humanos: https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/temas/derechos-humanos/

Zapata (2007). Cultura organizacional. Colombia: Universidad del Valle.

REDUNACT

RED- UNECIT

ANEXOS

Anexo A. Consentimiento informado

A continuación, la presente investigación doctoral se titula:

PEDAGOGÍA PARA LA FORMACIÓN EN CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Está dirigida a Formular elementos pedagógicos para la formación en cultura de los Derechos Humanos en áreas de ciencias sociales de quinto grado de básica primaria, por medio de la descripción de acciones pedagógicas del docente en función de la formación en el área de ciencias sociales en cultura de Derechos Humanos de los estuantes de quinto grado de básica primaria, y la examinación de los contenidos en Derechos Humanos que configuran la práctica pedagógica del docente en la formación de ciencias sociales de los estudiantes de quinto grado de básica primaria.

A partir de allí, según el cargo que usted desempeñe dentro de la institución, se le aplicará una entrevista o grupo de discusión, para lo cual se solicita su consentimiento a todas las interrogantes que se ele ejecuten, afirmando que en todo momento se mantendrá la confidencialidad, el respeto y la beneficencia de los participantes en el estudio actual, el cual solo se ejecuta para beneficios académicos. Conocimiento el fenómeno educativo a estudiar, acepta participar en la investigación, ya respondiendo como investigador todas las dudas al respecto, y garantizando que los datos reflejados en este consentimiento serán totalmente privados, siendo un requisito necesario para poder considerar su aporte;

Nombre completo:
Institución educativa donde labora:
Cargo que desempeña:
Teléfono:
Firma:

Fuente: elaboración propia (2022).

REDUNET

Anexo B Guía de entrevista para grupos focales docentes

GUÍA DE ENTREVISTA PARA GRUPOS FOCALES DOCENTES
IE. CRISTOBAL COLÓN
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-UMECIT-PANAMÁ
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DOCTORADO

Proyecto: Pedagogía para la formación en cultura de derechos humanos en el área de ciencias sociales de educación básica primaria, Montería–Colombia

TIPO DE ENTREVISTA:

La técnica de la entrevista a grupos focales se ha trasformado en un instrumento para la indagación de temáticas de manera rápida (Rapid Assessment Procedures), puesto que, son estructurados con el fin de lograr una información ágil, facilitando respuestas desde una perspectiva a corto plazo en el contexto de las necesidades sociales, el cual, son investigadas, respondiendo a las directrices que reclama el método científico (Bonilla et al., 1995)**.**

TEMA I: PRÁCTICA PEDAGÓGICA BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

Al desarrollar cualquier actividad que promueva y divulgue la integración armónica de los elementos esenciales de la educación, la pedagogía y didáctica basados en los derechos humanos, debe contar con ciertos aspectos, entre ellos: herramientas didácticas, articuladas entre elementos propios del escenario vital de la educación tanto formal como no formal. Además, la pedagogía de los derechos humanos permite la organización y activación de los elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad con preceptos de justicia y equidad. (Defensoría del Pueblo, 2021).

Ilustren ¿cómo es su práctica pedagógica en el contexto de la Educación en Derechos Humanos?

Respuestas:

Sujeto 1: Mi práctica pedagógica está orientada a el conocimiento, pero también la puesta en práctica de los valores humanos en el propio salón de clases. Es por esto que promuevo y velo por que se cumplan las normas de convivencia en el aula.

Sujeto 2: La práctica pedagógica se realiza desde la vivencia de los derechos humanos, ya que cuando se presentan problemas se solucionan a través algunos pasos para resolver conflictos mediante el diálogo, tales como escuchar y dejar hablar en un momento adecuado, que sea en un

lugar tranquilo y controlando bien las emociones, siempre tratando de llegar a conclusiones positivas para ambas partes.

Sujeto 3: Es muy importante para mí como docente tener en cuenta la manera como se comportan los estudiantes y los valores que practican. Desde este conocimiento, abordo los derechos humanos teniendo en cuenta sus necesidades de aprendizaje, es decir que les enseño lo que observo que deben aprender.

Sujeto 4: Mis objetivos de aprendizaje en relación a la enseñanza de los derechos humanos se encaminan hacia la adquisición de los valores humanos que necesitan practicar los estudiantes para poder vivir en comunidad, por lo que en el aula intento que todo gire en torno al respeto mutuo y al diálogo.

Sujeto 5: El aula de clase es un espacio propicio para practicar ciudadanía, por este motivo aprovecho las situaciones cotidianas para enseñar, en medio de las situaciones que se dan entre los estudiantes, utilizándolas como pretexto para poner en práctica valores tan importantes como el respeto, la honestidad, la solidaridad, la empatía, la humildad, el perdón, responsabilidad, justicia, entre otros que no recuerdo en el momento.

Sujeto 6: En el aula de clase se pueden llevar a cabo muchas acciones que favorezcan el aprendizaje y práctica de los derechos humanos, por ser esta un espacio de interacción social, donde a diario se presentan situaciones problemáticas que requieren ser atendidas de forma respetuosa y responsable por parte del docente; y es allí donde aprovecho para que los estudiantes aprendan y reflexionen acerca de la necesidad de aprender a solucionar de forma asertiva conflictos a través del diálogo y el respeto entre las partes.

Sujeto 7: Los estudiantes son muy receptivos en cuanto a la temática de los derechos humanos. Ellos están conscientes de que son sujetos con derechos, pero también con deberes; es por esto que mi práctica pedagógica está orientada al reconocimiento de estos derechos y deberes, pero también a la puesta en práctica de los mismos en cada situación que así lo requiera.

REDUNOT

Tópicos aclaratorios:
-Comenten bajo criterios de aspectos técnicos, prácticos y metodológicos, ¿cómo están desplegando la práctica pedagógica para la formación de los derechos humanos?

Respuestas:
Sujeto 1: Los niños abordan la temática desde sus puntos de vista, con el conocimiento de que la protesta es un derecho constitucional y partiendo de allí, los niños en clases de sociales dan sus opiniones sobre los Derechos Humanos y las Normas de Convivencia, en el salón de clases.

Sujeto 2: En cuanto a la dinámica de la clase, cuando hay conflictos se escucha la versión de las dos partes, y buscamos entre todos quién tiene la razón, quién se equivocó, para tomar los correctivos, según el Manual de Convivencia. Es decir, que las estrategias pedagógicas encaminadas a la enseñanza de los Derechos Humanos tienen un enfoque significativo, desde las vivencias en el aula.

Sujeto 3: los valores, formas de comportamientos y el conocimiento de los derechos, se abordan desde los derechos fundamentales, empleando mecanismos de mediación dentro de la institución educativa. Y, si la falta es muy grave, se llama al padre de familia.

Sujeto 4: la práctica pedagógica se despliega, como ya se ha dicho antes, desde las vivencias en el aula, es decir, que se aprovecha cada situación para poner en práctica mecanismos de diálogo, conocimiento y mediación, para no permitir que a ningún estudiante se le vulneren sus derechos; pero, además, para garantizar que se cumplan los deberes.

Sujeto 5: la práctica pedagógica se planea anticipadamente, sin embargo, las vivencias en el aula son un pretexto para abordar temáticas relacionadas con los Derechos Humanos, necesarias para solucionar conflictos y situaciones, propias del ámbito escolar, que requieren ser atendidas, con estrategias de mediación. Es allí donde se le enseña al estudiante los pasos para que aprendan a resolver sus diferencias.
Sujeto 6: en el aula, como ya lo han expresado mis compañeros, se aprovecha para desplegar, durante la práctica pedagógica, lecciones de vida que puedan ayudar al estudiante a llevar a cabo

REDUNET

el ejercicio de los Derechos Fundamentales, para que puedan ser más asertivos en sus relaciones diarias.

Sujeto 7: A través de la pedagogía desplegada en el aula, los estudiantes conviven en escenarios en donde ellos pueden, mediante los aprendizajes significativos, tomar iniciativas importantes, en la práctica de los Derechos Humanos, mejorando, de esta manera, sus relaciones interpersonales.

- De acuerdo con lo descrito anteriormente sobre la forma de enseñar con respecto a los Derechos Humanos ¿Cuáles serían esas opiniones basadas en argumentaciones que estarían afectando la Educación en Derechos Humanos (EDH) y que a su vez incide en el proceso de formación del profesor de ciencias sociales?

Respuestas:

Sujeto 1: considero que las barreras más grandes, con relación a la enseñanza y la práctica de los Derechos Humanos, están dentro de la misma familia, debido a que el entorno familiar carece de los valores y principios fundamentales que rigen nuestra sociedad. Y, por lo tanto, las acciones de enseñanza del docente, no son efectivas, porque van en contravía de lo que el estudiante ha aprendido en su casa.

Sujeto 2: estoy de acuerdo con mi compañero, ya que considero que el aprendizaje al interior de las familias, es la base para fomentar una verdadera enseñanza de los Derechos Humanos. Este es un obstáculo, bastante considerable, para lograr que los estudiantes aprendan y practiquen los valores y principios de manera adecuada en la escuela.

Sujeto 3: además de lo expresado por mis colegas, considero que también está afectando, la enseñanza de los Derechos Humanos, la violación a la privacidad, que es una de las cosas que se da con más frecuencia aquí en la institución. Es frecuente, la presencia de problemas relacionados con la falta de respeto por el otro.

Sujeto 4: analizando esta situación y teniendo en cuenta las opiniones de los otros docentes, yo pienso, que además se presentan inconvenientes con la falta de ejemplos a seguir, dentro de la familia y el entorno, en general, en donde se desenvuelven los estudiantes; ya que los modelos de

REDUNET

conductas que los estudiantes siguen, están muy alejados de las normas de comportamientos necesarias para convivir en paz y armonía. Además, la falta de espacios para educar a los padres de familia en Derechos Humanos y la inexistente integración de los docentes con éstos. Ya que nos damos cuenta de que los niños chocan con la realidad que viven en sus casas.

Sujeto 5: concuerdo con mis compañeros, en todo lo que ellos han expresado, ya que son circunstancias que se presentan de manera cotidiana, que, de cierta forma, nos afectan en el ejercicio de nuestra labor docente con relación a la enseñanza de las competencias ciudadanas, porque no depende directamente de nosotros. A esto hay que agregarle también el uso, pero sobre todo el abuso de los contenidos inapropiados que ofrecen las redes sociales, en donde se insta al estudiante a adoptar roles egocentristas, irrespetuosos e irresponsables que conducen a las violencia, abusos sexuales y prácticas de conductas que atentan contra la moralidad y los buenos principios.

Sujeto 6: muy interesante todo lo que estamos tratando en este punto. Valoro lo que los otros docentes han aportado, ya que la idea es caracterizar las experiencias que se dan al interior de la institución educativa. Mi opinión tiene que ver, además de lo que ellos han expresado, con la manera como los estudiantes se comunican e interactúan con el vecindario y los círculos sociales en los que ellos se desenvuelven, ya que por ahí se pueden filtrar informaciones e insinuaciones de comportamientos inadecuados, que generalmente son avalados por las tendencias en las redes sociales. Como, por ejemplo, los bailes y canciones con lenguajes vulgares y movimientos explícitos sexualizados, que pueden influir, poderosamente, en las prácticas sexuales a muy temprana edad.

Sujeto 7: yo he vivido situaciones que para mí han sido muy incómodas, cuando algunos de mis estudiantes me han expresado sus desagrados con lo que están viviendo en sus hogares, debido a las insatisfacciones que tienen, en donde la alimentación no es la más adecuada, pasando muchas necesidades y además la convivencia se ve muy afectada, por las repetidas ocasiones en donde se evidencian casos de violaciones y maltratos intrafamiliares.

- ¿Consideran que el profesor de ciencias sociales está preparado para orientar en EDH?

RUDIMECIT

Respuestas:

Sujeto 1: sí, el docente maneja contenidos y textos de ciencias sociales, los cuales plantean muchas situaciones concretas, para llegar a la solución de conflictos, tales como el bullying y la violencia intrafamiliar, entre otros. Sin embargo, la actualización docente debe ser un compromiso del Ministerio de Educación Nacional.

Sujeto 2: el docente de ciencias sociales está muy capacitado para manejar el proyecto de Derechos Humanos en la institución educativa.

Sujeto 3: considero que el docente de ciencias sociales sí está preparado, para abordar la temática de los Derechos Humanos.

Sujeto 4: se entiende que el área de ciencias sociales aborda temas relacionados con el estudio de las características, cultura, idiosincrasia y todo lo que tiene que ver con el desarrollo y los alcances del ser humano, en donde es de vital importancia, conocer, manejar y saber transmitir los conceptos y la manera práctica de ejercer los Derechos Humanos, en toda su dimensión; por lo tanto, considero que el docente de ciencias sociales sí está capacitado para asumir el tema de los Derechos Humanos.

Sujeto 5: claro que sí. Los Derechos Humanos están directamente relacionados con el área de las ciencias sociales, ya que lo que es social, hace referencia al ser humano, teniendo en cuenta que para que éste pueda crecer personalmente e integrarse a una sociedad, lo debe hacer con el respeto y el acatamiento de lo que está establecido en las normas y principios de los Derechos Fundamentales del Ser Humano.

Sujeto 6: los docentes poseen conocimientos relacionados con los Derechos Humanos y pueden realizar la enseñanza de los mismos. Cabe resaltar que la autoformación hace la diferencia entre unos y otros y, como decía la compañera, es importante que desde el gobierno existan programas de formación de los Derechos Humanos.

REDUNET

Sujeto 7: sí, los docentes están formados para la enseñanza de los Derechos Humanos. Cabe destacar, que a los docentes de otras áreas nos corresponde, ya que es un eje transversal en la educación.

- ¿Qué opinan sobre la cultura que posee el profesorado en derechos humanos, el cual condicionará sus acciones en el ejercicio de la práctica pedagógica en la forma de educar a sus estudiantes?

Respuestas:

Sujeto 1: la cultura en Derechos Humanos de los docentes, hace parte del currículo oculto de la institución, ya que se evidencia que cada docente, cuando se presenta una situación relacionada con el tema de los Derechos Humanos, trata el tema con los estudiantes, buscando posibles soluciones.

Sujeto 2: los Derechos Humanos se imparten desde todas las áreas y se contextualizan, por lo tanto, la cultura de los Derechos Humanos, no es ajena, del todo, en nuestra institución.

Sujeto 3: aún hay que motivar y crear conciencia, en los docentes, acerca de la importancia de la formación en Derechos Humanos.

Sujeto 4: a pesar de que, en la institución los Derechos Humanos se imparten desde todas las áreas, la apropiación por parte de los docentes no es total, pues esta responsabilidad, casi siempre, se cree que es del docente que imparte el área de las ciencias sociales. Los docentes necesitan integrar, en su práctica pedagógica, el trabajo de las emociones en el niño,

Sujeto 5: la cultura de los Derechos Humanos que posee el profesorado, aún requiere de la formación y autoformación del docente, ya que la actualización constante y la puesta en marcha de los aprendizajes en la enseñanza de los estudiantes, es lo que va a permitir que la cultura se instaure y permanezca.

Sujeto 6: para que se pueda decir que existe en la institución la cultura de los Derechos Humanos, es necesario que tanto docentes como estudiantes desarrollen competencias ciudadanas para la vida, lo cual aún es un proceso en el que se debe seguir trabajando.

REDUNOT

Sujeto 7: en la institución educativa existe un proyecto que se desarrolla durante todo el año, relacionado con los Derechos Humanos, pero esto no es suficiente, como para afirmar que existe una cultura de los Derechos Humanos, propiamente dicha, debido a que se lucha a diario con problemáticas que tienen que ver con la violación de los Derechos Humanos, la falta de empatía, la intolerancia y el irrespeto, entre otros.

TEMA II: CONTENIDOS EN DERECHOS HUMANOS QUE CONFIGURAN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES

Según las políticas establecidas por el sector educativo en Colombia (2019), las necesidades en formación socioeducativa de derechos humanos son elevadas, estas representan las carencias formativas que deben ser subsanadas en el sistema educativo de Colombia, tales como; la conciencia en la convivencia, solidaridad, integración, papel del hombre en la sociedad, conocimientos en derechos y deberes, elementos políticos, religiosos, morales, y de derechos humanos, entre otros.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo mencionado ¿Qué alcances o dificultades tienen para la EDH, el hecho de que los profesores no tengan los saberes o las bases que implican el impedimento para comprender esta temática?

Tópicos aclaratorios:

- Que opinan sobre las necesidades en formación socioeducativa de derechos humanos desde las perspectivas de los sistemas educativos en Colombia?

Respuestas:

Sujeto 1: las necesidades de formación en Derechos Humanos deben estar orientadas a mejorar y reforzar las Competencias Ciudadanas y su aplicación en los docentes de todas las áreas.

Sujeto 2: en el contexto para educar en Derechos Humanos, falta que todos los entes gubernamentales se involucren y se cree conciencia en la importancia de formar en esta cátedra.

Sujeto 3: entre los factores que pueden favorecer la enseñanza de los Derechos Humanos en Colombia, está la integración de la familia, la enseñanza de los valores que aporta la familia para trabajar en equipo.

RED UMECIT

Sujeto 4: las necesidades son muchas y variadas, si analizamos todo lo que está sucediendo a nuestro alrededor, en donde notamos que se ha perdido el respeto por la vida, hogares disfuncionales, aversión a las normas, leyes y principios. En este sentido deben buscarse métodos efectivos y suficientes que lleven a los docentes a tener un verdadero compromiso con la enseñanza de esta cátedra.

Sujeto 5: La primera y gran evidencia de la necesidad de formación que existe en Colombia, es la generalizada situación de estudiantes desorientados y desinteresados por estructurar sus propios proyectos de vida, lo que claramente está mostrando que debe haber más efectividad y contundencia en el establecimiento de programas educativos de Derechos Humanos que puedan aplicarse eficiente y exitosamente, teniendo en cuenta las reales necesidades de la institución educativa,

Sujeto 6: las necesidades de formación socioeducativas relacionadas con los Derechos Humanos en el sistema educativo colombiano, saltan a la vista, con la mera observación del clima de aula educativa, donde se evidencian faltas de respeto a la autoridad y a los iguales, así como la desmotivación por el aprendizaje y la cultura del más fuerte.

Sujeto 7: el sistema educativo está fallando en la formación docente de los Derechos Humanos, porque no existen para las escuelas un programa de Formación in situ que caractericen las necesidades socioeducativas de cada comunidad e implemente planes de acción acordes con esas necesidades, propias de ese contexto.

- ¿Se necesita capacitación o actualización de contenidos enfocados en Derechos Humanos con el propósito de implementar estrategias para mejorar la EDH?

Respuestas:

Sujeto 1: claro que sí, la actualización y la capacitación, no solo en el área de la Educación de los Derechos Humanos, sino en todos los ámbitos de la vida, es fundamental para poder vivir de acuerdo a los requerimientos de un mundo cada vez más competitivo y exigente.

REDUNCI

Sujeto 2: viendo todo lo que se está viviendo a nuestro alrededor, comparto lo que dice mi colega, con relación a la actualización y capacitación en la Educación de los Derechos Humanos. Para la muestra, simplemente miremos la descomposición social y todas las atrocidades que vive la humanidad. Son las instituciones educativas las llamadas a tomar esta bandera, por lo que considero que debemos estar atentos en este sentido.

Sujeto 3: las capacitaciones y actualizaciones docentes siempre jugarán un rol importantísimo en la formación de los docentes en la Educación de los Derechos Humanos. Lo más importante, en este aspecto, es buscar mecanismos a través de los cuales se logren los objetivos presupuestados, desde las instituciones educativas, para poder pensar en un mundo en paz y armonía.

Sujeto 4: la capacitación y actualización docente son fundamentales en el ejercicio de esta profesión, para fortalecer las necesidades socioeducativas del entorno institucional, especialmente, de los principales actores en el proceso Enseñanza – Aprendizaje (Estudiante – Docente). El Estado debe velar por la satisfacción de esta necesidad que fortalece la convivencia sana.

Sujeto 5: en un país socialmente afectado por la violencia, la corrupción, la desigualdad, la inequidad y las injusticias, entre otros, se necesita capacitación y actualización en las políticas orientadas a fortalecer la enseñanza y el aprendizaje de los valores y principios fundamentales, que contribuyan a la construcción de un tejido social, en donde se abran posibilidades incluyentes para todos los ciudadanos, en la Educación de los Derechos Humanos.

Sujeto 6: la Educación en Derechos Humanos siempre va a necesitar de la capacitación y actualización, ya que es algo que en todo momento va a estar en evolución y desarrollo. Por eso esta dinámica debería ser una constante en el Ministerio de Educación, disponible para todos los docentes y para que estos puedan replicarlo a sus estudiantes.

Sujeto 7: La formación docente en cuanto a la enseñanza y la práctica de los derechos humanos debe ser permanente, ya que la sociedad cambia y evoluciona de forma constante, y más en estos tiempos en que la tecnología ha llevado a las redes sociales que usan los estudiantes a avanzar

REDUNACH

tanto, al punto que los jóvenes tienen tanta influencia cultural del exterior, lo que los lleva a acoger ciertas conductas que modifican su comportamiento, dando como resultado que se presenten nuevas interacciones en sus vidas, incluida el aula; por lo que el docente debe estar preparado para afrontar de manera efectiva estos cambios, respetando y enseñando a respetar la individualidad de cada estudiante.

- ¿Piensan ustedes, que existen algunos factores específicos, que favorecen la construcción de la enseñanza, y que a su vez innoven el ejercicio profesional de los docentes del área de ciencias sociales?

Respuestas:

Sujeto 1: Claro que hay factores muy importantes que favorecen la enseñanza, uno de ellos es que el docente posea el conocimiento didáctico de los contenidos de su área de enseñanza, es decir que sea un maestro experto. Esto se logra con la formación permanente y la ejecución de estrategias adecuadas, pero también con la autoevaluación del mismo docente.

Sujeto 2: Es importante que exista un plan de formación institucional, con una ruta bien definida, durante todo el año escolar que lleve a los docentes a implementar estrategias acordes con las necesidades de formación de los estudiantes en el área de ciencias sociales.

Sujeto 3: La autoformación del docente es un factor importante que puede llevar a la innovación en las prácticas de aula, ya que esta búsqueda personal de mejoramiento favorece el encuentro de estrategias pedagógicas y didácticas relacionadas con una mejor enseñanza.

Sujeto 4: Pienso que todos los factores a que apuntan mis compañeros son importantes, pero además se necesita que la familia sea un factor fundamental para que se fortalezca esa enseñanza, porque se necesita de un estudiante orientado a aprender y con firmes valores que deben ser enseñados en casa.

Sujeto 5: El Ministerio de Educación Nacional, es una ficha clave en este proceso de enseñanza; debe darles un acompañamiento a las instituciones educativas, ya que, desde el área de ciencias sociales, se trabaja mucho el tejido social, el cual como todos sabemos, está debilitado y necesita atención urgente para salir de este ciclo de violencia en el que estamos inmersos todos los colombianos desde hace demasiadas décadas.

Sujeto 6: La formación y la autoformación del docente son factores que mejoran visiblemente la enseñanza, pero no deben estar desarticulados de la institución educativa, debe ser un proceso

que surja de las necesidades reales de aprendizaje de los estudiantes, a través del análisis de la autoevaluación institucional.

Sujeto 7: Además de todo lo dicho por mis compañeros, algo que favorece los procesos de enseñanza de las ciencias sociales, es el entorno educativo y familiar de los estudiantes, porque cuando existe cultura de derechos humanos en casa y en la escuela se facilita el aprendizaje.

- ¿La consolidación de una cátedra de Derechos Humanos desde todas las áreas del conocimiento puede en algún momento favorecer las necesidades socioeducativas, de ser así, ¿cómo?

Respuestas:

Sujeto 1: Efectivamente. Eso sería ideal. Es más, hace falta que desde todas las áreas se trabaje la cátedra de derechos humanos. Nuestro debilitado tejido social lo pide a gritos. Sobre todo, en comunidades deprimidas como la nuestra, donde la violencia se vive al interior de muchas familias.

Sujeto 2: La cátedra de derechos humanos debe ser impartida de manera transversal desde todas las áreas del conocimiento, porque ayuda al aprendizaje y conocimiento de la propia persona, y por ende mejora la convivencia entre las personas dentro de la comunidad.

Sujeto 3: Por supuesto que se debe consolidar la cátedra de derechos humanos desde todas las áreas. Se hace necesario orientar al niño para la sana convivencia, y esto no se consigue solo desde el área de ciencias sociales, se debe abarcar desde todo el plan de aula, para que se pueda lograr instalar una verdadera cultura de respeto por los derechos humanos en la institución.

Sujeto 4: De acuerdo con mis colegas docentes, la catedra de derechos humanos debe ser impartida y fortalecida obligatoriamente desde todas las áreas del conocimiento. Ello favorecería en gran manera las problemáticas de convivencia que se observan a diario en las aulas de clase. Pero además, se estaría colaborando con las familillas de los estudiantes que necesiten aprender a regular mejor sus dinámicas en casa.

Sujeto 5: Así es. Los derechos humanos hacen parte de todos los ámbitos en los que se desenvuelve el ser humano, así que es lógico y necesario que se deba implementar y fortalecer los derechos humanos en todas las áreas del currículo educativo.

Sujeto 6: Los derechos humanos deben ser transversales en el currículo, deben ser el eje articulador de todas las áreas. Las necesidades educativas que favorecen la convivencia, deben ser atendidas, porque son el fundamento de toda interacción social.

REDUNET

Sujeto 7: Muy de acuerdo con todos mis compañeros. Los derechos humanos deben ser enseñados en el contexto de cada área del currículo educativo. No solo poner el énfasis en las ciencias sociales.

TEMA III: ELEMENTOS PEDAGÓGICOS QUE INTEGREN UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

El autor Arrazola (2016) señala, que las estrategias pedagógicas en formación de cultura de derechos humanos, inician con el proceso de formación en pedagogía, posterior a esos conocimientos del docente, el mismo profesor debe conformar ese constructo que se debe enriquecer y transformar de manera permanente, por medio de la integración de herramientas, dinámicas, métodos, y didáctica que estimule al estudiante a desarrollar interés por determinados temas, en este caso, los derechos humanos.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, ¿Qué estrategias pedagógicas utilizan en la formación de la cultura en derechos humanos en los estudiantes del grado quinto?

Respuestas:

Sujeto 1: Como estrategia pedagógica, se realiza la semana de los derechos humanos, en la que se desarrollan conferencias, foros, entre otras actividades en el aula de clase. Además, se invitan estudiantes de otras instituciones educativas, para que hagan sus ponencias.

Sujeto 2: Además de esta semana de los derechos humanos, se hacen lecturas de los valores todos los días, se toman las enseñanzas del, ósea cualquier situación que pasa nos debe dejar una enseñanza, la cual se dialoga con los estudiantes cinco minutos antes de finalizar la jornada escolar.

Sujeto 3: Trabajamos desde la pedagogía del amor, se utiliza el juego como un recurso pedagógico, se abren espacios didácticos como: la semana de los derechos humanos y la escuela de padres.

Sujeto 4: La principal estrategia pedagógica es educar con el ejemplo, es decir, dar para recibir.

Sujeto 5: Se utiliza la comunicación asertiva como principal estrategia pedagógica, o sea comunicación fluida y flexible, con buen hábito de escucha. Además de textos y lecturas.

Sujeto 6: Como estrategia pedagógica se procura un ambiente armónico en las interacciones del aula en la planta física, también es importante el apoyo de todos los estamentos.

Sujeto 7: Se utilizan como estrategias pedagógicas y didácticas las carteleras alusivas a los valores, dramatizaciones, debates y otras actividades para que los estudiantes aprendan acerca de los derechos y los deberes que tenemos como seres humanos.

Tópicos aclaratorios:

- ¿Cuáles son los elementos más notables que hacen parte de su práctica pedagógica, para orientar en la EDH?

Respuestas:

Sujeto 1: El diálogo es uno de los elementos más importantes en mi práctica pedagógica. También la participación de los estudiantes es algo primordial durante toda la clase.

Sujeto 2: La participación de los estudiantes es algo que procuro no falte en mis clases, sobre todo que ellos puedan proponer muchas de sus ideas, al igual que las normas que se deban implementar.

Sujeto 3: La lectura critica relacionada con los derechos humanos hace parte de mis prácticas pedagógicas diarias. Considero que la lectura reflexiva permite mejorar el comportamiento de los estudiantes.

Sujeto 4: El diálogo con los estudiantes es indispensable, más aún luego de haber pasado por una pandemia, en la que estaban encerrados en sus casas, sin la socialización que es tan importante para el desarrollo sano de los niños.

Sujeto 5: Un elemento que procuro mantener en el tiempo con mis estudiantes es la coherencia entre lo que les digo y lo que hago, porque no es tanto lo que se les dice que hagan, sino lo que ellos observan hacer al maestro. Por esto me involucro en todas las actividades relacionadas con la enseñanza de los derechos, y participo con ellos.

Sujeto 6: La comunicación asertiva es algo que procuro que mis estudiantes aprendan y practiquen en el aula de clase. Les enseño como regular la interacción con los compañeros y los docentes para que todo fluya de la mejor manera.

Sujeto 7: Es importante que los estudiantes comprendan que la convivencia requiere de un trato respetuoso entre todos; por lo tanto, en mi práctica pedagógica de los derechos humanos se caracteriza por el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.

- ¿Cuáles son esas herramientas comunicacionales con respecto a los valores, respeto y tolerancia que permiten preparar a los estudiantes bajo una cultura de convivencia social saludable?

Respuestas:

REDUNET

Sujeto 1: Los textos y talleres permiten trabajar la lectura crítica con los estudiantes, desde la cual se facilita la reflexión acerca de los valores y cualquier otra temática relacionada con la convivencia social institucional, para mejorar el trato entre los estudiantes.
Sujeto 2: Existe un buzón de sugerencias y es una herramienta efectiva en todos los salones de clase; porque permite a los estudiantes hacer los aportes que ellos crean necesarios para mejorar la convivencia en el aula de clase.
Sujeto 3: Las lecturas diarias relacionadas con los valores humanos, son una herramienta que se usa en el aula, la cual facilita el conocimiento de acciones que permiten a los estudiantes actuar de manera más respetuosa en la comunidad educativa.
Sujeto 4: Comentar las enseñanzas de cada día es una acción que favorece el mejoramiento de la comunicación entre estudiantes y el docente.
Sujeto 5: Como herramienta comunicacional, también es importante la tecnología, ya que a través de videos educativos de los valores los estudiantes pueden aprender cómo tratar de manera adecuada a sus compañeros.
Sujeto 6: Los textos y las pequeñas lecturas, son ideales para realizar diálogos donde los estudiantes puedan dar sus opiniones y escuchar las de los demás compañeros. Esto se configura como un ejercicio de respeto y tolerancia por las opiniones ajenas, entre otras, tales como los podcasts, videos, grupos de WhatsApp donde se divulgue información que favorezca el bienestar emocional de los estudiantes.
Sujeto 7: El buzón de sugerencias es una estrategia para que los estudiantes más tímidos puedan expresar su sentir con respecto a diferentes temáticas que afectan las relaciones sociales en el aula. Allí todos pueden participar de la dinámicas y problemáticas que deban ser debatidas.

- ¿Qué aspectos consideran, requieren los docentes del área de ciencias sociales en función de proporcionar elementos emocionales y psicológicos que propicien un ambiente socioafectivo en la práctica pedagógica con los estudiantes?

Respuestas:

Sujeto 1: La formación docente nos provee del conocimiento actualizado para lograr poner a funcionar estrategias de enseñanza comunicacionales innovadoras y que permitan que el estudiante fortalezca su autoconfianza.

REDUNET

Sujeto 2: El acompañamiento de los padres en el proceso educativo relacionado con los valores, el respeto y la tolerancia, es fundamental, porque su participación beneficia el aprendizaje de los estudiantes ya que ellos refuerzan en casa lo enseñado en la escuela y a la vez se estrechan el vínculo con la escuela.

Sujeto 3: También considero que la formación permanente del docente es un factor determinante para lograr mejorar las prácticas de aula en un ambiente de respeto por el otro.

Sujeto 4: La formación y autoformación del docente es un aspecto que debe ser institucional, hacer parte del currículo, y más el aprendizaje relacionado con esta cátedra tan importante para la convivencia en sociedad.

Sujeto 5: La formación de los docentes le facilita entregar al estudiante las herramientas para que emocionalmente se fortalezcan y puedan relacionarse de forma respetuosa con sus compañeros y demás personas que hacen parte de la comunidad educativa.

Sujeto 6: El conocimiento de los derechos humanos por parte del docente lo puede llevar a crear un ambiente donde el respeto propio y por los demás sea una constante.

Sujeto 7: Estoy muy de acuerdo con mis compañeros, el docente debe permanecer aprendiendo siempre, sobre todo en estos tiempos de tantos y acelerados cambios de la sociedad. Este debe ser un agente de transformaciones emocionales positivas para sus estudiantes.

- ¿Qué espacios didácticos implementan para fortalecer la educación cultural en Derechos Humanos?

Respuestas:

Sujeto 1: Como ya se dijo, se llevan a cabo conversatorios relacionados con los derechos y valores humanos.

Sujeto 2: Se tiene un buzón de sugerencias para que todos los estudiantes se puedan expresar y proponer sus ideas.

Sujeto 3: En la institución se hacen lecturas de los valores a diario, y se hace su reflexión con los estudiantes.

Sujeto 4: También se realiza la semana de los derechos humanos, donde se llevan a cabo conferencias y foros. También se invitan a participar estudiantes de otras instituciones educativas de la ciudad.

Sujeto 5: Aquí tenemos la escuela de padres como una estrategia de apoyo para formar y favorecer una cultura de práctica de los derechos humanos.

Sujeto 6: Se realizan charlas con los estudiantes cada que existe la necesidad de resolver un conflicto, y se les ofrece la oportunidad de que ellos mismos lleguen acuerdos beneficiosos para las partes implicadas.

Sujeto 7: Lo más frecuente que se realiza son los conversatorios con los estudiantes, donde se les hace énfasis en la necesidad de reconocer y respetar los derechos y el valor que tienen todos los seres humanos.

- ¿Consideran que las políticas tanto internas como externas establecidas por las instituciones están condicionando desde una mirada positiva o negativa la EDH?

Respuestas:

Sujeto 1: Las políticas internas y externas de la EDH que establecen las instituciones, están diseñadas desde una mirada positiva, sin embargo, se quedan cortas en la divulgación, promoción y ejecución de las mismas.

Sujeto 2: Estoy de acuerdo con mi colega. Ya las políticas están muy bien diseñadas y adaptadas para nuestro contexto colombiano, pero no alcanzan a tener impacto en nuestra sociedad porque principalmente no son conocidas por gran parte de la población.

Sujeto 3: Así es compañero. En las instituciones educativas las políticas de EDH no se alcanzan, en muchas ocasiones a conocer por todos sus miembros, porque desde el mismo gobierno no se le hace énfasis a su difusión, y por esto el mensaje no llega a cumplir con su objetivo social de regular las relaciones entre los ciudadanos y las comunidades.

Sujeto 4: Totalmente de acuerdo. En lo relacionado con la EDH, no basta con las buenas intenciones de las instituciones, el énfasis que se ponga en su divulgación, ejecución y evaluación es determinante para que cumplan con el objetivo inicial de generar cambios positivos en las dinámicas tan cambiantes que se observan en la nueva sociedad.

Sujeto 5: Las políticas internas y externas en materia de EDH de las instituciones son establecidas desde una mirada positiva; pero como lo han expresado ya mis compañeros**,** no terminan cumpliendo con su objetivo, por falta del impulso necesario para ser ampliamente conocidas, implementadas y sobre todo practicadas por la mayoría de los ciudadanos.

Sujeto 6: Estoy muy de acuerdo con los colegas. Estas políticas en relación con la EDH, aunque bien intencionada, no están cumpliendo con su función, ya que faltan planes y programas bien estructurados y ejecutados para su cumplimiento.

Sujeto 7: Es así. Estas políticas de EDH, son buenas y pueden favorecer mucho a los ciudadanos. Pero no son conocidas y por lo tanto es como si no existieran porque no alcanzan a instaurarse en el colectivo social.

Fuente: guía adaptada de la tesis doctoral: Las creencias de autoeficacia en la práctica Pedagógica del docente universitario de Humanidades, ciencias sociales, educación y Ciencias administrativas. Oscar Valverde, 2011

RED- UNEG

Anexo C. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Siendo el día_____ en el municipio de_____, el señor(a)_____ identificado(a) con C.C. _____ domiciliado en _____ con teléfono de contacto _____, siendo docente de la institución de educación _____, autorizo participar en el proceso de investigación doctoral: PEDAGOGÍA PARA LA FORMACIÓN EN CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, MONTERÍA– COLOMBIA, la cual es desarrollada por la estudiante del doctorado en ciencias de la educación, María Isabel Valencia Montero, de la universidad metropolitana de educación, ciencia y tecnología-UMECIT.

Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el investigador dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.

El investigador se obliga a no divulgar a terceras partes, la información personal que reciba por parte suya y se compromete a efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión, es decir tratamiento de los datos suministrados por usted al interior de las redes y bases de datos (físicas y/o electrónicas) en donde se realice su recepción y tratamiento en general.

En este orden de ideas, se espera que los resultados contribuyan a generar elementos pedagógicos para la formación en cultura de los Derechos Humanos en áreas de ciencias sociales

Por el presente documento usted es consiente en que la información que aporte pueda ser usada para este objetivo.

En constancia de lo anterior, autorizo con mi firma y documento de identidad el respectivo consentimiento.

_____

C.C

RED-UMECIT

Anexo D. Guía de entrevista a directivos de las instituciones

GUÍA DE ENTREVISTA A DIRECTIVOS IE. CRISTOBAL COLÓN
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-UMECIT-PANAMÁ
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DOCTORADO

Proyecto: Pedagogía para la formación en cultura de derechos humanos en el área de ciencias sociales de educación básica primaria, Montería–Colombia

Objetivo: Analizar las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria

La intención de esta entrevista es conocer más acerca de la pedagogía en derechos humanos y la formación pedagógica en derechos humanos que están manejando los docentes del área de ciencias sociales en la institución.

La información que se obtenga ayudará a proponer elementos pedagógicos que integren una cultura de derechos humanos hacia una mirada en perspectivas del área de ciencias sociales en los grados quinto de la básica primaria. Sus datos personales no serán revelados y solo serán usados para este proceso investigativo. Antes de iniciar, se le informará todo el procedimiento por medio del consentimiento informado.

Fecha: 23 de marzo de 2022

Nombre del entrevistado: Alix Amanda García C.

Labor que desempeña en la institución y cuantos años de ejercicio profesional: Coordinadora. 12 años.

Institución educativa: Cristóbal Colón

Preguntas de desarrollo libre

Instrucciones: en esta sección se le planteará unas preguntas que podrá responder de manera abierta y así narrar sus experiencias, o sí lo desea, a modo de ejemplo para aportar detalles de la temática a indagar.

- **Aspectos de la pedagogía y la formación de los docentes del área de ciencias sociales**

a) Que entiende por derechos humanos, y que tan importante son para la educación actual, además, la relevancia para el desarrollo de currículo.

Respuesta: Los derechos humanos son garantías que el Estado, la ley y las autoridades le otorgan al ser humano para proteger la integridad de todos y el respeto mutuo. Esto influye en la conciencia sana, lo cual permite el desarrollo del currículo.

b) ¿Cómo es la pedagogía en los docentes a nivel técnico, metodológico, práctico y dinámico, en función de la formación de los derechos humanos?

Respuesta: Se evidencia en la práctica pedagógica de los docentes una transversalización de los ejes programáticos, donde lo pragmático se entremezcla con el currículo oculto y expreso; lo cual se maneja a través del área de las ciencias sociales y los proyectos transversales.

c) ¿Qué herramientas pedagógicas están manejando los docentes para generar la adquisición de saberes significativos en los estudiantes con relación a la formación en derechos humanos?

Respuesta: Entre las herramientas pedagógicas que están utilizando los docentes de la Institución Educativa, tenemos materiales como los textos de competencias ciudadanas, diario de campo y talleres que diseñan los docentes; además, se trabaja un valor semanal por los docentes de todas las áreas y se aprovechan todos los actos cívicos para trabajar valores.

d) ¿Qué opina sobre la temática de la educación en derechos humanos con respecto al entorno en que viven los estudiantes en Colombia?

Respuesta: La temática educacional en derechos humanos que a en Colombia relacionada con el entorno de los estudiantes, tiene la debilidad de que se toma como un contenido de aprendizaje que se imparte con un carácter universal. Sin embargo, esta temática de las competencias ciudadanas y los derechos humanos, se debería contextualizar de acuerdo con el entorno donde se desenvuelven los estudiantes; y se debe manejar de igual forma la universalidad de los derechos humanos.

e) ¿Qué recomendaciones haría para resolver esos problemas de pedagogía y formación en los docentes, para mantener una enseñanza de calidad en derechos humanos?

Respuesta: En cuanto a la problemática de la formación con que cuentan los docentes y la pedagogía que usan para enseñar con calidad los derechos humanos, recomiendo formarlos en una educación en derechos humanos, teniendo siempre en cuenta el entorno y el contexto actual; además, de actualizarlos constantemente en la enseñanza de las competencias ciudadanas, la crianza respetuosa en entornos con estímulos externos actuales, tales como el internet, que constantemente están bombardeando a los chicos con información tanto positiva como negativa en relación con los valores y antivalores.

- **Indicadores institucionales para la incursión de los procesos pedagógicos en los docentes**

REDINET

a) Se dice que la pedagogía es un constructo, porque siempre está en constante renovación de acuerdo con las necesidades educativas y características grupales e individuales de los estudiantes, en este contexto, ¿Qué está haciendo la institución para estar articulando la renovación pedagógica con respecto a la formación en derechos humanos en los estudiantes?

   Respuesta: La institución educativa, actualmente está articulando la renovación pedagógica en cuanto a la formación en derechos humanos de los estudiantes, realizando revisiones periódicas del PEI desde la Autoevaluación Institucional, de donde salen las necesidades de formación que son plasmadas en el Plan de mejoramiento institucional y por lo tanto, se hacen constantemente actualizaciones del Manual de convivencia; del Sistema de evaluación institucional; además, se hacen revisiones, ajustes y evaluaciones de Proyectos transversales.

b) ¿En qué aspectos está interviniendo la institución en la formación y actualización de saberes en derechos humanos con respecto a los docentes?

   Respuesta: La institución educativa está interviniendo en la formación y actualización de saberes en derechos humanos de los docentes desde la Autoevaluación institucional, a través de la cual se hace un plan de evaluación docente.

c) ¿Cuáles son los diferentes procesos que se están abordando para estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes, para que el profesorado posea las capacidades de educar bajo una pedagogía significativa en derechos humanos?

   Respuesta: En la institución educativa se ha adoptado como estrategia para estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes en una educación bajo la pedagogía de los derechos humanos, el uso práctico del diario de campo, como herramienta utilitaria que favorece procesos de análisis de la convivencia escolar tanto de estudiantes como de docentes, con relación a la práctica constante de valores dentro y fuera del aula de clase.

d) ¿Implícitamente, a qué está recurriendo la institución para fortalecer las didácticas que robustezcan los conocimientos previos en los docentes, hacia la orientación del aprendizaje en derechos humanos de los estudiantes?

   Respuesta: En la institución educativa se recurre al fortalecimiento de forma implícita de las didácticas de los docentes para la enseñanza de los derechos humanos, favoreciendo la conformación de un equipo de trabajo para el grado quinto de básica primaria, orientado

por una docente licenciada en ciencias sociales, la cual posee Conocimiento Didáctico del Contenido del área.

- **Perspectivas relacionadas a la debilidades y fortalezas en los procesos pedagógicos**

a) ¿Considera que existen problemas en la formación y pedagogía en la temática de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en los docentes y estudiantes?

Respuesta: Si. Desde la comprensión, el entendimiento y el ejercicio para respetar a los mismos estudiantes. El docente debe enseñar respetando al estudiante. El respeto se da en doble vía.

b) ¿Cuáles son las falencias y fortalezas que considera que, presenta la pedagogía de los docentes en la formación de los derechos humanos, en cuanto a la organización de elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad al articularla con preceptos de justicia y equidad?

Respuesta: Las fortalezas pedagógicas en la formación de los derechos humanos, en cuanto a la organización de elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad al articularla con preceptos de justicia y equidad, están dadas en base al conocimiento que tienen los docentes del entorno de los estudiantes y de sus necesidades de formación, porque de acuerdo con las interacciones diarias que se dan en el aula, cada docente puede caracterizar individualmente a sus estudiantes y adaptar la pedagogía que se requiera en cuanto a la enseñanza de los derechos humanos. Dentro de las debilidades, tenemos que falta formación y conocimiento con respecto a la enseñanza de los derechos humanos, por parte de los docentes, ya que no todos los docentes que están a cargo del área de ciencias sociales son licenciados en ciencias sociales. .

c) ¿Cuál es la fortaleza que tienen los docentes en la formación de saberes en cuanto a la enseñanza de derechos humanos?

Respuesta: Las fortalezas están dadas en los perfiles de los docentes, pues se cuenta dentro de la planta con docentes con normalistas y profesionales licenciados en diversas áreas, lo cual facilita la transversalización de los derechos humanos con las diversas las áreas del conocimiento. Además, se cuenta con una docente licenciada en Ciencias sociales, que es la que orienta el accionar de los demás docentes que imparten ciencias sociales en todos los grupos del grado quinto de básica primaria de la institución educativa.

d) ¿Considera que existen debilidades en los docentes en la formación de saberes para la enseñanza de derechos humanos?

REPOSITORIO

Respuesta: Si existen debilidades en los docentes en cuanto a la formación de sus saberes para la enseñanza de los derechos humanos, ya que hace falta actualización permanente en competencias ciudadanas y derechos humanos. Se necesitan estímulos por parte del estado; además de la divulgación y capacitación de los docentes en cuanto a las herramientas que el propio Ministerio de Educación Nacional (MEN)ha producido para desarrollar la cátedra de derechos humanos en el país, ya que es evidente el desconocimiento de las estrategias y materiales que existen por parte de los docentes. En cuanto a esta problemática el MEN lo que hace es simplemente colgar estas herramientas y materiales en una plataforma educativa (COLOMBIAPRENDE), para que los docentes a través de su propia iniciativa exploren y "descubran" lo que existe y que les pueda ayudar a estructurar su práctica pedagógica relacionada con las competencias ciudadanas y los derechos humanos.

Elaboró María Isabel Valencia Montero

RED- UNIDES

Anexo E. Guía de entrevista a directivos de las instituciones.

GUÍA DE ENTREVISTA A DIRECTIVOS IE. VILLA MARGARITA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-UMECIT-PANAMÁ
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DOCTORADO

Proyecto: Pedagogía para la formación en cultura de derechos humanos en el área de ciencias sociales de educación básica primaria, Montería–Colombia

Objetivo: Analizar las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria

La intención de esta entrevista es conocer más acerca de la pedagogía en derechos humanos y la formación pedagógica en derechos humanos que están manejando los docentes del área de ciencias sociales en la institución.

La información que se obtenga ayudará a proponer elementos pedagógicos que integren una cultura de derechos humanos hacia una mirada en perspectivas del área de ciencias sociales en los grados quinto de la básica primaria. Sus datos personales no serán revelados y solo serán usados para este proceso investigativo. Antes de iniciar, se le informará todo el procedimiento por medio del consentimiento informado.

Fecha: 28 de marzo de 2022

Nombre del entrevistado: Manuel Medrano Chimá

Labor que desempeña en la institución y cuantos años de ejercicio profesional: Coordinador. 20 años de servicio.

Institución educativa: Villa Margarita

Preguntas de desarrollo libre

Instrucciones: en esta sección se le planteará unas preguntas que podrá responder de manera abierta y así narrar sus experiencias, o sí lo desea, a modo de ejemplo para aportar detalles de la temática a indagar.

- **Aspectos de la pedagogía y la formación de los docentes del área de ciencias sociales**

f) Que entiende por derechos humanos, y que tan importante son para la educación actual, además, la relevancia para el desarrollo de currículo.

Respuesta: Los derechos humanos están relacionados en la comunidad con la convivencia humana evidenciados en los valores que se practican a diario, lo cual es fundamental para poder ejercer los procesos de enseñanza aprendizaje.

g) ¿Cómo es la pedagogía en los docentes a nivel técnico, metodológico, práctico y dinámico, en función de la formación de los derechos humanos?

Respuesta: Los docentes durante el transcurso del año, implementan un proyecto que se ha denominado "Valora tus valores", que quincenalmente trabaja un valor diferente. Desde este proyecto, los estudiantes vivencian la temática de los derechos humanos en un contexto práctico.

h) ¿Qué herramientas pedagógicas están manejando los docentes para generar la adquisición de saberes significativos en los estudiantes con relación a la formación en derechos humanos?

Respuesta: Los docentes durante todo el transcurso del año escolar, desarrollan un proyecto de valores en el área de Ética y valores, denominado "Valora tus valores", el cual es transversal para todas las áreas. En este proyecto se aborda un valor quincenalmente, para lo cual se cuenta un texto elaborado por mí como coordinador de la institución educativa, el cual ofrece a los docentes y estudiantes además de conceptos, guías de trabajo en derechos humanos y valores. Este texto es utilizado a nivel institucional.

i) ¿Qué opina sobre la temática de la educación en derechos humanos con respecto al entorno en que viven los estudiantes en Colombia?

Respuesta: Opino con relación a la convivencia y a los derechos humanos, que podemos hablar de dos momentos: Antes y después de pandemia. Antes se sintonizaba la convivencia dentro de la institución en cultura de derechos humanos. Después de pandemia, se observa desmotivación en respeto, compromiso, malos comportamientos como malas palabras, y en convivencia.
Se debe resaltar la pérdida de valores familiares e institucionales, lo cual se refleja en el grueso de los niños que están embarcados en la cultura del "ni-ni" (ni trabajan, ni estudian). Esta problemática en Montería, pasa de los 1.500 jóvenes entre los 13 y 20 años.

j) ¿Qué recomendaciones haría para resolver esos problemas de pedagogía y formación en los docentes, para mantener una enseñanza de calidad en derechos humanos?

Respuesta: El gobierno nacional, a través del MEN, debe programar a nivel nacional, diplomados y conferencias de formación docentes

- **Indicadores institucionales para la incursión de los procesos pedagógicos en los docentes**

REDUNOT

e) Se dice que la pedagogía es un constructo, porque siempre está en constante renovación de acuerdo con las necesidades educativas y características grupales e individuales de los estudiantes, en este contexto, ¿Qué está haciendo la institución para estar articulando la renovación pedagógica con respecto a la formación en derechos humanos en los estudiantes?

Respuesta: Se está articulando la renovación pedagógica con respecto a la formación en derechos humanos en los estudiantes, a través de la Escuela de padres, orientada por la psico orientadora escolar.

f) ¿En qué aspectos está interviniendo la institución en la formación y actualización de saberes en derechos humanos con respecto a los docentes?

Respuesta: A través del liderazgo del coordinador y la psico orientadora escolar, se adelantan acciones de formación desde la realización de materiales propios de la enseñanza de los derechos humanos y con charlas relacionadas con la temática.

g) ¿Cuáles son los diferentes procesos que se están abordando para estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes, para que el profesorado posea las capacidades de educar bajo una pedagogía significativa en derechos humanos?

Respuesta: El proyecto institucional "Valora tus valores" es el direccionador de los procesos que se están implementando para que niños y jóvenes se apropien de los valores humanos y además, para que los docentes desarrollen competencias para la enseñanza de los derechos humanos.

h) ¿Implícitamente, a qué está recurriendo la institución para fortalecer las didácticas que robustezcan los conocimientos previos en los docentes, hacia la orientación del aprendizaje en derechos humanos de los estudiantes?

Respuesta: Como ya dije antes, el proyecto institucional "Valora tus valores", es la estrategia institucional desde la cual se direccionan las didácticas y las pedagogías que van orientadas a la enseñanza de los derechos humanos.

- **Perspectivas relacionadas a la debilidades y fortalezas en los procesos pedagógicos**

e) ¿Considera que existen problemas en la formación y pedagogía en la temática de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en los docentes y estudiantes?

REDUNOT

Respuesta: En la institución no existen problemas en la formación y pedagogía en la enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos, ya que gracias al proyecto que se ha implementado para ello, se desarrolla esta enseñanza de manera espectacular.

f) ¿Cuáles son las falencias y fortalezas que considera que, presenta la pedagogía de los docentes en la formación de los derechos humanos, en cuanto a la organización de elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad al articularla con preceptos de justicia y equidad?

Respuesta: Dentro de las fortalezas tenemos el Proyecto escolar "Valora tus valores", el cual permite a los docentes autoformarse a través de las necesidades educativas que presenten los estudiantes. Además, de la Escuela de padres que también es factor que requiere de la autoformación permanente de los docentes en cuanto a las necesidades de formación que requieran los padres de familia y cuidadores.
Dentro de las debilidades tenemos que en la institución existen tanto internas como externas. Externas: porque el entorno en el que se encuentra ubicada la institución es de los más deprimidos y pobres de la ciudad, lo que significa que hay mucha drogadicción, delitos, robos, prostitución y muy bajo nivel educativo, entre otros muchos problemas sociales, que no facilitan los diferentes procesos de enseñanza aprendizaje desde todas las áreas. Internas: la formación académica e integral de los padres es muy poca, por lo tanto no aportan mucho como apoyo de los docentes para lograr el aprendizaje de los estudiantes en cuanto a la enseñanza de los derechos humanos, ya que muchos de ellos no los practican y además los violan sistemáticamente.

g) ¿Cuál es la fortaleza que tienen los docentes en la formación de saberes en cuanto a la enseñanza de derechos humanos?

Respuesta: La fortaleza que presentan los docentes en cuanto a la formación de saberes para enseñar derechos humanos está dada en sus perfiles en el área de Ciencias sociales y Ética y valores, lo cual se ve desplegado en la puesta en marcha e implementación del proyecto de valores institucional.

h) ¿Considera que existen debilidades en los docentes en la formación de saberes para la enseñanza de derechos humanos?

Respuesta: No considero que existan debilidades de formación en los docentes con respecto a la enseñanza de los derechos humanos.

Elaboró María Isabel Valencia Montero

REDUCT

Anexo F. Guía de entrevista para grupos focales

GUÍA DE ENTREVISTA PARA GRUPOS FOCALES DOCENTES
IE. VILLA MARGARITA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-UMECIT-PANAMÁ
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DOCTORADO

Proyecto: Pedagogía para la formación en cultura de derechos humanos en el área de ciencias sociales de educación básica primaria, Montería–Colombia

TIPO DE ENTREVISTA:

La técnica de la entrevista a grupos focales se ha trasformado en un instrumento para la indagación de temáticas de manera rápida (Rapid Assessment Procedures), puesto que, son estructurados con el fin de lograr una información ágil, facilitando respuestas desde una perspectiva a corto plazo en el contexto de las necesidades sociales, el cual, son investigadas, respondiendo a las directrices que reclama el método científico (Bonilla et al., 1995)**.**

TEMA I: PRÁCTICA PEDAGÓGICA BASADA EN LOS DERECHOS HUMANOS

Al desarrollar cualquier actividad que promueva y divulgue la integración armónica de los elementos esenciales de la educación, la pedagogía y didáctica basados en los derechos humanos, debe contar con ciertos aspectos, entre ellos: herramientas didácticas, articuladas entre elementos propios del escenario vital de la educación tanto formal como no formal. Además, la pedagogía de los derechos humanos permite la organización y activación de los elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad con preceptos de justicia y equidad. (Defensoría del Pueblo, 2021).

Ilustren ¿cómo es su práctica pedagógica en el contexto de la Educación en Derechos Humanos?

Sujeto 1: En mi práctica pedagógica, gusta dialogar con ellos porque de esta manera voy a tener en cuenta sus inquietudes para orientarlos mejor en lo relacionado con el respeto por los derechos humanos.

Sujeto 2: Estoy de acuerdo con mi colega, ya que a través del diálogo es posible el aprendizaje de muchos valores fundamentales para la convivencia armónica del ser humano.

Sujeto 3: Mi pedagogía gira en torno de las charlas educativas, dirigidas a la sana convivencia; sobre todo haciendo énfasis en el respeto y la no agresión de los compañeros.

REDIUMECIT

Sujeto 4: La práctica se trata de que los niños respeten a través de la inclusión de los derechos, es decir, garantizarles sus derechos siendo incluyentes.

Sujeto 5: Para mí como docente es muy importante que los estudiantes comprendan que el respeto por el otro debe ser una constante en sus vidas; por lo cual oriento mi práctica pedagógica hacía interacciones que favorezcan el trato amable y considerado por los demás.

Sujeto 6: En mi práctica pedagógica, procuro establecer relaciones de equidad entre los estudiantes, para que aprendan que se debe dar un trato apropiado a cada persona de acuerdo con sus necesidades.

Sujeto 7: Mi labor docente en torno a los derechos humanos, está orientada a lograr que los estudiantes conozcan y practiquen los valores, generando así mejores relaciones entre ellos y también con sus docentes.

Tópicos aclaratorios:
-Comenten bajo criterios de aspectos técnicos, prácticos y metodológicos, ¿cómo están desplegando la práctica pedagógica para la formación de los derechos humanos?
Sujeto 1: La metodología que utilizo en mis clases es la del diálogo, que los estudiantes se sientan escuchados, pero que también aprendan a escuchar a los demás.

Sujeto 2: Así es. El diálogo es la metodología que más funciona para el aprendizaje de los derechos humanos, porque permite expresar y a la vez escuchar, sobre todo porque muchos estudiantes en sus casas no pueden expresar libremente sus opiniones y tampoco son tenidas en cuenta.

Sujeto 3: También en mi labor docente utilizo el diálogo como mecanismo de enseñanza, sin embargo, es importante decir que la pobreza, independientemente de lo efectiva que sea la metodología utilizada, esta afecta el aprendizaje de los estudiantes.

Sujeto 4: Así es compañero, un estudiante con hambre no puede aprender de la misma manera que lo haría se estuviera nutrido y satisfecho. Uno intenta desplegar su práctica docente de la mejor manera, pero se encuentra con estos inconvenientes.

Sujeto 5: Es por esto que dialogar con el estudiante permite al docente conocer sus necesidades y en base a ello orientar su práctica pedagógica en torno a los derechos humanos.

REPOSITORIO

Sujeto 6: La verdad es que, para formar en derechos humanos, el diálogo es muy conveniente, pero también se debe incluir la práctica de en clase de lo dialogado.

Sujeto 7: Si se pone en práctica lo que se discute o dialoga, se está generando cambios de comportamientos y eso precisamente es lo que tratamos de hacer con la enseñanza de los derechos humanos.

- De acuerdo con lo descrito anteriormente sobre la forma de enseñar con respecto a los Derechos Humanos ¿Cuáles serían esas opiniones basadas en argumentaciones que estarían afectando la Educación en Derechos Humanos (EDH) y que a su vez incide en el proceso de formación del profesor de ciencias sociales?

Sujeto 1: Lo que más afecta la educación en derechos humanos es que en las instituciones educativas no se le da la importancia fundamental que tiene esta cátedra, ya que el énfasis del currículo se pone en otras áreas del conocimiento, tales como lenguaje y matemáticas.

Lo que a mi parecer afecta mayormente la enseñanza de los derechos humanos es el factor familiar, ya que en casa los padres no se apropian de inculcar valores y principios sólidos a los niños.

Sujeto 2: Es cierto lo que dice el compañero. La cátedra de derechos humanos no es vista en la institución como una prioridad, y, por ende, la formación del docente en esta temática no se le da tanta importancia.

Sujeto 3: No es un secreto para nadie que en los colegios las áreas a las que más se les dedica tiempo y recursos son aquellas a las cuales el ICFES evalúa. Ya sabemos que por este motivo la cátedra de los derechos humanos no es lo primordial para los directivos docentes.

Sujeto 4: Esto que comentan los compañeros es cierto. Desde el mismo Ministerio de Educación Nacional están dedicando sus esfuerzos (Programa Todos a Aprender) a formar a los docentes en las áreas de Lenguaje y matemáticas, pero no existe un programa de formación de docentes en derechos humanos.

Sujeto 5: Es claro que para el gobierno nacional es más importante formar para la competencia que formar para la convivencia; y las instituciones educativas desconociendo el derecho que

RED UMECIT

tienen de la autonomía escolar, entran en este juego de apostarle a la competencia académica, descuidando lo más importante que es educar ciudadanos íntegros.

Sujeto 6: Es una lástima que esto suceda, porque está afectando la educación en derechos humanos y la tan necesaria formación de los docentes. Esta cátedra debería ser la más importante en cada institución educativa, ya que el respeto de los derechos y la práctica de los valores es la base para la sana convivencia de toda comunidad.

Sujeto 7: Estoy de acuerdo con los compañeros. Lo que más está afectando la enseñanza de los derechos humanos y la formación de los docentes es la relevancia que se le está dando a las áreas que son objeto de evaluación en las pruebas externas; descuidando el fortalecimiento del ser de cada estudiante

- ¿Consideran que el profesor de ciencias sociales está preparado para orientar en EDH?
Sujeto 1: Considero que todos los docentes si tienen las competencias básicas desde su área de ciencias sociales y desde las demás áreas, pues los derechos se viven a diario en la escuela en todos los espacios de interacción social.

Sujeto 2: Claro que sí está preparado para orientar en EDH. Además, tiene una responsabilidad social para afrontar muchas problemáticas de los estudiantes que pueden ser complejas y retadoras para cualquier docente.

Sujeto 3: Pues creo que el docente de ciencias sociales si está preparado para orientar a sus estudiantes, por su formación académica y profesional.

Sujeto 4: Así es. La formación académica del docente del área de ciencias sociales le permite llevar a cabo la enseñanza de los derechos humanos. También es importante decir que la formación que nosotros los docentes recibimos años atrás de nuestros padres y de la escuela, es una fortaleza, porque fue la mejor, cargada de principios y valores fundamentales.

Sujeto 5: El docente de ciencias sociales si cuenta con la preparación necesaria para enseñar los derechos humanos. Los derechos humanos, así como la lectoescritura, son afines a todos los docentes, es decir que son asignaturas que transversalizan el currículo de cualquier institución educativa.

REDUMET

Sujeto 6: Los docentes están preparados para impartir EDH. Sus relaciones con los estudiantes están dadas para construir, teniendo en cuenta que cuando defiendes a víctimas y a victimarios se puede ser poco equitativo. Y la equidad debe ser un derrotero que debe perseguir el docente en el aula de clase.

Sujeto 7: Los docentes de ciencias sociales están formados para enseñar derechos humanos. Ellos saben que la grosería no se combate con grosería, la injusticia no ase combate con más injusticia; por el contrario, esto se combate con el valor o los valores que se requieran.

- ¿Qué opinan sobre la cultura que posee el profesorado en derechos humanos, el cual condicionará sus acciones en el ejercicio de la práctica pedagógica en la forma de educar a sus estudiantes?

Sujeto 1: Entre el profesorado se maneja cierta cultura de derechos humanos, es decir que se conocen los derechos y deberes del ser humano. Algunos se practican y otros no. Es común encontrarse con docentes que, por ejemplo, evitan el conflicto, y por ende no hacen valer sus derechos en muchas ocasiones. Supongo que cosas como estas son las que enseñan a sus estudiantes.

Sujeto 2: Los docentes conocen y practican la mayoría de los derechos humanos. Sin embargo, existe un rechazo generalizado por enfrentar ciertas problemáticas que pueden resultar incomodas y que desvelan que existen estructuras de poder al interior de la institución educativa. Ante esto los docentes prefieren "pasar la página" y no confrontar, aunque esto signifique no hacer valer algunos derechos. Lo cual no es un buen ejemplo para el aprendizaje de los estudiantes.

Sujeto 3: Pues apartándonos un poco de lo que expresan mis compañeros, y que es cierto. Los docentes en la institución realizamos charlas sobre derechos y deberes con los niños y con los padres, lo cual contribuye para implementar una cultura de derechos humanos.

Sujeto 4: Pues la verdad es que los docentes también tienen sus cargas y en ocasiones la resolución de conflictos es demorada. Por otra parte, los niños llegan con sus propias cargas, cabizbajos, a veces se reporta maltrato por parte de sus familias; en estos casos el docente intenta ayudar a solucionar, pero cuando no es posible, pasa el caso al comité de convivencia, donde la coordinadora los transfiere a la psico orientadora.

Sujeto 5: La cultura de los derechos humanos existe, pero está algo incipiente; porque se conocen los derechos, se difunden a los estudiantes y se practican, aunque no en su totalidad. Pero falta hacer mayor énfasis en el currículo, especialmente por la población estudiantil a la que se ofrece el servicio educativo, ya que provienen de comunidades muy estigmatizadas, deprimidas y empobrecidas, donde las familias no están cumpliendo con su función y se requiere que la escuela se enfoque en fortalecer el tejido social.

Sujeto 6: La cultura de derechos humanos de la institución educativa está acorde con el contexto escolar que se tiene. Los docentes debemos impulsar esta cultura, y a pesar del medio tan complejo y lleno de carencias como es el de estas comunidades, no debemos bajar la guardia.

Sujeto 7: Si existe una cultura que se encarga, más que todo, de divulgar los derechos humanos; pero que se queda corta a la hora de poner en práctica lo divulgado; ya que se le dá prioridad a otros saberes. Aunque algunos docentes, cuando se presentan situaciones problemáticas las aprovechan como un pretexto de aprendizaje.

TEMA II: CONTENIDOS EN DERECHOS HUMANOS QUE CONFIGURAN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA DEL DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES

Según las políticas establecidas por el sector educativo en Colombia (2019), las necesidades en formación socioeducativa de derechos humanos son elevadas, estas representan las carencias formativas que deben ser subsanadas en el sistema educativo de Colombia, tales como; la conciencia en la convivencia, solidaridad, integración, papel del hombre en la sociedad, conocimientos en derechos y deberes, elementos políticos, religiosos, morales, y de derechos humanos, entre otros.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta lo mencionado ¿Qué alcances o dificultades tienen para la EDH, el hecho de que los profesores no tengan los saberes o las bases que implican el impedimento para comprender esta temática?

Sujeto 1: Es una dificultad grande que el docente no posea los saberes necesarios para la enseñanza de la EDH, ya que, si el mismo docente no comprende la temática a tratar, esto implicaría que, posiblemente, el estudiante no logre los aprendizajes esperados en el currículo.

Sujeto 2: Para que los estudiantes logren alcanzar los aprendizajes en la EDH, es fundamental que el docente posea el conocimiento disciplinar necesario para poder enseñarlos.

Sujeto 3: Si los docentes no cuentan con los saberes necesarios para la EDH, es muy probable que los estudiantes no aprendan oportunamente las temáticas propias de la cátedra de derechos humanos.

Sujeto 4: La responsabilidad de la EDH, es un encargo social que tiene el docente, y como tal, este debe estar preparado para poder enseñarla. Si esto no es así, representa una seria dificultad, porque muchos estudiantes no van a lograr aprender, respetar y practicar muchos de los valores humanos que se necesitan regular la vida en comunidad.

Sujeto 5: La EDH, necesita no solo de la comprensión por parte del docente, de los saberes fundamentales de la cátedra, sino que además se debe tener el conocimiento didáctico de los contenidos para que el estudiante logre alcanzar estos conocimientos y que también los ponga en práctica. Si, por el contrario, el docente no posee estos saberes, es casi seguro que los estudiantes no pasen de la mera repetición memorística de unos contenidos sin sentido para este.

Sujeto 6: Los saberes de la EDH, son imprescindibles por parte del docente, ya que si tiene falencias en estos temas, no será efectiva y significativa su acción educativa en el estudiante de estas comunidades deprimidas, que necesita tanto de ser formado en valores.

Sujeto 7: Si el docente de EDH, no posee los saberes necesarios para formar a sus estudiantes en esta cátedra, esto se verá reflejado en las interacciones sociales que se dan dentro y fuera del aula de clase, porque los niños no están aprendiendo a fortalecer las competencias para la vida en comunidad.

Tópicos aclaratorios:

- Que opinan sobre las necesidades en formación socioeducativa de derechos humanos desde las perspectivas de los sistemas educativos en Colombia?

Sujeto 1: El sistema educativo colombiano, aún no ha puesto su foco de atención en la recuperación del tejido social. Una muestra de ello está en que se viene formando desde hace ya más de diez años (semanalmente), a los docentes de los colegios públicos de todo el país, por parte del Ministerio de Educación Nacional, en dos áreas “fundamentales” del conocimiento (lenguaje y matemáticas). Sin embargo, la cátedra de los derechos humanos no hace parte de las prioridades en su agenda.

Sujeto 2: Por la evidencia, parece ser que para el sistema educativo colombiano las necesidades socioeducativas de formación tanto de docentes como de estudiantes, no son tan importantes como para invertir tiempo y recursos en ello.

Sujeto 3: La EDH, es una cátedra a la cual no se le ha dado aun el lugar de relevancia que debe ocupar en nuestro país, debido a la violencia que se vive a diario en todo su territorio; lo cual que demuestra que se debe trabajar en formar ciudadanos íntegros que respeten los derechos humanos. Sin embargo, esto no es así, porque el sistema educativo en Colombia no le está apostando a la formación de la EDH.

Sujeto 4: Las políticas del presente, tienen fallas desde el mismo gobierno, porque no aplican ni defienden las leyes, mucho menos les va a interesar la formación de EDH, no les interesa que el pueblo conozca sus derechos, porque no les conviene a los que tienen el poder.

Sujeto 5: La formación en las necesidades socioeducativa de EDH, no está siendo fundamental para nuestro sistema educativo, ya que no se están realizando a nivel nacional ni regional.

Sujeto 6: Tengo la impresión de que a la formación relacionada con las necesidades socioeducativas de EDH en nuestro país no se le tiene como algo primordial, debido a que no se observan programas de gobierno que se ocupen de ello haciendo un especial énfasis.

Sujeto 7: Concuerdo con los compañeros. A la formación de las necesidades socioeducativas de EDH no se le da la importancia por parte de nuestro sistema educativo.

- ¿Se necesita capacitación o actualización de contenidos enfocados en Derechos Humanos con el propósito de implementar estrategias para mejorar la EDH?

Sujeto 1: Claro que sí se necesita. La formación y actualización de los saberes relacionados con la EDH, le permite al docente innovar en el aula de clase, ya que puede contar con estrategias pedagógicas y didácticas efectivas, orientadas por las nuevas teorías.

Sujeto 2: La capacitación y actualización de contenidos de los Derechos Humanos se necesita siempre porque le provee al docente las herramientas más actualizadas para facilitar el aprendizaje de los estudiantes en la temática de la EDH.

Sujeto 3: Si. El docente siempre debe formarse y actualizarse con los nuevos conocimientos, para que pueda ofrecerle al estudiante un aprendizaje acorde con las necesidades del contexto actual lo relacionado con los derechos humanos.

Sujeto 4: Claro que el docente necesita de la capacitación y actualización constante en materia de derechos humanos. Especialmente porque, los mismos derechos humanos se actualizan frecuentemente, de acuerdo con las necesidades cambiantes del mundo moderno. Es por esto que la EDH requiere ser impartida por un docente actualizado en saberes.

Sujeto 5: El docente que se forma y actualiza frecuentemente en el tema de los derechos humanos, puede ofrecer al estudiante unos aprendizajes de EDH acorde con el momento presente.

Sujeto 6: Los derechos humanos deben ser materia de estudio para el docente que pretende enseñar la EDH.

Sujeto 7: Muy de acuerdo con todos. La capacitación y actualización en torno a los derechos humanos es necesaria para los docentes que imparten la cátedra de EDH.

- ¿Piensan ustedes, que existen algunos factores específicos, que favorecen la construcción de la enseñanza, y que a su vez innoven el ejercicio profesional de los docentes del área de ciencias sociales?

Sujeto 1: Claro que existen factores específicos que favorecen la enseñanza. El gobierno nacional tiene un papel fundamental en este aspecto, ya que es su función y cuenta con los recursos necesarios y la influencia para para diseñar planes, programas, proyectos y estrategias que impacten a todas las instituciones educativas del país.

Sujeto 2: Desde el Ministerio de Educación Nacional, se pueden adelantar muchas propuestas innovadoras para la formación de docentes en el área de ciencias sociales y mantenerlos actualizados, lo cual incide en sus prácticas pedagógicas y por ende en el aprendizaje de los estudiantes.

Sujeto 3: La formación docente en el área de ciencias sociales, es un factor específico que puede contribuir a mejorar la enseñanza, ya que de esta acción puede resultar un cúmulo de estrategias

de aprendizaje que aterrizan en el aula de clase para que los estudiantes conozcan y practiquen los valores humanos.

Sujeto 4: Además de la formación de los docentes de ciencias sociales, como iniciativa del gobierno nacional, existe otro factor que es muy importante para mejorar la enseñanza de los derechos humanos, es la autoformación del docente, ya que la motivación interna del docente es determinante para lograr alcanzar aprendizajes significativos que se conviertan en conductas habituales dentro y fuera de la institución educativa.

Sujeto 5: El liderazgo del directivo docente también es un factor determinante para el diseño, implementación, ejecución, y evaluación de proyectos transversales en derechos humanos dentro de la escuela; porque el colectivo docente puede motivarse a mejorar y renovar sus prácticas de aula cuando el mejoramiento continuo hace parte del currículo institucional.

Sujeto 6: Ese liderazgo del directivo docente también es importante para el mejoramiento de las prácticas de aula de los docentes de ciencias sociales, cuando está presto a colaborar con la implementación de los planes y programas que el propio Ministerio de Educación Nacional pueda proponer a las instituciones educativas.

Sujeto 7: Así es. Es un factor relevante cuando el directivo docente es orientado a formarse y también a facilitar los tiempos y los espacios para que los docentes se formen; ya que esto favorece la transformación educativa no solo de las ciencias sociales, sino también de todas las áreas del conocimiento.

- ¿La consolidación de una cátedra de Derechos Humanos desde todas las áreas del conocimiento puede en algún momento favorecer las necesidades socioeducativas, de ser así, ¿cómo?
Sujeto 1: El fortalecimiento de la cátedra de los Derechos Humanos, indiscutiblemente va a favorecer las necesidades socioeducativas de los estudiantes y aún más si esta se transversaliza desde todas las áreas y asignaturas del currículo.

Sujeto 2: Por supuesto que contemplar el fortalecimiento de los derechos humanos desde todas las áreas del currículo, sería una excelente estrategia para que los estudiantes vivan los derechos desde todos los ámbitos del conocimiento.

RED-UMET

Sujeto 3: Sería muy efectivo que cada docente se encargara de enseñar, desde la perspectiva de su área como los derechos humanos deben aplicarse y respetarse.

Sujeto 4: Así es. Un currículo que vele por humanizar la educación desde cada uno de sus espacios académicos, sería un gran aporte de la escuela a la comunidad.

Sujeto 5: Estoy de acuerdo en que desde el currículo institucional, se pueden emprender transformaciones sociales para la vida del ciudadano, sería verdaderamente transformador incluir los derechos humanos en todas las áreas del saber y se estaría cumpliendo el verdadero papel de la educación.

Sujeto 6: Creo que la cátedra de los derechos humanos debe permear todos los espacios educativos, porque los derechos son inherentes a todo ser humano y por lo tanto se deben aplicar y respetar en todo momento y lugar.

Sujeto 7: De acuerdo con los compañeros. La cátedra de los derechos humanos debe fortalecerse desde el currículo y debe impartirse desde todas las áreas, para que los estudiantes mejoren como seres humanos.

TEMA III: ELEMENTOS PEDAGÓGICOS QUE INTEGREN UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

El autor Arrazola (2016) señala, que las estrategias pedagógicas en formación de cultura de derechos humanos, inicia con el proceso de formación en pedagogía, posterior a esos conocimientos del docente, el mismo profesor debe conformar ese constructo que se debe enriquecer y transformar de manera permanente, por medio de la integración de herramientas, dinámicas, métodos, y didáctica que estimule al estudiante a desarrollar interés por determinados temas, en este caso, los derechos humanos.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, ¿Qué estrategias pedagógicas utilizan en la formación de la cultura en derechos humanos en los estudiantes del grado quinto?

Sujeto 1: El aula de clase se tiene como un espacio didáctico donde se aprovechan las interacciones entre los estudiantes para poner en práctica el respeto por los valores humanos. Además, en la institución educativa se lleva a cabo durante todo el año un proyecto pedagógico que se ha denominado “Valora tus valores”. Para el desarrollo de este proyecto se utiliza un texto elaborado por el coordinador de la institución educativa en compañía de otros docentes, el cual

tiene un fondo y una orientación didáctica que puede servir como guía de estudio, especialmente de la ética y los valores humanos.

Sujeto 2: En este proyecto que realizamos mensualmente se trabaja un valor humano.

Sujeto 3: También dentro del mismo proyecto, se incentiva al estudiante a ser mejor persona. Se van llevando unas evidencias de las acciones de los estudiantes durante todo el año escolar y al finalizarlo se premian las buenas acciones observadas en ellos, con bicicletas y bonos.

Sujeto 4: Así es. Mensualmente se enseña un valor humano por grado en toda la institución.

Sujeto 5: Independientemente del proyecto de valores que desarrollamos durante todo el año escolar, en el salón de clase constantemente, desarrollamos acciones de enseñanza de respeto por los demás, ya que siempre se hace énfasis a los estudiantes para respeten y también se hagan respetar.

Sujeto 6: La estrategia pedagógica que se maneja es el proyecto pedagógico "Valora tus valores". Este mensualmente nos orienta con diferentes actividades que promueven distintos aprendizajes de los derechos humanos.

Sujeto 7: Si. Yo realmente me voy guiando por las actividades que se encuentran en el cronograma que presente el proyecto pedagógico que manejamos en la institución.

Tópicos aclaratorios:
- ¿Cuáles son los elementos más notables que hacen parte de su práctica pedagógica, para orientar en la EDH?

Sujeto 1: Pues el elemento más notable de mi practica pedagógica en EDH es el respeto mutuo en el aula de clase.

Sujeto 2: Además del respeto muto en el aula de clase, también motivo a los estudiantes para que aprendan y practiquen la empatía, como elementos importantes de no solo en la EDH, sino en sus vidas diarias.

Sujeto 3: Los elementos más notables de mi practica pedagógica, están enfocados a lograr una sana convivencia. Por esto los valores humanos son infaltables en cada acción que se desarrolla en el aula de clase.

Sujeto 4: Los elementos más notables de mi practica pedagógica para orientar la EDH, parten de mí mismo. Debo ser ejemplo para mis estudiantes y aportar con mis propias acciones al aprendizaje de los derechos humanos.

Sujeto 5: Estoy de acuerdo el elemento más importante para orientar la enseñanza de la EDH, debe ser el ejemplo de vida del maestro, es decir que debe ser comprometido y contar con suficientes competencias socioemocionales.

Sujeto 6: El elemento más importante en mis practicas pedagógicas para la enseñanza de la EDH, es el diálogo. Este permite que todos puedan expresar sus opiniones y puntos de vista para ser tenidos en cuenta.

Sujeto 7: Los elementos que no pierdo de vista en la enseñanza de la EDH, son el habla y sobre todo la escucha, porque a través de ellos las interacciones sociales fluyen sanamente.

- ¿Cuáles son esas herramientas comunicacionales con respecto a los valores, respeto y tolerancia que permiten preparar a los estudiantes bajo una cultura de convivencia social saludable?
Sujeto 1: Utilizo herramientas de comunicación sincrónicas tales como chats, y muy pocas veces asincrónicas. También utilizo instrumentos escritos como talleres, también orales cuando les realizo charlas y también instrumentos audiovisuales como videos que les proyecto o les envío por WhatsApp.

Sujeto 2: Yo utilizaba los chats más que todo durante la pandemia. Ahora no, porque los estudiantes están en modalidad presencial. En este momento utilizo talleres, charlas, videos y WhatsApp para enviarles videos y podcasts de los valores.

Sujeto 3: Yo igual que mi colega trabajo con los estudiantes talleres, charlas videos, diapositivas y demás información relacionada con la EDH que les envío muchas veces por WhatsApp, y que también puede educar a los padres y familiares en sus casas.

Sujeto 4: Durante la pandemia utilizaba los chats. En este momento ya no los utilizo. Ahora la comunicación se lleva a cabo en forma presencial, con talleres, charlas y algunas veces les proyecto videos de los valores humanos relacionados con las necesidades educativas en relación con el respeto, la tolerancia y la convivencia.

REDUCT

Sujeto 5: En este momento, la enseñanza de los valores se da más que todo en forma presencial con talleres, conversatorios y textos que puedan servir como guía para el aprendizaje guiado por el docente.

Sujeto 6: En muy pocas ocasiones utilizo chats de forma sincrónica. Ahora con la presencialidad es más efectivo realizar actividades conversacionales frente a frente con los estudiantes.

Sujeto 7: Utilizo conversatorios en el aula de clase, textos guías y talleres escritos para enseñar los valores a los estudiantes. También, se aprovechan las problemáticas diarias para aprender a solucionar conflictos en el aula a través del diálogo.

- ¿Qué aspectos consideran, requieren los docentes del área de ciencias sociales en función de proporcionar elementos emocionales y psicológicos que propicien un ambiente socioafectivo en la práctica pedagógica con los estudiantes?

Sujeto 1: Sería importante que desde el currículo se pudiera lograr una intensificación horaria para la formación en derechos humanos, ya que así el docente tendría más tiempo para conocer al estudiante y a su entorno familiar y así por ende generar espacios más integradores donde se pueda entregar a cada estudiante la calidez humana de acuerdo a sus propias necesidades emocionales.

Sujeto 2: Lograr centrar el currículo institucional en priorizar las ciencias sociales por encima de las demás áreas, puede llevar a vivenciar ambientes de aprendizaje centrados en el trato cercano y respetuoso.

Sujeto 3: Ya se dijo anteriormente que la formación docente en derechos humanos, provee al docente de estrategias innovadores para generar mejores aprendizajes y ambientes de aula más humanizante.

Sujeto 4: Priorizar la cátedra de derechos humanos en el currículo le permite al docente poder utilizar más estrategias para crear ambientes socioemocionales de aprecio y respeto en el aula.

Sujeto 5: El tiempo para generar espacios de reconocimiento y empatía entre el docente y los estudiantes, y entre estudiantes se necesita, por esto es un factor importante que se debe tener en cuenta para lograr climas de aula más sanos y seguros.

RED-UNEFA

Sujeto 6: Si. También creo que para alcanzar ambientes de clase socioafectivos saludables es importante que se priorice en el currículo la cátedra de derechos humanos.

Sujeto 7: Se requieren planes y programas que vengan desde el mismo Ministerio de Educación Nacional, que nos provean de estrategias emocionales y psicológicas bien articuladas para ejecutar en el aula.

- ¿Qué espacios didácticos implementan para fortalecer la educación cultural en Derechos Humanos?

Sujeto 1: Se hacen talleres. Además, se llevan a cabo las actividades que se encuentran dentro del cronograma del proyecto de ética y valores.

Sujeto 2: Además, de realizar las actividades que están en el cronograma de actividades del proyecto de ética y valores, se aprovechan las problemáticas diarias del aula para poner en práctica el diálogo para solucionar conflictos.

Sujeto 3: Mensualmente se maneja un valor humano y se trabaja en las horas de clase.

Sujeto 4: El salón de clases es el espacio donde se ponen en práctica las estrategias socioemocionales para trabajar la EDH.

Sujeto 5: Así es. Mayormente es el salón de clases el espacio donde se llevan a cabo las actividades para la enseñanza de la EDH.

Sujeto 6: Realmente el aula de clase es el espacio donde se dan las mayores interacciones sociales y por esto es el espacio didáctico que más se aprovecha para la enseñanza de una convivencia pacífica.

Sujeto 7: Así es. El aula de clase favorece el aprendizaje de la EDH.

- ¿Consideran que las políticas tanto internas como externas establecidas por las instituciones están condicionando desde una mirada positiva o negativa la EDH?

Sujeto 1: Las políticas no favorecen los derechos humanos, ya que el gobierno debe favorecer mejores condiciones de vida para los ciudadanos. Trabajos dignos para los padres contribuirían a mejorar las dinámicas educacionales en casa.

REDUNET

Sujeto 2: Las políticas están desarticuladas con las realidades de los contextos sociales en que viven los estudiantes en Colombia. Estos líderes políticos no son más que maltratadores y opresores del pueblo.

Sujeto 3: Las políticas están condicionadas desde una mirada negativa. No se le da valor y prioridad a lo fundamental que es el tejido social.

Sujeto 4: Las políticas están condicionadas desde una mirada negativa. Hay incoherencias, porque este estado criminal nos envía el mensaje de que en Colombia no se respeta la vida.

Sujeto 5: Las políticas para la EDH presentan fallas desde el mismo gobierno, porque este no aplica y no defiende las leyes y a sus ciudadanos.

Sujeto 6: Las políticas para la EDH quizás están condicionadas desde una mirada positiva, pero presentan problemas en su ejecución y evaluación.

Sujeto 7: Las políticas para la EDH están desarticuladas con los contextos en los que viven los estudiantes. Por ello creo que están condicionadas desde una mirada negativa.

Elaboró María Isabel Valencia Montero

Fuente: guía adaptada de la tesis doctoral: Las creencias de autoeficacia en la práctica Pedagógica del docente universitario de Humanidades, ciencias sociales, educación y Ciencias administrativas. Oscar Valverde, 2011

RED-UNEC

Anexo G. Guía de entrevista a directivos de las instituciones

GUÍA DE ENTREVISTA A DIRECTIVOS IE. RANCHO GRANDE
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA-UMECIT-PANAMÁ
FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DOCTORADO

Proyecto: Pedagogía para la formación en cultura de derechos humanos en el área de ciencias sociales de educación básica primaria, Montería–Colombia

Objetivo: Analizar las debilidades y fortalezas en la pedagogía actual empleada por el docente para la formación en cultura de Derechos Humanos en el área de ciencias sociales de básica primaria

La intención de esta entrevista es conocer más acerca de la pedagogía en derechos humanos y la formación pedagógica en derechos humanos que están manejando los docentes del área de ciencias sociales en la institución.

La información que se obtenga ayudará a proponer elementos pedagógicos que integren una cultura de derechos humanos hacia una mirada en perspectivas del área de ciencias sociales en los grados quinto de la básica primaria. Sus datos personales no serán revelados y solo serán usados para este proceso investigativo. Antes de iniciar, se le informará todo el procedimiento por medio del consentimiento informado.

Fecha: 23-03-2022

Nombre del entrevistado: Esther Racero Palencia

Labor que desempeña en la institución y cuantos años de ejercicio profesional: Coordinadora. 20 años de servicio.

Institución educativa: Rancho Grande

Preguntas de desarrollo libre

Instrucciones: en esta sección se le planteará unas preguntas que podrá responder de manera abierta y así narrar sus experiencias, o sí lo desea, a modo de ejemplo para aportar detalles de la temática a indagar.

- **Aspectos de la pedagogía y la formación de los docentes del área de ciencias sociales**

k) Que entiende por derechos humanos, y que tan importante son para la educación actual, además, la relevancia para el desarrollo de currículo.

Respuesta: Los derechos humanos son preceptos que permiten regular la convivencia y las interacciones en la sociedad. Los derechos humanos son muy importantes para la educación actual porque ayudan a proteger la integridad de todos los estudiantes y

garantizan el respeto mutuo que se requiere para avanzar en los procesos curriculares de aprendizaje.

l) ¿Cómo es la pedagogía en los docentes a nivel técnico, metodológico, práctico y dinámico, en función de la formación de los derechos humanos?

Respuesta: Los docentes desde el área de ciencias sociales y democracia imparten la cátedra de derechos humanos. Además, desde la asignatura de ética y valores; pero también, procuran diariamente desde la cotidianidad, la enseñanza de los mismos aprovechando las actividades diarias y las interacciones que se dan dentro de la institución educativa para poner en práctica el trato respetoso y con equidad, como una forma de practicar los valores humanos.

m) ¿Qué herramientas pedagógicas están manejando los docentes para generar la adquisición de saberes significativos en los estudiantes con relación a la formación en derechos humanos?

Respuesta: Los docentes realizan charlas dirigidas a las estudiantes relacionadas con las competencias ciudadanas, utilizan carteleras para dar a conocer los valores humanos, resaltan los derechos y deberes durante las celebraciones de fechas especiales. Además, utilizan los sucesos cotidianos en la escuela para resaltar los derechos humanos.

n) ¿Qué opina sobre la temática de la educación en derechos humanos con respecto al entorno en que viven los estudiantes en Colombia?

Respuesta: La cátedra de educación en derechos humanos que se debe impartir en Colombia es excelente. Sin embargo, no es bien implementada por los docentes porque desde el MEN, no se forma debidamente a los docentes para que logren aplicarla efectivamente en los distintos y problemáticos entornos donde se imparte la educación pública.

o) ¿Qué recomendaciones haría para resolver esos problemas de pedagogía y formación en los docentes, para mantener una enseñanza de calidad en derechos humanos?

Respuesta: Recomiendo que desde el gobierno se cree un programa de formación de educación en derechos humanos para los docentes; y que tal programa se pueda convertir en política de Estado, con un efecto de cascada, donde unos formadores del MEN, puedan formar a unos tutores docentes, para que a su vez estos puedan formar a los docentes que imparten el área de ciencias sociales, y finalmente estos docentes repliquen lo aprendido a sus estudiantes en el aula de clase. Tal como lo han venido haciendo con el Programa Todos a Aprender del MEN, en las áreas de lenguaje y matemáticas.

REPOSITORIO

- **Indicadores institucionales para la incursión de los procesos pedagógicos en los docentes**

i) Se dice que la pedagogía es un constructo, porque siempre está en constante renovación de acuerdo con las necesidades educativas y características grupales e individuales de los estudiantes, en este contexto, ¿Qué está haciendo la institución para estar articulando la renovación pedagógica con respecto a la formación en derechos humanos en los estudiantes?

Respuesta: Realmente la institución educativa lo que hace es la autoevaluación institucional y a través de esta detecta las necesidades institucionales. Dentro de estas necesidades está la formación de los docentes, pero no es algo que se esté realizando específicamente en lo que respecta a los derechos humanos.

j) ¿En qué aspectos está interviniendo la institución en la formación y actualización de saberes en derechos humanos con respecto a los docentes?

Respuesta: A pesar de que la institución educativa se encuentra ubicada en un sector bastante deprimido de la ciudad y de que existe una considerable problemática de violencia, drogadicción y pobreza entre otros factores que inciden en las interacciones que se dan a diario en la escuela, la institución educativa no está realizando acciones tendientes a la formación y actualización de los docentes en cuanto a los saberes propios de los derechos humanos. Lo que se percibe es que individualmente, cada docente preocupado por dar solución a los conflictos que se generen en su aula de clase, busca en internet las temáticas y actividades que puedan ayudarlos a mejorar el clima de aula.

k) ¿Cuáles son los diferentes procesos que se están abordando para estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes, para que el profesorado posea las capacidades de educar bajo una pedagogía significativa en derechos humanos?

Respuesta: La institución educativa no cuenta como tal con procesos de formación docente que faciliten una pedagogía significativa en derechos humanos, pero si les proporciona las condiciones, los espacios y los tiempos para que los docentes bajo su propia iniciativa, desarrollen proyectos que promuevan la adquisición de valores y fomenten el ejercicio de las competencias ciudadanas.

REDINET

l) ¿Implícitamente, a qué está recurriendo la institución para fortalecer las didácticas que robustezcan los conocimientos previos en los docentes, hacia la orientación del aprendizaje en derechos humanos de los estudiantes?

Respuesta: La institución educativa, al facilitar a los docentes las condiciones, los espacios y los tiempos para que desarrollen proyectos para enseñar y fortalecer las competencias ciudadanas, implícitamente está abriendo una puerta para que los docentes indaguen y se autoformen para la enseñanza de los derechos humanos.

- **Perspectivas relacionadas a la debilidades y fortalezas en los procesos pedagógicos**

i) ¿Considera que existen problemas en la formación y pedagogía en la temática de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en los docentes y estudiantes?

Respuesta: El problema inicia en el currículo, ya que en este no se le da relevancia a esta cátedra, y se priorizan aprendizajes relacionados con el conocimiento del lenguaje y los conocimientos científicos y matemáticos, principalmente. Incluso, el estado se enfoca en evaluar son estos aprendizajes en las pruebas externas; motivo por el cual los docentes se orientan en formar a sus estudiantes para ser competentes en ello. Incluso el mismo MEN pone el enfoque de la formación para los docentes es en las áreas de lenguaje y matemáticas; enviando con esto el mensaje implícito de que la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos no es la prioridad; y por tanto la formación en estas importantes temáticas que construyen al estudiante como ciudadano no están robustecidas en lo pedagógico y didáctico.

j) ¿Cuáles son las falencias y fortalezas que considera que, presenta la pedagogía de los docentes en la formación de los derechos humanos, en cuanto a la organización de elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad al articularla con preceptos de justicia y equidad?

Respuesta: Los docentes de la institución necesitan formación y actualización con respecto a los derechos humanos, porque tengo entendido que los derechos se actualizan cada tanto que es necesario, por los cambios sociales y las innovaciones tecnológicas. Por otra parte, considero que una fortaleza que presentan los docentes, son las ganas que estos tienen de que sus estudiantes conozcan sus derechos y los hagan valer.

k) ¿Cuál es la fortaleza que tienen los docentes en la formación de saberes en cuanto a la enseñanza de derechos humanos?

Respuesta: La principal fortaleza que presentan los docentes en la formación de saberes es que conocen muy bien el entorno de los estudiantes, y saben que carecen de valores

humanos que debieron ser inculcados por la familia, pero no ha sido así en muchos de los casos. Motivo por el cual los docentes hacen énfasis en orientar a los estudiantes desde el conocimiento de los valores, hasta su práctica constante en la institución educativa.

l) ¿Considera que existen debilidades en los docentes en la formación de saberes para la enseñanza de derechos humanos?

Respuesta: Claro que existen debilidades, porque falta actualización de saberes, formación a nivel institucional; además hacen falta planes, proyectos y programas nacionales suficientemente financiados, difundidos e implementados.

Elaboró María Isabel Valencia Montero

Fuente: guía adaptada de la tesis doctoral: Las creencias de autoeficacia en la práctica Pedagógica del docente universitario de Humanidades, ciencias sociales, educación y Ciencias administrativas. Oscar Valverde, 2011

Fecha: 23-03-2022

Nombre del entrevistado: Zita Villadiego Puche

Labor que desempeña en la institución y cuantos años de ejercicio profesional: Coordinadora. 20 años de servicio.

Institución educativa: Rancho Grande

Preguntas de desarrollo libre

Instrucciones: en esta sección se le planteará unas preguntas que podrá responder de manera abierta y así narrar sus experiencias, o sí lo desea, a modo de ejemplo para aportar detalles de la temática a indagar.

- **Aspectos de la pedagogía y la formación de los docentes del área de ciencias sociales**

a) Que entiende por derechos humanos, y que tan importante son para la educación actual, además, la relevancia para el desarrollo de currículo.

Respuesta: Los derechos humanos son normas o derroteros para el ser humano y su convivencia. En la sociedad es la carta que permite regular las interacciones sociales de las comunidades.

b) ¿Cómo es la pedagogía en los docentes a nivel técnico, metodológico, práctico y dinámico, en función de la formación de los derechos humanos?

Respuesta: Los docentes buscan individualmente y por equipos de grados, metodologías prácticas y dinámicas para impartir sus clases, tratando que sus técnicas sean las acertadas al momento de la acción de enseñanza de los derechos humanos; por tanto, se les nota en su práctica docente el esmero por llevar a sus estudiantes talleres, evaluaciones actividades de conocimiento y difusión de esta temática, aprovechando los actos cívicos, carteleras y otros espacios para ello. Sin embargo, llama la atención que en el momento en que se les presentan conflictos en el aula de clase, los docentes solucionan poco y recurren con bastante frecuencia al coordinador para que solucione las problemáticas que surgen en el aula; es decir que los docentes evaden el involucrarse en estos problemas de los estudiantes.

c) ¿Qué herramientas pedagógicas están manejando los docentes para generar la adquisición de saberes significativos en los estudiantes con relación a la formación en derechos humanos?

Respuesta: Es importante decir que los docentes que tenemos más inquietos a nivel intelectual, se autoforman implícitamente, realizando sus búsquedas en internet para llevar a sus estudiantes actividades pertinentes y a su vez actualizarse; siendo ellos los que lideran los grupos de trabajo por grado. De estas búsquedas en internet y de los textos que los docentes utilizan para planear sus clases, salen los talleres, charlas, carteleras, etc., entre otras actividades relacionadas con los derechos humanos.

d) ¿Qué opina sobre la temática de la educación en derechos humanos con respecto al entorno en que viven los estudiantes en Colombia?

Respuesta: La temática de la educación en derechos humanos, es apropiada para el entorno de los estudiantes colombianos; pero es una temática que debe ser impartida transversalmente desde todas las áreas del conocimiento, formando a los docentes desde su perfil para que puedan integrarla desde proyectos transversales, donde cada docente ejerce la enseñanza de su área, y esta a su vez se complementa con la enseñanza de los derechos humanos.

e) ¿Qué recomendaciones haría para resolver esos problemas de pedagogía y formación en los docentes, para mantener una enseñanza de calidad en derechos humanos?

Respuesta: Sería importante que el Estado invirtiera en la formación en derechos humanos de todos los docentes, incluyendo todos los perfiles y áreas del conocimiento, ya que la enseñanza de los derechos humanos es inherente de todos los ámbitos de la

educación. Además, de la importancia de la autoformación y actualización del docente que debe ser una meta constante del educador.

- **Indicadores institucionales para la incursión de los procesos pedagógicos en los docentes**

a) Se dice que la pedagogía es un constructo, porque siempre está en constante renovación de acuerdo con las necesidades educativas y características grupales e individuales de los estudiantes, en este contexto, ¿Qué está haciendo la institución para estar articulando la renovación pedagógica con respecto a la formación en derechos humanos en los estudiantes?

Respuesta: La institución educativa hasta el momento no está realizando acciones de renovación pedagógica en relación con la formación en derechos humanos en los estudiantes

b) ¿En qué aspectos está interviniendo la institución en la formación y actualización de saberes en derechos humanos con respecto a los docentes?

Respuesta: La institución no está realizando acciones en la formación y actualización de los docentes en cuanto a los aprendizajes relacionados con los derechos humanos. Se evidencia que los docentes actualizan sus saberes individualmente a través de información que encuentran en internet.

c) ¿Cuáles son los diferentes procesos que se están abordando para estimular el desarrollo cognitivo de los niños y jóvenes, para que el profesorado posea las capacidades de educar bajo una pedagogía significativa en derechos humanos?

Respuesta: En la institución los docentes abordan procesos significativos de aprendizaje de los derechos humanos utilizando las vivencias en el aula de clase, conversan con los estudiantes acerca de los valores, las competencias ciudadanas y desarrollan proyectos que fortalecen el conocimiento de los derechos humanos.

d) ¿Implícitamente, a qué está recurriendo la institución para fortalecer las didácticas que robustezcan los conocimientos previos en los docentes, hacia la orientación del aprendizaje en derechos humanos de los estudiantes?

REDIMEC

Respuesta: Se promueve la realización de proyectos relacionados con los valores y las competencias ciudadanas. Los cuales son implementados dentro y fuera del aula de clase en la institución.

- **Perspectivas relacionadas a la debilidades y fortalezas en los procesos pedagógicos**

  - ¿Considera que existen problemas en la formación y pedagogía en la temática de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos en los docentes y estudiantes?

    Respuesta: El problema más relevante para los docentes es quizás como encontrar la manera efectiva de llevar a los estudiantes el conocimiento de los derechos humanos y luego de allí lograr en ellos la práctica constante de los mismos en el aula. Por los conflictos que se evidencian en las interacciones de los estudiantes, se puede inferir que aún no hacen uso de lo aprendido en clase para regular sus problemáticas.
  - ¿Cuáles son las falencias y fortalezas que considera que, presenta la pedagogía de los docentes en la formación de los derechos humanos, en cuanto a la organización de elementos propios del entorno educativo con base a las necesidades de la sociedad al articularla con preceptos de justicia y equidad?

    Respuesta: Iniciemos diciendo que a los docentes les está faltando actualización con respecto al tema de los derechos humanos, por tanto, su pedagogía en principio podría no ser la adecuada para el entorno y el momento actual; sin embargo, los docentes tienen claros los principios de justicia y equidad y en su práctica pedagógica es evidente que los dan a conocer y los utilizan en las situaciones que lo requieren con sus estudiantes.
  - ¿Cuál es la fortaleza que tienen los docentes en la formación de saberes en cuanto a la enseñanza de derechos humanos?

    Respuesta: La fortaleza que tienen los docentes en la formación en derechos humanos, tiene que ver con su interés por indagar personalmente y llevar a sus estudiantes los conocimientos que, de acuerdo con su observación directa, ellos están necesitando; además de las ganas que tienen de que sus estudiantes conozcan sus derechos y los hagan valer, esto los lleva a investigar y a planear actividades que sean pertinentes con el entorno de los estudiantes.
  - ¿Considera que existen debilidades en los docentes en la formación de saberes para la enseñanza de derechos humanos?

    Respuesta: Si existen debilidades en la formación de los docentes para la enseñanza de los derechos humanos, ya que no todos cuentan con el perfil para su enseñanza y además desde la institución no se están generando estrategias para su formación y actualización. También presentan debilidades para atender los conflictos que se presentan en clase; no

se evidencian estrategias para dar solución a los problemas de los estudiantes y prefieren remitir los casos al coordinador.

Fuente: guía adaptada de la tesis doctoral: Las creencias de autoeficacia en la práctica Pedagógica del docente universitario de Humanidades, ciencias sociales, educación y Ciencias administrativas. Oscar Valverde, 2011

RED- UNED CR